

historia

11

1972 - 1973

INSTITUTO DE HISTORIA
Universidad Católica de Chile

LA INCORPORACION DE AISEN A LA
VIDA NACIONAL, 1902-1936

INTRODUCCIÓN

LA HISTORIA DE NUESTRO TERRITORIO NACIONAL se remonta a las disposiciones administrativas, que la Corona española dictó en el siglo XVI, para fijar las diferentes jurisdicciones de su vasto imperio indiano. Si bien estas disposiciones determinaron un territorio dado —que aunque fijado en la metrópoli, no dejaba de considerar algunas situaciones pre-existentes—, no tuvieron la virtud de generar la vida en la totalidad de dichos territorios. La historia de la ocupación de los territorios es, pues, diferente de la historia de sus demarcaciones.

De este modo, luego de los avatares del siglo XVI, el reino de Chile contaba a principios del siglo XVII con un territorio ya bastante delimitado, pero la historia de Chile comenzó a desarrollarse, a partir de esa fecha, desde un núcleo territorial básico, que lo constituía principalmente la región denominada Valle Central, ubicada entre los 33° y 37° sur, y entre la cordillera de los Andes por el este y la de la costa por el oeste, ambas inclusive. La ciudad de La Serena con sus términos y la región de Cuyo con sus ciudades, eran los otros núcleos vitales —aunque de menor intensidad que el Valle Central— que configuraban las partes pobladas de este reino. Las otras regiones que se incluían en la demarcación de Chile estaban pobladas por primitivos habitantes o estaban absolutamente despobladas.

Sucesos posteriores modificaron los límites que el reino de Chile ostentaba hacia 1600, pero la historia chilena fue mostrando un paulatino desarrollo de la ocupación territorial y con independencia de estos límites, pero siempre a partir de su núcleo originario. En algunos casos mediante la inquietud particular, en otros a impulsos del Estado, pero siempre en última instancia, la complementación de ambos fueron poco a poco incorporando nuevas regiones a la vida nacional. Durante el siglo XIX, este hecho tomó un ritmo acelerado: por el norte, Atacama, Antofagasta y Tarapacá. Por el sur, la Frontera,

la Zona Austral y Magallanes sufrieron este proceso. Tan sólo en los territorios marítimo y patagónico falló la complementación entre los particulares y el Estado, que tan positivos resultados había logrado en las otras regiones apuntadas.

De este modo, al terminar el siglo XIX, la casi totalidad del territorio chileno había sido incorporado a la vida nacional. Sólo una región permanecía en absoluto despoblada a causa de su difícil geografía, clima e impenetrable selva. Además, el no representar un punto estratégico de trascendencia, había conspirado para mantenerla en este abandono: la Patagonia occidental.

La división de la Patagonia en occidental y oriental obedecía a las peculiares características topográficas, climatológicas y fitológicas que diferencian longitudinalmente ambas zonas. La occidental, surcada por la cordillera de los Andes, cortada a trechos por profundos senos oceánicos en los que rematan caudalosos ríos que nacen al este de la cordillera, de alta pluviosidad y exuberante vegetación, se la hacía limitar en una supuesta cadena montañosa que correría de norte a sur al este de los Andes. La oriental, en cambio, comprendía la inmensa y seca pampa que se extendería a continuación hasta el Atlántico.

Hacia 1930, la creación de un Territorio, que comprendía la casi totalidad de la Patagonia occidental, y la promulgación de la Ley 4.855 para favorecer el asentamiento humano en aquella región, mostraban una zona de colonización impulsada por el Estado en pleno siglo XX. Esto me llevó a estudiar lo sucedido allí a causa del confrontamiento de las disposiciones legales ya mencionadas y la realidad de lo que aconteció. Ver qué motivos habían llevado al Estado a impulsar esta colonización, la forma cómo la había planteado, su relación con la realidad preexistente en aquella zona y la ejecución de ella. Dentro de esto último, ver hasta dónde fueron útiles y eficaces las disposiciones legales ya indicadas.

Diversas eventualidades derivadas de la investigación, variaron el plan primitivo, que recalca el período 1928-1940. Por un lado, la inestabilidad de las divisiones administrativas me indujo a reducir el estudio a tres de las cuatro comunas que formaban originalmente el Territorio: Puerto Aisén, Lago Buenos Aires y Baker, división que en aquella época no tuvo mayor trascendencia. Sólo tomé a Lago Verde, de la comuna de Yelcho, para el análisis del censo de 1930 por las peculiaridades que presentaba y por estar incluido actualmente en la provincia de Aisén. Con posterioridad, al Territorio se le asignaron nuevas regiones ubicadas al sur del límite septentrional que se fijó al crearlo; estas regiones tampoco fueron consideradas. Asimismo, la importancia de lo

ocurrido con anterioridad a 1928 me llevó a ampliar el estudio de esos años. Finalmente, problemas derivados de la consulta del archivo del Ministerio de Tierras y Colonización, que se desmesuraba en forma inverosímil e insustancial a partir de febrero de 1937, a causa de una modificación de la Ley 4.855, redujeron el alcance del presente trabajo al 31 de diciembre de 1936. Además, esta ley concluyó implícitamente con la situación de "Territorio" que ostentaba Aisén desde 1928.

El tema me resultaba inédito por la escasa bibliografía existente y por el desconocimiento de archivos y fuentes que podría consultar para la investigación que me había propuesto. Pero tirando de la hebra llegué a la madeja. Así aparecieron el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno y los Boletines de Sesiones del Congreso; los Censos y otros datos estadísticos de la Dirección de Estadística y Censos; periódicos; archivo del Ministerio de Tierras; archivo de las compañías ganaderas, casi en su totalidad en el archivo de la Bolsa de Comercio de Santiago (el de la Bolsa de Valparaíso fue destruido por la misma entidad). Un viaje a la provincia de Aisén me fue de utilidad para consultar el archivo municipal de Puerto Aisén y el archivo de la parroquia de esa ciudad, además de ubicarme verdaderamente en el marco geográfico de la región y conversar con muchas personas, cuyos relatos me confirmaron lo obtenido por la investigación, a la vez que me mostraron un contexto que le daba vida a la escueta información obtenida en los archivos.

La falta de estudios sobre temas conexos me limitó siempre a un trato muy parco del tema central so riesgo de caer en un sinnúmero de investigaciones laterales de cierto volumen, para solucionar así los problemas e incógnitas que, relativos al tema, se me presentaban momento a momento. Al respecto, sería interesante destacar la necesidad de algunos estudios que en el presente trabajo quedan muy someramente esbozados o en absoluto mencionados. Me refiero a un análisis de la propiedad austral que continúe el trabajo de Velasco y Donoso por lo menos hasta 1931 y que estudie la realidad de lo acontecido; la concepción de la propiedad y el porqué del fomento de la pequeña propiedad rural en general en el país; los chilenos en la Patagonia oriental, el porqué y las características de su radicación allí; acción y resultados de las compañías colonizadoras creadas en conformidad a la ley del 4 de agosto de 1874; la colonización con "sajones": un mito o una necesidad; cómo Puerto Montt se constituyó en el eje de una vasta zona en la región austral; Valparaíso como centro financiero; Valparaíso y Santiago: comparación de las características de ambos centros financieros; la circulación comercial en el país en el primer tercio del pre-

sente siglo; historia de la lana en Chile; sería necesario profundizar más aún el concepto de Territorio con inclusión del Territorio Antártico; la clase media rural y la educación sistemática; la clase media rural y la generación de riquezas y/o prosperidad; características de la legislación emanada del Congreso, y de la emanada directamente del Ejecutivo (Decretos-Leyes y Decretos con Fuerza de Ley); la administración pública, su desarrollo, características y funciones, etc.

Para lo expuesto en los Preliminares, por ser un tema bastante marginal al de la investigación, me basé sólo en las leyes y decretos citados, modificados o derogados por el D.L. 601 y su modificación, la Ley 4.310. En todo caso, me pareció que eran suficientes para el estudio de los antecedentes que me propuse.

La expresión "clase media" que utilizo es —no puede tener otro alcance— solamente una clasificación de índole económica. Se refiere a personas que teniendo un pequeño capital, lo trabajan personal o familiarmente con exclusión de personas ajenas a este núcleo. Las denomino "medias" por estar ubicadas entre los que no tienen ningún capital y viven de un jornal o sueldo, y aquellos que viven de las rentas que les produce su capital o que, para trabajarlo, reúnen en torno a sí a un grupo de personas que exceden el marco familiar en forma constante y en carácter de indispensables.

El término "poblador" que uso reiteradamente en la segunda parte, es la denominación que se autodaban los habitantes de la Patagonia occidental, después Aisén, que se habían establecido allí por su propia iniciativa. En sentido estricto, era aquél al cual se le reconocía el dominio de hecho de un retazo de tierras. Por extensión, se lo doy más adelante a los vecinos de los pueblos.

Respecto de los accidentes geográficos, empleo los nombres que en aquella época tenían. Con posterioridad, muchos de ellos han sido nacionalizados: Lago Buenos Aires, por General Carrera; Lago San Martín, por O'Higgins. La ortografía que empleo para algunos nombres es la que se usa actualmente.

Finalmente, debo agradecer la colaboración del profesor del Instituto de Historia de la Universidad Católica, señor Roberto Hernández Ponce, quien me guió en este trabajo. Mis agradecimientos también a los funcionarios del Archivo Nacional, señores Sergio Gallardo, archivero jefe, y Luis Tobar Fuentes, cuya colaboración agilizó la investigación, y del auxiliar señor Miguel Cartagena Canelo. A Jorge Martí y Mercedes Escalona, de la Bolsa de Comercio de Santiago, y a los señores Enrique Gardeweg y Atilio Cosmelli Esteva, por sus valiosas indicaciones.

ABREVIATURAS

B.L.D.G.	Boletín de Leyes y decretos del Gobierno de Chile.
T.D.	Título Definitivo.
D.L.	Decreto Ley.
D.F.L.	Decreto con Fuerza de Ley.
OO.PP.	Obras Públicas.
Dip. Ord.	Boletín de sesiones de la Cámara de Diputados, Período Ordinario.
Sen. Ord.	Boletín de Sesiones del Senado, Período Ordinario.
Dip. Ext.	Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, Período Extraordinario.
Sen. Ext.	Boletín de Sesiones del Senado, Período Extraordinario.
há.	Hectáreas.
T.P.	Título Provisorio.
P.O.	Permiso de Ocupación.
R.Ch.H.G.	Revista Chilena de Historia y Geografía.
M.T.	Archivo del Ministerio de Tierras.
Prov.	Providencia (expediente que queda archivado sin llegar a originar un Decreto del Ministerio respectivo).
S.I.A.	Sociedad Industrial de Aisén.
FF.CC.	Ferrocarriles.
hab.	Habitantes.
c/u	Cada uno.
D.	Decreto del Ministerio de Tierras y Colonización.
R.	Venta por remate.

I. LA INCORPORACION LEGAL

I. ANTECEDENTES

a) *Preliminares*

Durante el último tercio del siglo XIX y primeros años del actual, se dictaron una serie de leyes relativas a la ocupación del suelo en las provincias australes, como corolario de la política de pacificación de la Frontera. Si bien en un principio estas leyes abarcaron desde el sur del Biobío hasta el límite norte de la provincia de Valdivia, extendieron posteriormente su jurisdicción a las provincias más australes, hasta abarcar, en algunos casos, al Territorio de Magallanes.

Los principales problemas que trataban estas leyes, se referían a proteger a los indígenas contra quienes buscaban apropiarse de sus tierras en forma indebida o inexcusable, además de regular las relaciones entre ellos; formar poblaciones que sirvieran como centros de colonización en el territorio que se estaba pacificando y, por último, indicar las condiciones y los pobladores que, como colonos, deberían incorporar esas tierras a la producción y a la vida nacional. Si bien se notaron con claridad estos tres núcleos básicos en torno a los cuales se centró esta legislación, no se dio una línea constante y clara en lo referente a los nuevos pobladores y las condiciones en que se establecerían.

En efecto, mientras la ley del 4 de diciembre de 1866¹ permitió la posibilidad de adquirir en remate hasta 500 há. de suelos fiscales, pagaderos en 50 años, la ley del 4 de agosto de 1874² restringió esta posibilidad a la región comprendida entre el Biobío y el Malleco, desde los Andes hasta el Vergara, con un tercio al contado y el resto en diez anualidades, prohibiendo además adquirir tierras a los indígenas entre el límite anterior y el límite norte de la provincia de Valdivia. Pero a los particulares que desearan establecer colonias en la zona prohibida, esta ley les daba la posibilidad de obtener en concesión hasta 150 há, a 300 si se trataba de serranías, por familia de colonos europeos o norteamericanos que se radicaren, previa las condiciones que estableciere el Presidente de la República en el contrato respectivo. Además, se agregaría la mitad de esta cantidad por cada hijo mayor de diez años y la cuarta parte por cada hijo mayor de cuatro y menor de diez. El Estado, asimismo, podría fundar estas colonias, pero limitándose también a radicar colonos europeos o norteamericanos exclusivamente. Por la ley 380³ se acordó conceder a los "chilenos colonos en Argentina que regresan al país" hasta 80 há por sí y 40 más por cada hijo varón mayor de 16 años, en las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia. Pero la ley 994⁴ estableció que a los colonos nacionales se les darían 50 há por sí y 20 más por cada hijo. Para ser colono nacional se requería saber leer y escribir, no haber sido condenado por crimen o simple delito y ser padre de familia.

¹ Anguita, *Leyes Promulgadas en Chile*, II, 224.

² Anguita, *op. cit.* II, 340-1.

³ Del 14-9-1896, B.L.D.G. 1896, I, 688-9.

⁴ Del 13-1-1898, B.L.D.G. 1898, I.

Aunque el colono nacional, el chileno colono en Argentina que regresa al país y el inmigrante europeo o norteamericano eran distintos tipos de colonos para esta región, no se manifestó un criterio uniforme para proceder a su radicación, pues variaba la forma de radicación, la superficie que se les concedía, la relación entre la superficie por sí y la superficie por hijos y la parte del territorio donde se los radicaría. Además, eran textos imprecisos que, en algunos casos, se prestaban explícitamente para complicaciones futuras, como el de la ley del 4 de agosto de 1874 en su artículo 6º, en uno de cuyos incisos decía que los que se establecieren en territorio prohibido no podrían pretender otro derecho que el abono de las mejoras que allí hubieren realizado. Para mayor confusión, la ley 2.087⁵ concedió derecho a T.D. a todos los ocupantes de tierras fiscales ubicados al sur de la provincia de Concepción y norte del Territorio de Magallanes, aunque no tuvieran requisitos para ser colonos nacionales.

Respecto de las tierras de indígenas, también se manifestó una falta de continuidad, pues la ley del 4 de diciembre de 1866 ordenó fundar poblaciones en el territorio de los indígenas, pero la ley del 4 de agosto de 1874 prohibió, entre el Malleco y el límite norte de la provincia de Valdivia, comprar tierras a los indígenas, prevaleciendo este criterio en lo futuro. Esta prohibición fue extendida por la ley del 20 de enero de 1883⁶ a las hipotecas, anticresis, arriendos o cualquier otro contrato en virtud del cual se privara directa o indirectamente a aquellos de la posesión o tenencia del terreno, aunque tuvieran registrado su título de propiedad. Además, se extendió esta prohibición por 10 años, la que fue renovada por igual período por la ley 1⁷ que agregó a la prohibición los terrenos indígenas de las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes.

En cuanto a las poblaciones, el 14 de abril de 1885⁸ se dictó un decreto en conformidad a lo establecido en la ley del 4 de diciembre de 1866, en el cual se especificaron las características, condiciones y formalidades de las concesiones de sitios urbanos para el territorio de colonización, excluyendo de éste al Territorio de Magallanes.

De este modo, con autorizaciones, prohibiciones, concesiones y, por último, con la posibilidad que al menos pagaran las mejoras in-

⁵ Del 15-2-1908, B.L.D.G. 1908, I, 198-9.

⁶ Aguita, *op. cit.* II, 551.

⁷ Del 11-1-1893, B.L.D.G. 1893, I, 8.

⁸ Incorporado al expediente del D. 2152/22-4-1931; Ministerio de Prop. Austral.

troducidas en tierras ocupadas sin título alguno, más la incitación de ir a ocupar tierras que no pertenecían a nadie que no fuera el lejano y ausente fisco, con la posibilidad de que algún día se les reconociera dominio sobre las tierras que así ocupaban, y teniendo de por medio el problema de los indígenas, fue aumentando la población en esta región, y paralelamente el embrollo que produjo en los títulos sobre las tierras ocupadas la falta de normas claras al respecto.

Que se aclarara de una vez por todas el problema de la propiedad austral, era el asunto de mayor interés para esta región. Esto se reflejó incluso en los partidos políticos que incorporaron este problema a sus planteamientos programáticos, pidiendo la pronta demarcación de la propiedad particular de la fiscal; la constitución definitiva de la propiedad indígena y la supresión de los concesionarios y otros intermediarios de colonización⁹. Además, la confusión en torno a la situación legal de los predios impedía a sus propietarios u ocupantes obtener todos los beneficios que la propiedad implica, especialmente en lo referente al financiamiento de la empresa agrícola.

b) *La legislación entre 1925 y la crisis económica de 1931*

1) El Decreto-Ley 601.

El gobierno intervino en este problema recién en 1925 mediante el D.L. 601¹⁰, por el cual estableció nuevas normas para regularizar definitivamente el problema de la propiedad austral. Este D.L. no afectaba a los terrenos de indígenas ni a las propiedades urbanas. Afectaba al territorio ubicado al sur del "río Malleco desde su nacimiento en la cordillera de Los Andes, hasta su desembocadura en el Vergara, y desde este punto siguiendo al sur el curso del río Picoi- quén hasta su nacimiento en la cordillera de Nahuelbuta, y desde allí una línea hasta la laguna de Lanalhue, situada en dicha cordillera y el curso del río Picaiví hasta su desembocadura en el mar...¹¹;

⁹ Partido Nacional, Programa aprobado en 1910. Stgo. 1917; Partido Radical, Estatuto, Programa, Programa Mínimo. Stgo. 1921. Partido Liberal, Programa aprobado en 1919. Stgo. 1921. Partido Conservador, Programa aprobado en 1921. Stgo. 1922. Partido Liberal Democrático, Programa aprobado en 1921, Stgo. 1923.

¹⁰ Del 16-10-1925, B.L.D.G. 1925 T. V., p. 5278 ss.

¹¹ Ley de 4-8-1874, art. 6º.

no especificándose límite alguno por el sur, pudiendo entenderse que correspondía al límite sur del territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Valdivia. El procedimiento para regular la situación de la propiedad privada respecto de la fiscal, sería demandar al fisco para hacer valer los derechos que se creía tener. En caso contrario, el Estado dispondría de esas tierras. Para esta acción se daban dos años de plazo. Solamente quedaban exceptuados de demandar al fisco aquellos que tuvieran títulos inscritos antes de la ley 1 si estaban situados al sur del territorio deslindado en el inciso primero del art. 6 de la ley de 1874, y aquellos que tuvieran títulos inscritos antes de la vigencia de la ley de 1866 si el predio estaba situado dentro del territorio señalado en el inciso citado. Se concedía, además, a los chilenos que ocupaban y cultivaban tierras personalmente desde antes del 1º de enero de 1921, sin títulos emanados de enajenaciones válidas hechas por el fisco, o de compras a indígenas antes de las prohibiciones, o de sentencia firme en juicio de propiedad seguido con el fisco, hasta 60 há por padre de familia o viuda, más 20 por cada hijo vivo mayor de 12 años y 10 por cada hijo vivo menor de 12 y mayor de 4 años. Para los que no quisieran acogerse a esta disposición y según las condiciones en que ocupaban las tierras con anterioridad a 1921, podrían pedir la venta de hasta 3.000 há, entendiéndose que en esta cabida sólo podría venderse al solicitante la extensión ocupada por él.

Este D.L. "...produjo, como era de esperarlo, gran alarma entre todos los agricultores de la región austral del país. Dejó en la incertidumbre la legitimidad de sus títulos, muchos de los cuales eran de notoria antigüedad, y las propiedades trabajadas por generaciones, desde el siglo anterior. Con el mejor espíritu se provocó una gran inquietud, que se tradujo en publicaciones de la prensa y en discursos parlamentarios en los cuales se pusieron de relieve las falsas ideas que circulaban sobre el particular en la opinión común, en el sentido de que cuantos trabajaban la tierra eran meros usurpadores de terrenos fiscales. Cobraron así actualidad todas las cuestiones relativas a la colonización de varias provincias, la situación de la población aborigen, la legalidad de las concesiones fiscales, la autenticidad de títulos que tenían decenios de antigüedad y otros de no menor importancia. El esclarecimiento de todos estos asuntos señaló el comienzo de una larguísima etapa de discusión y esclarecimiento..."¹².

¹² Donoso, Ricardo y Velasco, Fanor, *La Propiedad Austral*. Icirá, Santiago, 1970. Ver prólogo a la 2ª edición de Ricardo Donoso, p. 9.

2) Las leyes principales. Características

La actualidad que cobraron las materias señaladas por Donoso, no tardaron en hacerse efectivas en una serie de leyes que, tomando por base la ocupación y propiedad de la tierra, saltaron el marco de la región austral —Biobío a Llanquihue— y se proyectaron sobre todas las regiones no desérticas del país. La ley 4.496 creó la Caja de Colonización agrícola (1928), entidad encargada de efectuar la reforma agraria principalmente en las regiones central y norte chico; la ley 4.310 de Constitución de la Propiedad Austral (1928), modificación del DL. 601, para regular los títulos en la zona de Biobío a Llanquihue; la ley 4.169, que creó el Tribunal Especial para la Radicación de Indígenas (1927), para dividir las comunidades indígenas e incorporarlas al régimen ordinario de las propiedades rurales, con efectos desde la provincia de Biobío al sur, incluido Magallanes; la ley 4.855 sobre Concesión de terrenos en el Aisén (1930), para legalizar la ocupación de terrenos y radicar nuevos colonos y repatriados de Argentina, y la ley 4.547 de Colonización y Arrendamientos de Tierras Fiscales en Magallanes (1929) para la radicación de nuevos colonos¹³. Todas estas leyes se originaron en mensajes del Ejecutivo, y de su análisis puede apreciarse en ellas un criterio común, aunque manifestaron divergencias en ciertos aspectos.

Se manifestó una confianza prácticamente ilimitada en la virtud del texto legal, mediante la cual sólo se lograría los efectos que el legislador, en este caso el gobierno, deseaba. Sobre todo, se atribuía un gran efecto al hecho de constituir propietarios, ya que se pensaba que el poseer el dominio de un predio iba a significar prosperidad para su dueño y para la región. Se atribuía la estagnación y pobreza de la zona indígena, al hecho que estos no podían celebrar contratos de ninguna especie. Por esto, "...quedan de hecho incapacitados para concurrir en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos chilenos en las fecundas actividades del progreso y del trabajo"¹⁴. Se pensaba también que las pequeñas propiedades iban a significar una racionalización e intensificación de la producción agrícola nacio-

¹³ Ley 4.169 del 29-8-1927, B.L.D.G. 1927, III, 3745 ss. Ley 4.310 del 11-2-1928, B.L.D.G. 1928, I, 451 ss. Ley 4.496 del 10-12-1928, B.L.D.G. 1928, III, 3221 ss. Ley 4.547 del 28-1-1929, I, 285 ss. Ley 4.855 del 20-6-1930, B.L.D.G. 1930, II, 1570 ss.

¹⁴ Preámbulo del proyecto gubernamental. Dip. Ord. 1926, p. 1950-2.

nal¹⁵. Sintetizaba esta idea el Mensaje Presidencial de 1928, en el que, refiriéndose a las leyes 4.169 y 4.310, les atribuía "gran influencia en la prosperidad de la más vasta zona agrícola del país"¹⁶.

Se distinguían claramente tres tipos de predios: pequeños, medianos y grandes. El primero es prácticamente el protagonista de esta legislación, los medianos son aceptados y los grandes restringidos y denigrados.

La pequeña propiedad: estaba fuertemente reglamentada para preservarla como tal, evitando que se constituyera en minifundio y, por el lado opuesto, que la agregación de varias parcelas significara la constitución de una gran propiedad, manteniéndola de este modo en un tamaño que asegurara la subsistencia familiar. También tendía a arraigar a la familia al predio, y evitar su desplazamiento de él.

Las comunidades indígenas se dividirían en tantas hijuelas como familias pertenecieran a ellas, no pudiendo los analfabetos disponer libremente de ellas durante un lapso de cinco años, siendo inembargables por deudas contraídas con anterioridad a la promulgación de la ley¹⁷. La ley 4.310, en el proyecto original, ofrecía 60 há por sí más 20 por cada hijo vivo mayor de 12 y 10 há por cada hijo mayor de cuatro y menor de 12. No se podrían vender ni otorgar promesas de venta antes de transcurridos 5 años del otorgamiento del T.D.¹⁸. El proyecto que originó la ley 4.547 era sumamente explícito al respecto, pues tendía a que estos propietarios "... vinculen su esfuerzo y su vida a la tierra", pudiendo adquirir el dominio de ella después de 25 años de ocupación efectiva sin poder efectuar entre tanto ninguna transacción con su lote, precisamente para ligarlo al suelo; esta ley se refería a lotes de 2.000 há¹⁹. Las parcelas que crearía la Caja de Colonización Agrícola serían de 20 há al norte del Maule y 40 al sur de ese río. En terrenos de secano de 500 há y al sur del Biobío de 150 há. Por cada grupo de tres hijos se podría adquirir una nueva

¹⁵ Preámbulo del proyecto gubernamental, Dip. Ord. 1928, p. 727-30.

¹⁶ *Mensaje Presidencial de 1928*, Sen. Ord. 1928, 10-11.

¹⁷ Proyecto gubernamental, Dip. Ext. 1926-7, 2871 ss. La ley promulgada aumentó a 10 los años sin libre disponibilidad, pero los que supieran leer y escribir o tuvieran familiares que cumplieran con este requisito, podrían disponer libremente una vez otorgado el T.D. o con autorización judicial respectivamente.

¹⁸ Proyecto gubernamental, Dip. Ext. 1926-17, 2871 ss. La ley promulgada aumentó a 80 las há por sí.

¹⁹ Proyecto gubernamental, Dip. Ext. 1927-28, 788 ss. La ley promulgada redujo el plazo a 20 años.

parcela, y sobre estas no podría ejercitarse ningún acto o contrato mientras no se hubiera pagado totalmente²⁰. En Aisén se concederían 500 há por sí más 50 por cada hijo vivo. El reglamento disponía la obligación de residencia en el predio y la no disponibilidad del mismo sin autorización mientras no se dispusiera del T.D.²¹.

Para estas pequeñas propiedades se diseñaba un tipo de propietario que bien podría considerársele de clase media urbana o rural, pues de una u otra manera se le exigía un cierto capital, ya fuera para pagar una cuota al contado, o para poder iniciar la explotación del predio cuando se lo concediera gratuitamente. A aquellos que comprobaran ocupación y trabajo del predio que recibirían gratuitamente desde una determinada cantidad de años, no se les exigiría la presentación de este capital. En el proyecto de la Propiedad Austral, a los que pretendieran las 60 há que les ofrecía, les exigía ocupación efectiva desde antes del 1º de enero de 1921²². En el proyecto de Magallanes, antes de adquirir las tierras, el colono debería rematar el arriendo de la parcela por 10 años y debería tener en dinero o especies \$ 4 por há que pretendiera, excepto los que comprobaran ocupación anterior a 1921. Luego, la compra se efectuaría con 25% al contado y el resto en 15 anualidades²³. Las parcelas que crearía la Caja de Colonización se venderían a los colonos en el precio de compra más los gastos de preparación de la hijuela, pagándose con un 10% al contado²⁴. Refiriéndose a esta ley, el Mensaje Presidencial de 1931 decía que había incorporado a la agricultura "... el esfuerzo y el capital de profesionales, industriales, ex empleados y de la gran masa de arrendatarios y medieros de tierras"²⁵. El proyecto de la ley de Aisén nada exigía a los ocupantes anteriores a 1924, pero sí la posesión de un capital igual al 20% del valor del predio que se les entregaría a los repatriados de Argentina y a los ocupantes posteriores a esa

²⁰ Proyecto gubernamental, Dip. Ord. 1928, 727-30. La ley promulgada modificó en esto al proyecto.

²¹ Proyecto gubernamental, Sen. Ord. 1929, 551-2. La ley promulgada aumentó a 600 las há por sí e impidió subdividir las en lotes menores de 100 há y agruparlas en lotes mayores de 2.000 há Reglamento en B.L.D.G. 1930, III, 3539-58.

²² Dip. Ext. 1926-7, 2871, ss. Art. 27, 28 y 29.

²³ Dip. Ext. 1927-8, 788 ss. Art. 7º, 9º, 10, 11. La ley promulgada rebajó el arrendamiento a 5 años y el pago al contado lo fijó en 10% del valor total.

²⁴ Dip. Ord. 1928, 727-30, art. 6º.

²⁵ Sen. Ord. 1931, 20-21.

fecha. Podrían comprobar este capital en implementos, animales o dinero efectivo²⁶.

Respecto de los propietarios había un aspecto en continua contradicción: el papel de los extranjeros. Hasta principios de este siglo no se podía hablar de colonización sin hablar de extranjeros, europeos y norteamericanos principalmente. Para englobarlos se mencionaba a la raza sajona, entendiéndose por esta expresión especialmente a alemanes, escandinavos, ingleses y norteamericanos. Sin embargo, el D.L. 601 excluyó a los extranjeros; ya antes las concesiones ganaderas con obligación de radicar extranjeros habían logrado modificar los contratos en sentido de reemplazarlos por colonos nacionales. La ley 4.310 los excluyó nuevamente y además derogó el art. 11 de la ley de 1874 que se refería a las concesiones para traer colonos extranjeros. Promulgada a principios de 1928, no terminó el año sin antes promulgarse una modificación a propuestas del gobierno para "...hacer extensivo a los extranjeros el beneficio de la concesión gratuita de pequeñas hijuelas, acordado por los arts. 11, 12 y 13 de la ley 4.310 y limitado exclusivamente a los chilenos. La razón de conveniencia de esta reforma es manifiesta. Negar a los ocupantes de nacionalidad extranjera la pequeña hijuela de tierras necesaria para su sustento y la habitación de su familia, significa contrariar y destruir el alto propósito de progreso nacional que tuvo en vista el legislador al fomentar y proteger el establecimiento de colonos extranjeros en las tierras fiscales del sur, propósito que el actual gobierno comparte y hace suyo"²⁷. Muy poco antes había sido promulgada la ley 4.496 en la que se establecía la posibilidad de que extranjeros pudieran adquirir parcelas a la Caja de Colonización, siempre que reunieran los requisitos que se les exigían a los chilenos²⁸. Pero, a pesar de esto, pocos meses después fue promulgada la ley 4.547 en la que se excluyó a los extranjeros de la posibilidad de optar a los remates de arrendamientos de hasta 2.000 há con promesa de venta, a pesar que en el mensaje que originó la ley, se les daba la posibilidad aunque no en igualdad con los chilenos²⁹. Finalmente, la ley 4.855 las excluyó completamente.

²⁶ Sen. Ord. 1929, 551-52. La ley promulgada fijó como fecha límite el 1-1-1927.

²⁷ Dip. Ord. 1928, 2400.

²⁸ B.L.D.G. 1928, III, 3221 ss., art. 34.

²⁹ En el proyecto art. 14; y en la ley art. 11.

Otro aspecto relativo a los propietarios era la condición legal de la familia. Ya la ley 994 se había preocupado de este problema al establecer como requisito para ser colono nacional, el ser padre de familia. La ley 4.169 no hizo mención explícita a este problema, pero estableció que de una comunidad se harían tantas hijuelas como jefes de familia, sucesiones o individuos figuraran en el título \bar{y} , respecto de la libre disposición de estas hijuelas, se decía que si el indio era analfabeto, podría disponer de ellas, previa autorización judicial, si su mujer legal o hijos legales sabían leer y escribir³⁰. La ley 4.310 concedía el título gratuito a los padres de familia, madres viudas o sus descendientes³¹. La ley 4.547 exigía expresamente para presentarse a las licitaciones ser casado o viudo con hijos³². Pero en el caso de la ley 4.855, en el mensaje que la originó se declaraba que no se exigiría "... para acogerse a estas ventajas que se acredite la condición legal de la familia. La experiencia y las nuevas orientaciones conducen al convencimiento de que el rigorismo en estas materias sirve para consumar evidentes injusticias"³³. Llama la atención esta argumentación para la provincia de Aisén donde había una razón poderosa para no considerar la legalidad de la constitución familiar: la ausencia total de oficinas del Registro Civil en todo aquel extenso territorio hasta 1928.

Como estos proyectos, a excepción de la Caja de Colonización, tenían a resolver, en cada región a su modo, la confusión que existía en torno a los títulos de propiedad, la política al respecto era una especial preocupación por el ocupante efectivo de la tierra. Así, si de la división de las comunidades indígenas quedaban algunos descontentos con la partición, podrían éstos renunciar a la hijuela que les correspondía y acogerse a la calidad de colonos para ser radicados como tales³⁴. Era en virtud de esta política que el proyecto de la Propiedad Austral otorgaba 60 há. a los ocupantes anteriores a 1921 sin título válido. Incluso, a los que la aplicación de esta ley los afectara en sentido de tener que abandonar las tierras que cultivaban más de un año, se les concedió la posibilidad de optar a hijuelas de hasta 100 há. en terrenos fiscales³⁵. También, frente a los problemas que la aplicación de esta

³⁰ Arts. 2º y 10.

³¹ Art. 13.

³² Art. 11.

³³ Preámbulo del proyecto gubernamental. En la ley art. 5º.

³⁴ Ley 4.169, art. 4º.

³⁵ D.F.L. 263 del 20-5-1931, art. 1º B.L.D.G. 1931, II, 2695 ss.

ley suscitó para determinar el "...derecho a dominio de los poseedores de las tierras con respecto a posibles derechos de terceros se estableció una prescripción de corto tiempo, mediante la cual se extinguieran los derechos que pudieran hacerse valer por terceros..." en contra de los efectivos poseedores³⁶. El Mensaje Presidencial de 1930 reafirmó esta política refiriéndose a la ley 4.310: "...sin desconocer los derechos legalmente establecidos, reconoce el valor del trabajo de los que han hecho progresar con su esfuerzo honrado, esas ricas regiones"³⁷. La ley de Magallanes especificaba que los anteriores ocupantes de los lotes a subastar podían solicitar que les fueran adjudicados en el mínimo si acreditaban mejoras o cultivos en ellos por valor no inferior al 10% del precio del lote, siempre que tuvieran cuatro años de ocupación a la vigencia de la ley³⁸. La ley de Aisen, explícitamente manifestaba estar orientada "a asegurar la situación de los actuales ocupantes de aquellos suelos"³⁹.

Respecto de la forma de acceder al título definitivo, no había una línea clara, pues en la ley de Magallanes y en la de la Caja de Colonización se prescribía la venta de parcelas. En las otras leyes, en cambio, se trataba siempre de títulos gratuitos.

La Mediana Propiedad: Se aceptaba su existencia, y como tal se daban normas para regularla, aunque agregando ciertas restricciones y conectándola con la industria. Respecto de la Propiedad Austral, a los que no se contentaren con las 60 há gratuitas que el proyecto concedía, y según el modo de ocupar las tierras, los afectados podían pedir la venta de hasta 3.000 há entendiéndose que en esta cabida sólo podría venderse la extensión ocupada por el solicitante, pagando un quinto al contado y el resto en 10 anualidades, consultándose un mecanismo de rebaja del precio por años de ocupación con anterioridad a 1921. Estos propietarios no podrían reunir en sí más de 5.000 há, pues el exceso sobre esta cifra volvería a dominio fiscal⁴⁰. En el proyecto sobre las tierras magallánicas se especificaba que se arrendarían por remate lotes de hasta 10.000 há, por 10 años prorrogables, siempre que cumplieran con las condiciones que se les impondrían. Podrían

³⁶ D.F.L. 260 del 20-5-1931, art. 1º B.L.D.G. 1931, II, 2678 ss.

³⁷ Sen. Ord. 1930, 60-61.

³⁸ Ley 4.547, art. 13.

³⁹ Preámbulo del proyecto gubernamental, Sen. Ord. 1929, 551.

⁴⁰ Proyecto art. 31. La ley aprobada permitía vender hasta 2.000 há a los que no tuvieran título inscrito antes de 1921 y hasta 4.000 há si tenían título inscrito antes de 1921 aunque este título no fuera válido.

presentarse al remate del arrendamiento quienes se obligaren a invertir en una industria un capital no inferior al valor del lote⁴¹. El proyecto que creaba la Caja de Colonización declaraba inexpropiables los predios rústicos menores de 200 há al norte del Maule y de 300 al sur de dicho río, con excepción de las tierras declaradas de riego obligatorio, regadas por obras que el Estado hubiera ejecutado o financiado, cuyos dueños quedarían obligados a vender al Fisco hasta un tercio de dichos terrenos para colonias⁴². El proyecto sobre Aisén daba la posibilidad de comprar en remate hasta 5.000 há de terrenos ganaderos y hasta 10.000 há de terrenos boscosos⁴³.

La Gran Propiedad: Se trataba de impedir que se llegara a ella por la agregación de medianas y pequeñas propiedades. Se cargaban a ella todos los males de la agricultura nacional, a pesar de reconocerse implícita o explícitamente su aporte a la actividad agropecuaria nacional. Así, en el proyecto para las tierras magallánicas se decía de este tipo de propiedad que era la causa "...del estagnamiento y retroceso de Magallanes"⁴⁴; sin embargo, la ley distinguía un tipo de lotes para arrendamiento por remate por un plazo de 15 años renovables, de hasta 50.000, para los territorios inexplorados o poco conocidos. Podrían optar a ellos quienes se obligaren a invertir en una industria un capital no inferior al valor del lote. El Presidente de la República veía en la acción de la Caja de Colonización la extinción paulatina del "...latifundio improductivo"⁴⁵. El proyecto sobre Aisén concedía gratuitamente permiso de ocupación hasta por 20.000 há y por 20 años, a quienes tuvieran los capitales y elementos necesarios para la explotación maderera en forma industrial, lo que fue rechazado por el Congreso. Otro aspecto de la gran propiedad lo constituían las grandes concesiones de tierras, especialmente para la ganadería. En el Mensaje Presidencial de 1927 se expresaba que se estaba efectuando "...una prolija revisión de todas las concesiones de tierras fiscales, pues el gobierno está empeñado en liquidar cuanto antes los compromisos pendientes con particulares"⁴⁶. Y efectivamente, como resultado de

⁴¹ Ley 4.547 art. 2º, 5º y 12. No hay diferencias entre el proyecto y la ley.

⁴² La ley 4.496 aumentó la cabida de los predios inexpropiables de 200 a 300 há al norte del Maule y de 300 a 500 al sur de este río.

⁴³ Proyecto en Sen. Ord., 1929, 551-2.

⁴⁴ Preámbulo del proyecto gubernamental. La ley 4.547, art. 2º, 5º y 12.

⁴⁵ Mensaje Presidencial de 1931. Sen. Ord., 20-21.

⁴⁶ Sen. Ord. 1927, 16-17.

esta revisión, las sociedades ganaderas que operaban tierras en Aisén debieron devolver considerables extensiones al Fisco.

La tendencia señalada de propender a la pequeña propiedad rural, atribuyéndole grandes virtudes y, complementariamente, de restringir la gran propiedad, achacándole a ella la incapacidad agropecuaria del país, era una tendencia general de la opinión, que se cristalizaba en los planteamientos programáticos de los partidos políticos por aquellos años. Facilitar el crédito agrario a la pequeña propiedad; reglamentar la propiedad territorial según su función social y su utilidad para la producción y desarrollo de la riqueza pública, procurando la supresión de los latifundios; favorecer la división de la propiedad; hacer propietario al ciudadano, facilitando la adquisición de la pequeña propiedad urbana o rural y reivindicar los terrenos fiscales, injustamente detentados por empresas colonizadoras; propender a la colonización con elementos nacionales, sin empresas o grandes concesiones con este fin; arrendar lotes, para venderlos después subdividiéndolos hasta donde lo permitan las condiciones de su explotación; subdividir la propiedad y limitar el dominio privado sobre las tierras, eran opiniones que se encontraban en los programas de los partidos políticos en aquella época. Respecto de los indígenas, no era menos generalizado el deseo de incorporar sus tierras al régimen normal de propiedad rural⁴⁷. Resumía esta situación de la opinión en aquellos años, el N° 14, del artículo 10 de la Constitución de 1925: "El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar".

Se vio la necesidad de crear organismos y procedimientos especiales, para una mejor y más expedita realización de la labor que implicaba esta legislación. Cada ley generó su propio organismo o procedimiento, adaptándose así a las distintas situaciones existentes de antemano o que creó la ley respectiva. También la necesidad de un pronto despacho de estos problemas en regiones distantes y apartadas, generó estas instituciones o procedimientos excepcionales. Se caracterizaron por los procedimientos expeditos y con plazos breves, para evitar el prolongamiento de los juicios a que darían lugar la aplicación de las leyes respectivas. Revelaba también la importancia que se le atribuía a estos problemas.

⁴⁷ Id. nota 9. Además, *Partido Democrático, Programa aprobado en 1914*. Santiago, 1925 y *Unión Republicana, Programa aprobado en 1932*.

La ley 4.169 creó el Tribunal Especial para la Radicación de Indígenas, ubicado en Temuco y formado por un Ministro de la Corte de Apelaciones de esa ciudad que lo presidiría, un indígena y un agrimensor de la Dirección General de Tierras y Colonización, todos nombrados por el Presidente de la República. Actuaría de secretario de este Tribunal el secretario de la Comisión Radicadora de Indígenas. Tendría facultades de árbitro arbitrador, sería inapelable y oíría en audiencias verbales⁴⁸. La ley 4.310 no creó ningún organismo especial, pues se subentendía que la solución de este problema era "la labor" de la Dirección General de Tierras y Colonización. Pero sí determinó procedimientos especiales para los juicios a que diera lugar su aplicación: se sustanciarían con arreglo a los trámites de los juicios ordinarios de mayor cuantía, sin escritos de réplica ni dúplica, ni alegatos de bien probado; serían sustanciados y fallados por el Juez de Letras de la cabecera de la provincia respectiva, y en segunda instancia por la Corte de Apelaciones respectiva. Contra la sentencia de primera instancia no procedería otro recurso que el de la apelación, en el cual no habría lugar al trámite de expresión de agravios⁴⁹. Ahora bien, la extensión territorial que abarcaba esta ley creó un complejo problema para el organismo correspondiente, que en representación del Presidente de la República debía revisar y conceder los títulos a los afectados por la ley. Esto hizo necesario adaptar este servicio a esta enorme labor, surgiendo así el Ministerio de la Propiedad Austral en 1929⁵⁰. En esta fecha el problema abarcaba a 20.000.000 de há. y cerca de 47.000 títulos por revisar. También fue entregado a este ministerio el problema indígena. Más tarde, poco antes de transformarse en el Ministerio de Tierras, Bienes Nacionales y Colonización, tomó a su cargo el problema de Aisén. La ley 4.547 creó la Comisión de Tierras, formada por el intendente del territorio de Magallanes, que la presidiría, el ingeniero jefe del Servicio Regional de Tierras, el jefe de Impuestos Internos de Magallanes, dos altos funcionarios del Territorio y un vecino

⁴⁸ Ley 4.169, art. 1º.

⁴⁹ Ley 4.310, arts. 18, 19, 20 y 21.

⁵⁰ Decreto Supremo 4.770 del 31-10-1929. El Ministerio se creó por decreto, en virtud de la autorización que concedía la ley 4.310 al Presidente de la República para crear los organismos que se necesitaren para el cumplimiento de dicha ley. Este ministerio se creó por tres años, pero el 9-4-1931 considerando resuelto el problema de los títulos en relación al fisco, se dispuso que sus servicios pasaran al ministerio que se denominaría de Tierras, Bienes Nacionales y Colonización a partir del 1-1-1932. Donoso, *op. cit.*, 16.

con más de cinco años de residencia en Magallanes. Estos tres últimos nombrados por el Presidente de la República. Sus deberes y atribuciones serían informar al Presidente sobre lo relacionado con las tierras regidas por esta ley y solicitar la adopción de medidas de carácter técnico o administrativo que considerare necesarias para la colonización y arrendamiento de las tierras fiscales de Magallanes según esta ley. Representaría al Fisco en los contratos de arrendamiento y compra-venta de dichas tierras y en las gestiones judiciales y juicios⁵¹. La ley 4.496 creó la Caja de Colonización Agrícola, dependiente del Ministerio de Fomento, encargada de formar, dirigir y administrar colonias destinadas a organizar e intensificar la producción, propender a la subdivisión de la propiedad agrícola y fomentar la colonización con campesinos nacionales y extranjeros. Le correspondería dividir y preparar los terrenos que adquiriere o que se destinaren a fines de colonización agrícola, la venta de las parcelas, la recaudación de las cuotas que deberían pagar los colonos, la concesión de préstamos a éstos o a las cooperativas formadas por ellos y la administración general de las colonias y de los fondos destinados a este objeto⁵². La ley 4.855 facultó al intendente de Aisén para que otorgara los permisos de ocupación y títulos provisorios rurales y urbanos a excepción de los títulos provisorios a funcionarios que se acogieran al artículo 3. Efectuaría también la radicación de los actuales ocupantes de tierras en esa provincia y la concesión a título de dominio, de tierras a los repatriados de Argentina⁵³.

Sin duda alguna, el Congreso apoyó las iniciativas del Ejecutivo, no sin dejar su huella en las leyes. Intervino en ellas de distintas maneras. Aparecía dando las normas que realizarían una idea, un deseo, una política determinada, pero en que lo básico era construir la norma. Frente a esta actitud, el Ejecutivo estaba realizando esa idea, ese deseo, esa política, en el proyecto que presentaba al Congreso. Para el Ejecutivo el proyecto era un reflejo de la labor que iba a realizar. Lo básico para el gobierno era expropiar al latifundio y constituir pequeñas propiedades, por medio de la Caja de Colonización. El Congreso, en cambio, creó primero la Caja, para que ésta, a su vez, expropiare el latifundio y organizare pequeños predios⁵⁴. Morigeraba el ímpetu un

⁵¹ Ley 4.547, arts. 22, 23 y 24.

⁵² Ley 4.496, arts. 1º y 2º.

⁵³ Ley 4.855, arts. 3º, 4º, 7º y 8º.

⁵⁴ En el proyecto del gobierno: Art. 1º. Se declaraba de utilidad pública el establecimiento de colonias agrícolas destinadas a subdividir la propiedad. Art. 24.

tanto demagógico y egocentrista del gobierno, como el caso de la disposición que proyectaba derogar todas las leyes de colonización, arrendamiento u ocupación de tierras fiscales de Magallanes, aún en lo que no fueran contrarias al proyecto que originó la ley 4.547, y que el Congreso suprimió⁵⁵.

Otro aspecto de la intervención del Congreso, sin modificar la intensidad que animaba al gobierno, era otorgando mayores facilidades a los que se acogían a estas leyes. La concesión gratuita que otorgaba el proyecto de la Propiedad Austral era de 60 há; el Congreso la aumentó a 80 há. Este mismo proyecto fijaba en 3.000 há el máximo a vender a los que ocupaban tierras sin título válido desde antes de 1921; se aumentó a 4.000 há. También en la discusión de este proyecto se aclararon y sistematizaron las situaciones que el Ejecutivo reconocería como títulos válidos. Rebajó de 10 a 5 años el período de arrendamiento con promesa de venta para los predios de hasta 2.000 há. que fija el proyecto sobre Magallanes, y rebajó del 25 al 10% la parte al contado que deberían pagar los arrendatarios de estos predios para adquirirlos. Rebajó también del 10 al 5% la parte al contado que fijaba el proyecto sobre la Caja de Colonización. En el proyecto de Aisén aumentó de 500 a 600 há. las concesiones gratuitas y agregó una disposición para que chilenos, habitantes de otras secciones del territorio nacional, pudieran acogerse a los beneficios de esta ley, concebida en el proyecto sólo para los que estaban radicados en Aisén o se repatriasen desde Argentina y rebajó el plazo para obtener el título definitivo. Respecto de la ley 4.169, el Congreso aumentó las trabas al elevar de 5 a 10 años la no disposición libre de las hijuelas asignadas a indios analfabetos. Ante este problema, la postura del gobierno también había sido opuesta a la manifestada en las otras leyes: planteó convertir las propiedades indígenas en propiedades rurales normales del modo más violento posible.

3) La crisis económica de 1931

Al hacerse presente en el país la crisis que afectaba a la economía mundial desde 1929, el gobierno optó por organizar un vasto plan de colonización agrícola, que permitiera a los desocupados ganarse la

Creaba la Caja, que estaría encargada de todo lo que se disponía en los arts. 1º a 23. El texto aprobado creó la caja en el art. 1º, encargada de realizar todo lo que se detallaba más adelante.

⁵⁵ En el proyecto art. 32.

vida, en vez de recurrir nuevamente al sistema de albergues, al que se había echado mano durante la crisis de los años 1920-22 y que había afectado especialmente a la actividad salitrera. Como la legislación ya estudiada estaba enfocada hacia un tipo de clase media rural o urbana, el gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el Congreso, dictó los D.F.L. 68 y 256, de 24 de marzo y 20 de mayo de 1931, respectivamente, para enfrentar la emergencia y aprovechar de paso la ocasión de formar nuevos pequeños propietarios.

En general se manifestaban aquí las mismas características de la legislación analizada, en sentido de arraigar a las familias a la tierra, ya fuera impidiendo su traspaso antes de un largo período de tiempo, o exigiéndoles el cumplimiento de compromisos de índole económica que los obligaran a permanecer en ellas, y a que se trabajaren en familia. Diferían en que no se les exigía capital alguno, compensándolo el fisco. Estos D.F.L. no eran disposiciones que se complementarían uno con otro, pues diferían entre sí en distintos aspectos, a pesar de ser ambos respuesta al mismo problema. En el D.F.L. 68 se encargaba al gobierno de dotar a las parcelas de casas, caminos e implementos de trabajo. Se especificaba que el costo de la parcela más los gastos de preparación serían pagados por el colono en 20 anualidades que se contarían luego de la cosecha del cuarto año, permaneciendo hipotecada la parcela todo este tiempo. El tamaño de éstas dependería de la calidad del suelo y del número de personas que pudiera alimentar. El Ministerio de la Propiedad Austral y la Dirección General de O.O. PP. conjuntamente, se encargarían de la colocación de los desocupados, y la Caja de Colonización se haría cargo de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los colonos. Tenía por meta radicar a 3.000 familias en un año⁵⁶.

El D.F.L. 256 daría títulos definitivos a quienes en el plazo de tres años hubieren contruido una casa y cercado el predio. Este y sus mejoras se pagarían en 20 años contados desde el vencimiento del tercer año agrícola. Serían de un tamaño cuyo valor no subiera de 15.000 pesos. No se refería a ningún organismo específico como encargado de realizar esta tarea, pues solamente se mencionaba al Fisco. Permitía la radicación de extranjeros, aunque a más de 10 km de las fronteras. Facilitaba el pasaje a los indigentes que se acogieron a este D.F.L., agregando además disposiciones para organizar y regular

⁵⁶ D.F.L. 68, B.L.D.C. 1931, I, 995-8.

la vida de las colonias que se fundaren en localidades lejanas al asiento de las autoridades normales⁵⁷.

El hecho que se propusiera un plan de colonización, como un medio de aliviar el desempleo producido por la crisis era muy significativo. Mostraba, una vez más, la importancia que en aquella época se daba al pequeño propietario rural, como base sólida y estable de la organización social, política y económica de la nación.

2. LA LEY 4.855 SOBRE CONCESIÓN DE TERRENOS EN AISÉN

Dentro del marco ya analizado se promulgó la ley 4.855 el 20 de junio de 1930. Si bien coincidía con las características generales de la legislación aludida, se hace necesario analizarla más en detalle para un mejor conocimiento de sus disposiciones.

a) *El proyecto*

Las metas que se fijó el gobierno al proponer esta ley al Congreso fueron básicamente cuatro: asegurar la situación de los ocupantes de aquellos suelos en aquel momento (1929); facilitar la repatriación de chilenos dedicados a la agricultura en Argentina; establecer normas que regularían las nuevas concesiones que fuera de interés general otorgar y, por último, iniciar una colonización razonada, de acuerdo con las condiciones peculiares de la región⁵⁸.

El proyecto presentado por el gobierno constaba de 9 artículos. Los tres primeros se referían a pequeñas propiedades —para los ocupantes anteriores a 1924, para los que se repatriaren desde Argentina y para los ocupantes posteriores a 1924 o funcionarios públicos con más de un año de labores en ese territorio. El cuarto y quinto se referían a medianas y grandes propiedades respectivamente. El sexto a la labor del Intendente de Aisén en cuanto a su función radicadora de colonos. El séptimo a las concesiones urbanas. El octavo excluía de esta ley a los terrenos ubicados a menos de 5 km de la frontera. El noveno se refería a la vigencia desde su publicación en el Diario Oficial⁵⁹. Es decir, el proyecto se orientaba exclusivamente a la ocupación y formas de propiedad territorial, ya fueran rurales —peque-

⁵⁷ D.F.L. 256, B.L.D.G 1931, II, 2663.

⁵⁸ Preámbulo del proyecto. Sen. Ord. 1929, 551.

⁵⁹ Proyecto. Sen. Ord. 1929, 551-2.

ña, mediana o grande— o urbanas. Se estipulaba una pequeña propiedad de 500 há más 50 por cada hijo vivo, que sería concedida gratuitamente, previo ciertos requisitos. A los ocupantes anteriores a 1924 se les concedería gratuitamente y sin más trámites. A los repatriados desde Argentina, siempre que comprobaran competencia en trabajos agrícolas o ganaderos y dispusieren de implementos de trabajo y animales por valor no inferior al 20% del terreno que se les asignaría, también se les concedería gratuitamente y sin más trámites. A los chilenos ocupantes posteriores al 1º de enero de 1924, pero con más de un año de ocupación, previo acreditar disponer de un 20% del valor del predio en enseres, animales o dinero efectivo, se les concedería gratuitamente título provisorio y luego de cinco años el definitivo, igualmente gratuito. A los funcionarios públicos que se hubiesen desempeñado por más de un año en Aisén, se les concedería hasta 1.000 há, con los mismos requisitos y formalidades contempladas para los ocupantes posteriores al 1º de enero de 1924. A los primeros el título provisorio se los daría el Intendente y a los segundos el Presidente de la República. Los T.D. los daría el Presidente de la República. Se excluyó de estas concesiones a los extranjeros, y en forma muy imprecisa se permitía a las familias legalmente mal constituidas, hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, a pesar del deseo expreso del gobierno de legislar en este sentido. Se prestaba para confusión esta disposición porque, estando incorporada a un artículo determinado, quedaba refiriéndose, en sentido estricto, sólo a los ocupantes o sus familiares instalados con posterioridad al 1º de enero de 1924 y que tuvieran más de un año de ocupación efectiva.

La mediana propiedad alcanzaba hasta cinco o diez mil hectáreas, que se podrían adquirir por remate, según la posibilidad de ocupación ganadera inmediata o con trabajos de desmonte previos. Los predios que así se remataren deberían pagarse con 20% al contado y el resto en 10 anualidades con 6% de interés anual. Si no se iniciaba la explotación de estos predios al cabo de un año, o se dejaban de pagar tres anualidades, quedaría resuelto el contrato y se remataría nuevamente.

La gran propiedad se manifestaba en forma de concesión gratuita por 20 años de hasta 20.000 há de suelos no aptos para la agricultura y en zonas que se determinarían, a empresas o particulares que comprobaran tener capitales y elementos necesarios para aprovechar industrialmente las maderas.

Respecto de los sitios urbanos, el Intendente les daría a los ocupantes de ellos los T.P. respectivos y el Presidente de la República

los definitivos. Para optar al T.D., tanto urbano como rural, se deberían cumplir ciertos requisitos que exigiría el reglamento.

Se excluyó de las disposiciones de este proyecto una faja de 5 km de ancho contigua al límite con Argentina, por razones relacionadas con el servicio de aduanas y vigilancia de fronteras.

Al Intendente de Aisén, por medio del organismo técnico respectivo, le competaría radicar a los actuales ocupantes y conceder tierras a los repatriados y particulares que se interesaren por trabajar en dicha provincia de acuerdo a esta ley.

b) *La tramitación en el Congreso*

El proyecto fue enviado al Senado, correspondiéndole a la Comisión de Agricultura de este cuerpo pronunciarse en primer lugar. Fueron cuatro fundamentalmente, las observaciones que le mereció el proyecto. Consideró que la fecha 1º de enero de 1924 escogida para reconocer el derecho a T.D. sin mayor trámite era excesiva y desvirtuaba el fundamento de la ley, por lo difícil que sería constatar la ocupación efectiva del suelo en un plazo mayor de dos años, por lo que propuso que se modificara al 1º de enero de 1927. Propuso que se redujera de cinco a dos años el plazo para conceder el T.D. a los que obtuvieren el T.P., pues así tendrían mayor aliciente para efectuar las mejoras y obras necesarias. Para evitar la formación de grandes propiedades propuso agregar una disposición que impidiera unir los predios en superficies mayores de 2.000 há. Asimismo, para que se impidiera subdividir en lotes menores de 100 há⁶⁰. En la sala del Senado se presentó una indicación para aumentar de 500 a 800 há la superficie de las parcelas, indicación que por falta de aceptación fue reducida a 600 há. Puesto en votación fue aprobado con todas las modificaciones propuestas y sin discusión, salvo lo referente a la constitución legal de la familia y al permiso de ocupación por 20 años de tierras no aptas para la agricultura⁶¹.

⁶⁰ Sen. Ext. 1929-30, 197.

⁶¹ Respecto de la primera se dijo que había que favorecer a los individuos de esfuerzo y vida ordenada; que una disposición de esa naturaleza no fomentaba la constitución legal de la familia en circunstancias que ya había Registro Civil en esa provincia; que se fijara un plazo para que los individuos legalizaran sus familias; que fuera requisito para el T.D. la constitución legal de la familia; que en Aisén era difícil encontrar Registro Civil; que no había que negarles tierra a los que la ocupaban teniendo mal constituidas sus familias. Finalmente se aprobó con-

La Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara introdujo nuevas modificaciones. Suprimió la frase "padre de familia, madre viuda, o sus descendientes" de los arts. 1 y 3, que se refería a los futuros beneficiados, porque consideró que casi con seguridad la mayoría de los ocupantes serían solteros, que se habían aventurado en esas regiones que no facilitaban la vida familiar bien constituida. Otra modificación facultaba al Intendente de Aisén para conceder permisos de ocupación, hasta por 600 há y por un año, a los chilenos de otras partes del país que quisieran ir a radicarse allá, vencido el cual, podrían acogerse al art. 3º (llegados-después del 1º de enero de 1927 y radicados más de un año). Se estableció que los repatriados quedarían exentos de derechos de aduana por 50 vacas, 200 ovejas, 12 caballos, más animales de trabajo y reproductores (nuevo art. 6º). Finalmente transformó en art. 5º la disposición sobre la no necesidad de la constitución legal de la familia, para hacerla extensiva a todos los afectados por el proyecto. Quedaba así éste con 12 artículos⁶². En la sala, al art. 1º se le agregó a "gratuitamente" "o a título de dominio" para caracterizar la concesión fiscal. Al art. 3º se le hizo la misma modificación, aclarando, además, respecto de los funcionarios públicos que podrían beneficiarse con esta ley, que serían los que hubieren desempeñado empleos, cargos, funciones o comisiones públicas, retribuidas o no, en la provincia, por un año. Los arts. 2º, 4º y 5º quedaron iguales. En el art. 6º se aumentó la cuota liberada a 100 vacas, 300 ovejas y 20 caballos, agregando que tendrían derecho a igual liberalidad los repatriados que por razones geográficas les fuese costoso regresar al país por Aisén. Quedó igual el art. 7º; el 8º, permiso de ocupación por 20 años de terrenos no aptos para la agricultura, quedó suprimido, porque según opinión de los parlamentarios, repetía la experiencia desastrosa de las concesiones a empresas colo-

forme al proyecto gubernativo. Respecto de lo segundo, se dijo que desprestigiaba los terrenos agrícolas al reconocer que habían terrenos no aptos para ello; que los bosques daban belleza al paisaje; que se debían guardar como reservas forestales; que esos terrenos podrían llegar a tener gran valor y entretanto se dejaba amarrado al Presidente por 20 años; que sin tener antecedente alguno era difícil proponer una concesión de esa naturaleza, pues no se podría apreciar su alcance; que se limitara a 10.000 há para evitar que si los beneficiados dejaban las tierras botadas, no quedarán extensiones tan grandes sin cultivar; que esto permitiría atraer capitales que dejarían terrenos limpios para la agricultura y la ganadería. Se aprobó también conforme al proyecto original. Sen. Ext. 1929-30, 494-503, 530-34 y 555-60.

⁶² Dip. Ext. 1929-30, 2699-2701.

nizadoras, para incorporar nuevos terrenos a la agricultura, y que habían terminado en fracasos, abusos y tierras abandonadas. Los demás arts. quedaron iguales⁶³.

A estas alturas de la discusión, las modificaciones de algunas disposiciones y la inclusión y supresión de otras, habían alterado el proyecto para fomentar más la pequeña propiedad, pero no lo habían modificado sustancialmente. Aquí el gobierno intervino nuevamente, a través del Ministro de Fomento, pidiendo la supresión del art. 6º —internación liberada de animales por parte de los repatriados— por limitar la finalidad de la ley 4.845⁶⁴; la reposición del art. 8º —concesiones por 20 años de terrenos no aptos para la agricultura—, pues los siete octavos de la provincia eran bosques; la modificación del art. 11 en sentido de permitir que la franja de 5 km contigua a la frontera la pudieran ocupar chilenos y sociedades que tuvieran al menos un 80% de capital chileno y gerente y presidente chilenos, con autorización del Presidente de la República y, por último, agregar una nueva disposición que obligara a los particulares que obtuvieran títulos por esta ley, a ceder gratuitamente al fisco los terrenos necesarios para caminos, FF. CC., telégrafos y resguardos de aduanas⁶⁵.

Ante esto, el Senado suprimió el art. 6º sobre internación de cierto número de animales, dejando el resto del proyecto conforme lo había despachado la Cámara, no sin suscitarse nuevamente polémica en torno a la constitución legal de la familia⁶⁶. La Cámara, a su vez, no insistió en sus modificaciones, quedando por lo tanto listo para su promulgación⁶⁷.

c) *El reglamento*

El Reglamento de esta ley fue promulgado el 27 de diciembre de 1930 mediante el decreto 4.953⁶⁸ y en él se especificaba que para todas las concesiones gratuitas sería necesario obtener primeramente

⁶³ Dip. Ext. 1929-30, 2908-2925.

⁶⁴ Ley 4.845, B.L.D.G. 1930, I, 500-1. Autorizaba un gasto de 180.000 pesos para continuar inscribiendo colonos chilenos residentes en la patagonia argentina, que desearan ser repatriados. Por esta ley se eximía de derechos de internación a sus enseres y animales y además se liberaban de pago los visados.

⁶⁵ Sen. Ord. 1930, 128.

⁶⁶ Sen. Ord. 1930, 134-40.

⁶⁷ Dip. Ord. 1930, 198.

⁶⁸ B.L.D.G. 1930, III, 3539-3558.

un título provisorio, a pesar que del texto de la ley no aparecía dispuesto para los ocupantes anteriores al 1º de enero de 1927 ni para los repatriados de Argentina. Se les exigía, en todo caso, a todos los que optaran a un T.D. rural, residir en su predio y haber construido en él casa, galpón y cercos que no fueran de volteada. Para esto tendrían dos años de plazo luego de concedido el T.P. Se aclaraba que por terrenos ganaderos, art. 6º, se entenderían aquellos que se encontraran descampados o que, estando poblados de árboles, admitían ocupación inmediata por animales de pastoreo. Los predios rústicos con frente a lagos, ríos o caminos, no podrían tener de frente más de un tercio del fondo del predio, salvo que la configuración del terreno lo impidiera. Respecto de los sitios urbanos, los solicitantes serían radicados mediante un P.O. dado por el Intendente y en el plazo de tres meses deberían tener cercado, con cerco de 1,80 m de alto y construidas las veredas al frente y al costado del sitio, de ripio y arena, con soleras. Reunidos estos requisitos, más el pago de \$ 40 de impuesto y la presentación de un plano de la casa a construir, podrían solicitarse el T.D. La casa debería ser de doble agua, estar a 0,40 m sobre el suelo y estar construida dentro de seis meses de concedida la ocupación. Los sitios no se podrían enajenar sin autorización antes de concedido el T.D. Nadie podría tener más de un sitio, excepto circunstancias calificadas. Finalmente, se disponía respecto de las poblaciones, que en los alrededores se demarcarían quintas de hasta 5 há que serían vendidas en remate.

d) *Algunas consideraciones*

A través del estudio de la tramitación de este proyecto, se puede apreciar que el gobierno tenía nociones claras respecto de algunos problemas a solucionar en el Territorio de Aisén, y que consistían principalmente en la presencia de un regular número de habitantes, que ocupaban terrenos sin otro título que el que les daba el trabajo que habían efectuado en ellos; la presencia de chilenos que trabajaban en el territorio argentino colindante y que refluían sobre esta parte del país, y la necesidad de regular la incipiente vida urbana para que ésta pudiera desarrollarse normalmente. La solución a estos problemas quedaba claramente definida en las disposiciones de esta ley (arts. 1º, 2º y 8º).

Además de esto, el gobierno propiciaba una colonización en base a la gran cantidad de terrenos fiscales de que disponía en ese territorio. Se proponía, según propia declaración, "iniciar una colonización

razonada, de acuerdo con las condiciones peculiares de la región⁶⁹. Esto se traducía en los arts. que se referían a la mediana y gran propiedad, puesto que en lo demás, el proyecto se reducía solamente a establecer un mecanismo para acceder a la propiedad o usufructo de la tierra por parte de los entonces ocupantes, trasluciéndose de este modo, con mucha claridad, la idea de que creando propietarios se produciría automáticamente prosperidad individual y colectiva. El arreglo a las condiciones peculiares de la región se manifestaba sólo en la superficie que se asignaba a los diferentes tipos de predios. Fue la Cámara de Diputados la que introdujo una de las principales disposiciones para atraer nuevos pobladores a esta región.

Por otra parte, salvo la disposición ya citada y la ordenación introducida por el Congreso, no hubo por parte de esa corporación, un aporte efectivo al problema de la colonización. La discusión se centró principalmente en el problema de la constitución legal de la familia —problema que correspondía al ordenamiento jurídico general de la nación— y en el problema de las grandes concesiones, tomando como solución el suprimirlas. El Congreso manifestó un escaso conocimiento específico en Aisen. Las modificaciones introducidas correspondían a la actitud general del Congreso frente a la política de colonización, más que a una solución técnica del problema específico que se trataba⁷⁰. Además, al haber incluido una disposición sobre internación libre de animales por parte de los repatriados, olvidaba una ley de reciente promulgación (4.485). El gobierno, incluso, incurrió en un grave error, que trató de solucionar cuando ya era tarde, al proponer la no aplicabilidad de la ley en la faja de 5 km, contigua a la frontera, dejando a los habitantes del pueblo de Balmaceda y de la región de Chile Chico, sin la posibilidad de acceder a los T.D.⁷¹.

⁶⁹ Preámbulo del proyecto Sen. Ord. 1929, 551.

⁷⁰ Sirven de ejemplo las modificaciones que aumentaron la cabida de 500 a 600 há de las concesiones gratuitas a título de dominio, y la que suprimió la frase "padre de familia, madre viuda o sus descendientes". Para proponer la primera se esgrimió el argumento de que tratándose de terrenos ganaderos, serían más atractivos de 800 há que de 500, lo que redundaría en una mayor producción nacional de carne. Al no tener mayor aceptación fue reducida a 600 há, lográndose así el objetivo de aumentar la cabida máxima (Sen. Ext. 1929-30, 494 ss). Para la segunda, se supuso "... Es casi seguro que la mayoría de los actuales ocupantes son individuos solteros" (Dip. Ext. 1929-30, 2699).

⁷¹ Era tarde para corregir los errores y omisiones que hizo ver el Ministro de Fomento por cuanto estando el proyecto en su tercer trámite constitucional, no era posible tratarlos, salvo lo referente a la internación de animales, pues había sido incluida por la Cámara de Diputados en el segundo trámite.

De este modo, el desarrollo e incorporación a la vida nacional del Territorio de Aisén quedaba centrado en torno al atractivo que el dominio de una propiedad pudiera ejercer sobre los chilenos, y los beneficios que pudieran éstos buenamente obtener del usufructo de estos predios.

3. PRESENCIA DEL ESTADO EN AISÉN

Para comprender este problema hay que tener presente dos aspectos básicos. Por un lado, el espacio geográfico que ocupa la región de Aisén siempre ha sido reconocido como parte del territorio chileno y, por el otro, el poblamiento de esta región data de fecha muy reciente. A causa de esto último, su ubicación dentro de la división política del país fue confusa hasta la creación misma del Territorio de este nombre.

a) *Ubicación de Aisén en la división política del país*

En las primeras divisiones políticas del país, en 1826 y 1828, nada se mencionó al respecto. Al crearse el territorio de Magallanes nada se precisó sobre sus deslindes con otras provincias del país. Al crearse la provincia de Llanquihue en 1861, se especificó que limitaba al sur con el territorio de Magallanes, sin fijar una línea demarcatoria. En todo caso, quedaba claro que la provincia de Chiloé no abarcaba territorios continentales. La ley que creó esta provincia (del 20 de octubre de 1861) autorizaba al Presidente de la República para que en el plazo de dos años, fijara los límites de los departamentos de la nueva provincia de Llanquihue. Así, el 3 de octubre de 1863 se dictó el decreto que los demarcó, asignándole por límite sur al departamento de Carelmapu, el canal de Chacao, el golfo de Ancud y la ensenada y río de Comau. Refiriéndose a la cuarta subdelegación de este departamento, Vorodahue, decía que limitaba por el norte en el río Puelo y por el sur en el río Comau, desde la cordillera hasta el mar. Siendo Carelmapu el departamento más austral de la provincia de Llanquihue, y limitando ésta por el sur con el Territorio de Magallanes, se deducía que el límite norte de este Territorio era la ensenada y río de Comau. Anteriormente, la ley del 30 de agosto de 1848 había fijado el límite de las gobernaciones marítimas del país, haciendo deslindar, en este caso, las de Chiloé y de Magallanes, en el paralelo de la extremidad meridional de la península de Tres Montes (paralelo 47 sur).

De este modo, el Territorio de Magallanes incluía lo que en el futuro sería el Territorio de Aisen. La jurisdicción de la Gobernación Marítima de Magallanes, en cambio, alcanzaba tan sólo hasta el paralelo 47 sur, desde donde comenzaba la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Chiloé. Al parecer esto habría sido la base de la confusión, estableciéndose erróneamente que el Territorio de Magallanes limitaba por el norte en el paralelo 47 con la provincia de Llanquihue. En el censo de 1865, Llanquihue figuraba abarcando hasta el paralelo 47, en tanto que en el de 1875 figuraba tan sólo hasta el río Comau⁷². En adelante quedó a firme la idea que daba como perteneciente a Llanquihue el territorio comprendido entre el río Comau y el paralelo 47. Así aparecía en las geografías de fines del siglo pasado y principios del actual⁷³. El censo de 1907 también incluyó a este territorio en la provincia de Llanquihue⁷⁴. En 1889, el gobierno, con el propósito de fomentar una corriente de población hacia esa zona, creó el pueblo de Palena por decreto expedido el 4 de enero de ese año. Este pueblo estaría ubicado en la isla de Los Leones en la desembocadura del río Palena. Se pensaba que este punto serviría de base para la explotación de los valles interiores⁷⁵. Poco después, el ejecutivo propuso al Congreso una ley para crear dos departamentos que abarcarían la totalidad de la zona de los canales. Uno tendría por capital a Palena, recién fundado y abarcaría desde el estero de Comau y río de Bododahue hasta el paralelo 47. El otro departamento sería el de Magallanes, que abarcaría el resto del territorio nacional; tendría por capital a Punta Arenas. Ambos departamentos dependerían de la provincia de Llanquihue. Además, el gobierno tenía la intención de fundar otra población en la península Muñoz Gamero, y unir toda esta zona mediante una línea de vapores. Todo esto no pasó más allá del mensaje propuesto por el gobierno, y la situación ambigua subsistió⁷⁶.

En 1914-1915 hubo dos documentos contradictorios respecto de la ubicación de esta zona en la división política del país. El primero fue

⁷² Thayer Ojeda, Tomás. *Cuestiones de Geografía Austral de Chile*. En R.Ch. H.G., T. XXV, 1918.

⁷³ Espinoza, Enrique. *Geografía Descriptiva de la República de Chile*. 4ª ed. Santiago, 1897, 423-434. Montebruno, Julio. *Geografía de América y de Chile*, I, Santiago, 1913, 199.

⁷⁴ Censo de Población 1907.

⁷⁵ Espinoza, Enrique, *op. cit.*

⁷⁶ Sen. Ord. 1889, 43-44.

una autorización para entregar a varios particulares un lote de terrenos fiscales en la orilla sur del Lago Buenos Aires, colindante con Argentina, en un cuadro de tres leguas (lugar del actual emplazamiento de Chile Chico). Esta autorización, fechada el 16 de febrero de 1914, emanaba del Ministerio de Colonización y estaba dirigida al Agrónomo de Magallanes para que procediera a la entrega de este lote. Este funcionario regional dio cuenta y transcribió esta nota al señor Rosario Sepúlveda, uno de los interesados, en Punta Arenas el 28 de abril de 1915⁷⁷. Poco después, el 7 de junio de 1915 se dictó el decreto 3.024 que creaba la séptima subdelegación *Valle Simpson* del departamento de Llanquihue, comuna de Puerto Montt, ubicada entre los ríos Rayas por el norte y el paralelo 47 por el sur entre el límite con Argentina y el mar. No la dividía en distritos. Desde ese momento contó con un subdelegado y un juez de subdelegación, recayendo estos nombramientos en vecinos de la región denominada Valle Simpson. En 1920 ya había en esa región policía y también estafetas de Correo en Puerto Aisén, Coihaique y Valle Simpson, y desde 1916 una escuela pública sin medios para funcionar⁷⁸.

En el fondo, siendo más claras las disposiciones que ligaban toda esta región al Territorio de Magallanes, por desconocimiento de ellas se la consideró como perteneciente a la Provincia de Llanquihue desde el paralelo 47 al norte. Hay que considerar también que lo que más tarde sería el Territorio de Aisén comprendería extensas regiones al sur de dicho paralelo. Respecto a la entrega de tierras en la ribera sur del lago Buenos Aires desde Punta Arenas, se podrían considerar dos posibilidades. Primero, que siendo este lago un accidente geográfico de tal magnitud, al igual que el golfo de Penas en el mar, interrumpía prácticamente el tráfico entre las regiones ubicadas al norte

⁷⁷ M. T. Prov. 12215 del 4-8-1932. "Punta Arenas, 28 de abril de 1915. El señor Director de la oficina de Mensura de Tierras en comunicación N° 558 del 19 de febrero del año pasado me ha transcrito la siguiente nota del Ministerio de Colonización: N° 60: Santiago, 16 de febrero de 1914. Queda Ud. autorizado para entregar a los señores Manuel Jara, Pedro Burgos, Cantalicio Jara, Ernesto Pereda, Rosario Sepúlveda, Anselmo Rivera y Juan Jiménez, el lote de terreno fiscal que limita al norte con el Lago Buenos Aires i al este con la frontera argentina en un cuadro de tres leguas por costados, mientras el fisco dispone definitivamente de dichos terrenos. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda a Ud. atentamente (fdo.) Luis Risopatrón. Señor Agrimensor de Magallanes. Lo que comunico a Ud. Saluda a Ud. (Una firma) Sr. Rosario Sepúlveda. Presente.

⁷⁸ Pomar, José M., *La Concesión del Aisén y el Valle de Simpson*. En R.Ch. H.C., T. XLV, 331 y XLVI, 454-5. Ambos tomos de 1923.

y al sur de dicho lago. No me parece aplicable este criterio por la comunicación constante entre los pobladores de Valle Simpson y del Baker, norte y sur del lago, aunque por territorio argentino principalmente. Y segundo, qué aún no estaba claro a qué jurisdicción pertenecía la región estudiada.

La confusión continuó hasta la creación del Territorio de Aisén, pues a raíz de la dictación de D.L. 601 en 1925, varios ocupantes de tierras en Valle Simpson y Lago Buenos Aires principalmente, se movilizaron para que les fueran vendidos los terrenos que ocupaban, conforme a sus disposiciones. Para ello recurrieron a la oficina regional de Puerto Montt de la Dirección General de Tierras, Colonización, Bosques y Pesca, como encargada de la aplicación del D.L. En los expedientes que originaron estas solicitudes, este Servicio regional ubicaba a dichos predios, en 1927, en la séptima subdelegación del Departamento de Castro, comuna de Castro⁷⁹.

b) *La creación del territorio de Aisén*

El decreto 8.582 del 30 de diciembre de 1927 estableció una nueva división política del país, que fusionó diversas provincias y creó el Territorio de Aisén. En este mismo decreto se fijaron los límites del nuevo Territorio. Norte: canales King y Pérez desde el Océano Pacífico hasta el canal Moraleda; el canal Moraleda y el golfo de Corcovado desde el canal Pérez hasta la punta Chulao; la divisoria secundaria de aguas desde la Punta Chulao hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estuario Comau o Leptepo, y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estuario Comau y río Vodudahue, desde la divisoria de aguas antes mencionada hasta la frontera argentina. Este: la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Vodudahue hasta el origen del río Trinidad. Sur: el río Trinidad, desde su origen en la frontera argentina hasta su desembocadura en el estero de Eyre y el estero de Eyre y los canales Icy, Wide y Trinidad hasta el Océano Pacífico. Oeste: el Océano Pacífico, desde el canal Trinidad hasta el canal King.

⁷⁹ Igual cosa se manifestó en un expediente que se arrastraba desde 1919, en el cual Juan Foitzick, uno de los pobladores de Valle Simpson, reclamaba contra los deslindes que el decreto 579 le había fijado a la S.I.A. El oficio a que me refiero lleva fecha de 2-11-1927 (M. T. Prov. 2.722, de 19-2-1932). Antes de dos meses se creaba el Territorio de Aisén y *El Llanquihue* de Puerto Montt consideraba que se lo separaba de la provincia de Llanquihue (4-1-198).

Agregaba a continuación que la cabecera del Territorio sería el "puerto de Aisén", asiento de la Intendencia y servicios públicos correspondientes⁸⁰. Como la creación de este Territorio se incluyó en una redistribución general del territorio nacional, no se especificó de qué provincias o Territorio se desprenderían las regiones que formarían este nuevo Territorio.

El decreto 8.583 de la misma fecha que el anterior, dividió este Territorio en cuatro comunas subdelegaciones, y fijó los límites de cada una de ellas. Declaró además, que formarían una sola agrupación municipal cuya cabecera sería "el Puerto Aisén". Estas comunas serían Yelcho, Aisén, Lago Buenos Aires y Baker⁸¹.

La comuna de Yelcho tendría por límites al norte: el límite norte del territorio; al este, la frontera argentina; al sur, la línea divisoria de aguas que limita por el sur la hoya hidrográfica del río Palena y sus afluentes hasta el cerro Melimoyu, para continuar hacia el poniente por la línea divisoria de aguas que caen por una parte al canal Moraleda y por la otra al de Yacaf, hasta el golfo de Corcovado, y al oeste, canal Moraleda, golfo de Corcovado, canal que separa las islas Desertores del continente incluyendo en la comuna la isla Llahuén.

La comuna de Aisén tendría por límites al norte: el límite sur de la comuna de Yelcho y canales King y Pérez hasta el canal Moraleda. Este: la frontera argentina. Sur: una línea que partiendo desde el límite internacional siga por la divisoria de aguas entre el río Ibáñez por el sur y la hoya del río Simpson, laguna de la Paloma y lago Caro por el norte, continuando después hacia el poniente hasta encontrar el cordón en donde tiene su nacimiento el río Huemul, el curso de este río hasta su desembocadura en el canal Costa y la prolongación de este último hasta el canal Chacabuco y demás canales que limitan por el norte la península de Taitao. Oeste: Océano Pacífico y canal Moraleda.

La comuna Lago Buenos Aires tendría por límites al norte, el límite sur de la comuna de Aisén; al este, la frontera argentina; al sur, la línea divisoria de aguas que separa las que van al Lago Buenos Aires por el norte de las que forman la hoya hidrográfica del río Chacabuco y del Baker por el sur hasta la confluencia de este último río con el Nef, el curso del río Nef hacia el poniente hasta sus nacientes, y desde allí hacia el sur, por el cordón que limita por el poniente la

⁸⁰ B.L.D.G. 1927, III, 4.925 ss.

⁸¹ B.L.D.G. 1927, III, 4.993 ss.

hoya hidrográfica del río Baker hasta llegar al Puerto Huemul en el estero Steffen; el estero Steffen hacia el sur hasta el canal Troya, y este último hasta encontrar el estuario Calén y continuar hacia el poniente por el estero Baker, canal Baker, bahía Tarn y golfo Pérez hasta el Océano, quedando fuera de estos límites las islas Guayanaco y al oeste, Océano Pacífico.

Finalmente la comuna de Baker limitaría al norte con la comuna Lago Buenos Aires, al este con Argentina, al sur con Magallanes y al oeste con el Océano Pacífico.

c) *El concepto de territorio*

Sin duda, el Territorio ha sido una institución excepcional, de la que el Estado chileno se ha valido para proceder a incorporar a la vida nacional a ciertas regiones tradicionalmente reconocidas como chilenas. Anteriormente Llanquihue y Magallanes habían sido erigidos en Territorios en 1853. Al erigirse Aisén en Territorio, Magallanes aún continuaba siéndolo, mientras que Llanquihue había sido transformado en provincia por la ley del 20 de octubre de 1861. Ahora bien, no ha sido ésta la única forma usada por el Estado chileno para incorporar nuevas regiones a la vida nacional. La ley del 2 de julio de 1852 creó directamente la provincia de Arauco, que comprendía, en aquel entonces, lo que hoy más o menos comprenden las provincias de Biobío, Malleco y Arauco. Con posterioridad a la creación del Territorio de Aisén, un nuevo Territorio ha sido incorporado a la división política del país: el Territorio Antártico.

Territorio ha habido, pues, en regiones nuevas, debiéndose entender por esta expresión, que habiéndoselas reconocido tradicionalmente como chilenas, no estaban incorporadas a la vida nacional en razón de su despoblación. Por este motivo, al crearse un Territorio, sus límites no eran definidos con precisión. Los límites del Territorio de Llanquihue fueron precisados sólo un año después de creado. Los de Magallanes nunca fueron precisados —es cierto que por motivos del diferendo limítrofe con Argentina— hasta que la creación del Territorio de Aisén los delineó al configurar este nuevo Territorio. Aisén, en cambio, fue precisamente delimitado desde su creación.

El Territorio de Llanquihue, centrado en el lago de ese nombre, se encontraba ubicado en el límite de las provincias de Valdivia y Chiloé, límite tan impreciso que en realidad no se lo conocía: se sabía nada más, que en esa región limitaban. Así, en vez de trazar un límite definido, se optó por crear un Territorio, de modo que la admi-

nistración de las colonias no quedara dividida entre dos intendentes, aprovechándose también que, de este modo, se les podría dar un régimen más adecuado. en los primeros años, teniendo a su cabeza un funcionario independiente de las autoridades de otras provincias. Así, Llanquihue quedó directamente dependiente del Presidente de la República y al funcionario que lo representaba, se le designaba en el decreto de creación del Territorio como "Intendente de Colonización", que ejercería las funciones propias de los intendentes de las provincias. Pocos años después, Llanquihue fue erigido en provincia, agregándole nuevas regiones tomadas de provincias vecinas⁸².

El de Magallanes, en cambio, presentaba una situación diferente, había sido erigido en Territorio diez años después de haberse hecho presente la soberanía chilena en esa zona. Antes de 1843, esa región estaba tácitamente bajo la jurisdicción del Intendente de Chiloé, pues era la provincia más austral del país. Sin embargo, entre 1843 y 1853 la situación fue ambigua. De hecho estaba sometido al Ministerio de Marina, pero reconociéndole al Intendente de Chiloé una cierta tui-ción sobre aquel establecimiento colono-militar. Cuando se trató de nombrar al primer gobernador en propiedad, simultáneamente y con desconocimiento de la otra parte, el Intendente de Chiloé y el gobierno nombraron cada uno a una persona diferente. Fue en el mismo fuerte Bulnes que se tuvo conocimiento de esta duplicidad al encontrarse ambos gobernadores, prevaleciendo el nombrado por el gobierno. Desde entonces estos funcionarios fueron nombrados por el gobierno, pero cuando éstos enviaban informes de la marcha de la colonia a Santiago, solían remitir copia al Intendente de Chiloé. Fue, pues, segregado de la provincia de Chiloé, aunque en forma indirecta, por la intervención del Ministerio de Marina. Al crearse el Territorio se estableció que sería regido por un Gobernador, dependiente directamente del Presidente de la República, el cual ejecutaría las labores propias de un gobernador departamental en la parte que tuviera lugar y las que hubieren correspondido hasta ese entonces al jefe de aquella colonia⁸³.

Llama la atención que, habiéndose creado ambos territorios simultáneamente, al jefe de uno se lo designara intendente y al del otro gobernador. Podría explicarse este hecho porque Llanquihue había

⁸² Velasco, Fanor y Donoso, Ricardo, *Historia de la Constitución de la Propiedad Austral*. Stgo. Icirá, 1970, 179.

⁸³ Martinic, Mateo, *Presencia de Chile en la Patagonia Austral*, 94-106. Thayer Ojeda, Tomás, *op. cit.*, 210.

sido creado entre dos provincias regidas por intendentes, y que para salvaguardar su autonomía era necesario darle un rango similar. Esto mismo significaba para Llanquihue un contexto de provincias regidas por intendentes. Magallanes, en cambio, había sido creado sobre la base de un establecimiento militar regido por un gobernador, el cual le habría legado al Territorio, junto con la característica militar que le daba su avanzada ubicación, la denominación de la autoridad superior.

Al crearse estos Territorios no se mencionaron comunas ni departamentos. Había en ellos una sola autoridad política y administrativa, que a la vez era la autoridad superior del Territorio. Tampoco se les daba a sus pobladores la posibilidad de elegir autoridades ni representantes.

Lo que se traslucía de esto, era dar al *Agente de Colonización*, como había sido el título primero de Pérez Rosales, toda la autoridad sobre el territorio en cuestión, con el objeto de lograr la finalidad perseguida: colonizar. De este modo, sin alterar el gobierno interior del país, el territorio destinado a colonización podía centrarse en su objeto, bajo la tutela directa del Presidente de la República.

El Territorio de Aisén, por su creación, recuerda en gran medida al de Llanquihue: creado en una región limítrofe interna indefinida, ubicada entre lo que era propiamente Llanquihue y lo que era propiamente Magallanes y poco poblada. Había una situación especial, como en Llanquihue lo había sido la colonización, porque los pobladores de Aisén, ni remotamente habrían podido acogerse de modo favorable a las disposiciones del D.L. 601 y de la ley 4.310, porque no habían sido pensadas para Aisén, y existía la idea de hacer aún más excepcional la situación de este Territorio⁸⁴. Todo esto habría hecho complicado el mantener esta situación sobre dos jurisdicciones diferentes, que tenían sus centros administrativos tan lejanos. El Territorio de Magallanes había sido creado sobre la base de una gobernación de tipo militar, caso que no había sido el de Llanquihue, y que no era el de Aisén tampoco. Además, el jefe del Territorio, directamente dependiente del Presidente de la República, sería un Intendente tal como en Llanquihue lo había sido. En el fondo, Llanquihue apa-

⁸⁴ Mensaje Presidencial 1928: "Como complemento de ellas (leyes 4.169 y 4.310) será necesario reconocer, estudiar e incorporar a la producción nacional nuevas extensiones de tierras fiscales especialmente en la provincia de Chiloé y Territorio de Aisén". Sen. Ord. 1928, 10-11.

recía más asimilado a una provincia que Magallanes⁸⁵. Era el caso de Aisén. Pero respecto a esto último, cabría agregar que en Magallanes se había tendido a regularizar esta situación. En 1908 ya contaba con una Municipalidad y tres subdelegados⁸⁶. Y en 1927 se tendió a una mayor asimilación de los Territorios a las provincias. El Gobernador de Magallanes comenzó a ser denominado Intendente, y asimismo, ese Territorio fue dividido en tres Departamentos y diez comunas, que formaron tres agrupaciones municipales⁸⁷.

El Territorio de Aisén, pues, en un principio no tuvo mayor diferencia con una provincia, al extremo que en la ley 4.855, art. 7º, se mencionaba al "Intendente de la provincia de Aisén"; pero la misma ley delimitó claramente el carácter de "Agente de Colonización" que tenía dicho Intendente. La ley 6.035 del 16 de febrero de 1937 le quitó este carácter. Para esta fecha Aisén ya contaba con servicios judiciales y notariales; tenía organizado su registro electoral quedando agregado a la agrupación que formaban los departamentos de la provincia de Llanquihue para Diputados y a la 9ª Circunscripción para Senadores⁸⁸.

2. EL DESARROLLO DE LA VIDA

1. LOS ORIGENES DE SU POBLAMIENTO

a) *Descripción geográfica del Territorio de Aisén o Patagonia Occidental*

La Patagonia Occidental puede ser considerada longitudinalmente o transversalmente, según se tome en cuenta su clima o sus posibilidades de comunicación. Estas últimas forman lo que propiamente podrían llamarse las regiones naturales. El Territorio de Aisén forma parte de esta región.

⁸⁵ El hecho que en el proyecto de 1889 se hubiere pretendido incorporar a Magallanes como Departamento de la provincia de Llanquihue ilustra esta idea.

⁸⁶ Espinoza, Enrique, *op. cit.*, 451.

⁸⁷ Decreto 8.582. B.L.D.G. 1927, III, 4.925 ss.

⁸⁸ B.L.D.G. 1937, I, 329. Reemplazó las expresiones "Intendente", "Intendente de Aisén", "Intendente de la Provincia", de los arts. 3º, 4º, 7º y 8º de la ley 4.855 por "La Dirección de Tierras y Colonización". Además derogó la prohibición de conceder tierras en la faja de 5 km contigua a la frontera contenida en la misma ley. Agregó también una disposición para aumentar el personal de Tierras y Colonización en esa provincia y restringió a 50.000 há el máximo a otorgarse por concesión, aunque se tratara de renovación o prórroga.

1) Longitudinalmente

Pueden distinguirse tres zonas: una occidental compuesta por la región de los canales; otra que recorre el centro del territorio, constituida por la cordillera de Los Andes; y la tercera, al oriente de la cordillera hasta el límite con Argentina. Sin embargo, dentro de esta última pueden distinguirse dos partes marcadamente diferentes: el faldeo oriental de la cordillera y la pampa.

La zona de los canales es constantemente azotada por lluvias y tempestades. Sus tierras son de mala calidad, lo que constituye otro factor adverso para la agricultura en esta zona. Está completamente cubierta de bosques, destacando el ciprés. Tradicionalmente ha atraído a madereros que van esporádicamente a la búsqueda del ciprés principalmente. Esto originó con el tiempo el poblado de Melinka, que decayó finalmente por el agotamiento de los cipresales que lo rodeaban, a causa de la explotación irracional de que fue objeto. Desde entonces en esta caleta y otros lugares de los canales, se dedican a la pesca y al marisqueo. La rica toponimia nativa que se aprecia en esta zona revela una presencia indígena, estable o esporádica, durante un largo período de tiempo.

La cordillera se eleva abruptamente desde el mar, cortada a trechos por amplios estuarios que rematan en la desembocadura de los ríos. Cubierta por una selva virgen, que se eleva hasta los 1.000 m, sobre los cuales se presentan las nieves eternas. Llueve de 3.000 a 4.000 mm anuales. Lo tupido de la selva la ha hecho muy problemática para transformarla en terrenos cultivables. Los terrenos planos son de poca extensión, pues abarcan los cajones de los ríos únicamente. Además, presenta considerables extensiones mallinosas. En el centro de esta zona (en sentido este-oeste) se encuentra Puerto Aisén. Igualmente, en esta zona se ubican todos los puertos continentales de la región.

El faldeo oriental de la cordillera, llamado también zona del parque, se inicia a unos 50 km al este de Puerto Aisén. Se caracteriza por su paisaje más amplio y risueño. La vegetación es en base a árboles que pierden la hoja en invierno: la lenga y el ñire principalmente, rodeados de praderas naturales. Llueve alrededor de 1.500 mm anualmente. Sus terrenos son aptos para la ganadería especialmente. En esta zona se encuentra la ciudad de Coihaique.

La pampa es la zona propiamente limítrofe. Es seca, sin bosques ni praderas. La vegetación principal la constituye el coirón. Llueve muy poco pero sopla muchísimo viento. Es especialmente apta para la

ganadería lanar. Sus terrenos, regados, producen una amplia variedad de hortalizas. Balmaceda y Chile Chico se ubican aquí⁸⁹.

2) Transversalmente

Las zonas longitudinales continentales se encuentran atravesadas por los grandes ríos, que nacen al oriente de la cordillera y desembocan en el Pacífico, formando, junto con sus afluentes, las diversas zonas transversales que componen este territorio. En la región estudiada, son cuatro las principales hoyas hidrográficas: Cisnes, Aisén, Baker y Pascua.

El curso de estos ríos, en la parte que atraviesa la zona cordillerana, corre por un cajón estrecho que dificulta sobremanera la comunicación entre el interior y la costa. A pesar de esto, son los únicos boquetes que comunican ambas zonas. Tienen importancia en esta parte los valles de los ríos Los Palos, contiguo a Puerto Aisén; Mañihuales, que junto con el Simpson forman el Aisén; y el Blanco, que desemboca en el Aisén desde el sur. Las partes que atraviesan las zonas del Parque, y sus nacientes en la zona de la pampa, forman amplias regiones naturales, que por presentar mejores condiciones para el establecimiento humano, fueron las primeras en poblarse. Estas regiones naturales son, de norte a sur, Cisnes en la hoya del río Cisnes; Nirehuao, Coihaique y Valle Simpson, en la hoya del Aisén; lago Buenos Aires, Chacabuco y lago Cochrane en la hoya del Baker; y Mayer y lago San Martín en la hoya del Pascua.

b) *La región antes del Laudo Arbitral de 1902*

Los indígenas, parece que llegaban en forma esporádica a esta región. Esto, tanto en la costa, indios veliches, como en la zona oriental, especialmente en la zona de la pampa, habitat de los tehuelches. Esta característica de región visitada esporádicamente, la mantuvo hasta el inicio del presente siglo. En efecto, a la zona de la costa llegaron exploraciones desde el s. XVII en que fue visitado en dos ocasiones, en 1674 y 1675 por Bartolomé Díaz Gallardo y Antonio de Veá respectivamente, por instrucciones de las autoridades reales. Durante el s. XVIII nuevas expediciones se aventuraron por esas costas. Se trataba principalmente de religiosos impulsados por su celo espiritual y por las noticias que tenían de la posible ubicación de la ciudad de los Césares. En 1793 el piloto José de Moraleda recorrió nuevamente

⁸⁹ Grosse, Augusto, *Visión de Aisén*. Santiago, 1954, 11-14.

estos canales. El barco inglés Beagle visitó esta región en 1829. La toponimia da testimonios de estas esporádicas visitas⁹⁰.

La Marina chilena se hizo presente recién en 1870-71 con la corbeta Chacabuco, al mando del comandante Enrique Simpson, que en sucesivas exploraciones llegó hasta la confluencia de los ríos Simpson y Coihaique, y por el sur cruzó el istmo de Ofqui. A resultas de estas exploraciones, Simpson propuso al gobierno "...el establecimiento de una colonia penal en el valle del Aisen y emplear los presidiarios para la construcción del camino hacia el este...", agregando que este establecimiento serviría para obtener datos del clima en invierno y de los recursos con que contaba la región, para luego poder establecer industrias con base cierta⁹¹.

Fue sólo en 1889 que el gobierno volvió a preocuparse de estas regiones, creando el pueblo de Palena, ubicado en la desembocadura del río del mismo nombre, en la isla de Los Leonés. Se pretendió con esto crear una base para la explotación de los valles interiores. El proyecto fracasó totalmente por las dificultades con que se toparon los pocos colonos que se arriesgaron en la empresa, producidas por la casi total incomunicación entre la costa y los valles interiores, característica de esta región, y por no haber podido contar con una comunicación más o menos regular con Puerto Montt⁹².

Con motivo del diferendo limítrofe con Argentina, el gobierno chileno contrató los servicios del ciudadano alemán Hans Steffen para que explorara toda la región e informara al gobierno sobre ella. De este modo, en los últimos años del pasado siglo, Steffen recorrió en diversas oportunidades prácticamente toda la Patagonia Occidental⁹³.

Por estos años de fin de siglo, un empleado del museo de La Plata, Argentina, de apellido Kolsowsky, siguiendo la política del perito argentino en la cuestión de límites, de establecer colonos de cualquier modo, para dar la impresión que era el gobierno argentino el que colonizaba los cursos superiores de los ríos que llegaban al Pacífico, radicó en el curso superior del Simpson, erróneamente llamado Huemules, seis familias polacas, sin conocimientos ni recursos de ninguna es-

⁹⁰ Thayer Ojeda, Tomás, *op. cit.*, 175. Da una nómina de todas las expediciones que atravesaron el istmo de Ofqui en los s. XVII y XVIII. Pomar, José M. *op. cit.*, XLV, 340-2.

⁹¹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 351.

⁹² Espinoza, Enrique, *op. cit.*, 433-4.

⁹³ Steffen, Hans, *Viajes de exploración y Estudio en la Patagonia Occidental 1892-1902*. Santiago, 1909, 2 tomos.

pecie para sobrevivir en esta región. El intento terminó con la muerte por hambre de muchos de ellos y el abandono de la región por los restantes. Más tarde hubo que quemar los puestos de estas familias, para liquidar las colonias de insectos que los habían acompañado⁹⁴.

Así, hasta el año 1902, la región interior había permanecido prácticamente virgen. Hacia esos años parecía haber algunas personas establecidas en la zona que el árbitro fijó como chilenas. En la zona de la costa, en cambio, era más usual encontrar algunos chilotes, o restos de sus expediciones, que iban a buscar cipreses, oro, pieles de lobo o pesca. Esto sin contar el pueblo de Melinka, situado en el archipiélago de las Guaitecas.

El censo de 1907, fecha en que se estaban estableciendo algunas sociedades ganaderas y colonos particulares, dio para esta zona una población de 436 habitantes, 299 hombres y 137 mujeres. Se los localizaba en la aldea Aisén (298) y en el fundo Buenos Aires (138)⁹⁵.

c) *Concesiones ganaderas*

1) Características generales

En 1903, delimitado el territorio chileno por el Laudo Arbitral, el gobierno dio en concesión a particulares, prácticamente la totalidad de los valles ubicados entre el Estuario de Reloncaví por el norte y el paralelo 49 por el sur (río Pascua). En total se dieron diez concesiones de diversa extensión territorial, según los valles que abarcaban. Todas ellas se concretaron entre mayo y octubre de 1903, por un plazo de 20 años. A todos los concesionarios se les fijaron exigencias uniformes. Radicar un determinado número de familias sajonas agricultoras; establecer una línea periódica de navegación con Puerto Montt o algún otro puerto central, si el punto de salida al mar de la concesión estaba ubicado al norte del istmo de Ofqui, o a Punta Arenas, si éste estaba ubicado al sur de dicho istmo; vender maderas a precio de costo al Fisco y, por último, dejar en el territorio de la concesión mejoras por un valor determinado. Además, se exigía a ciertos concesionarios el cumplimiento de algún requisito específico, tal como dar trabajo a chilotes o

⁹⁴ Holdich, Sir Thomas, *The Countries of the Kings Award*. London, 1904, 378-79.

⁹⁵ Censo de Población de 1907. Dirección de Estadísticas y Censos.

colonos de Magallanes, según la ubicación de la concesión; cultivar cereales, establecer graserías o frigoríficos y hacer roces y empastes.

Por esos años se dieron también numerosas concesiones en la zona comprendida entre el Bío-Bío y la provincia de Valdivia. Estas se atenían más al artículo 11 de la ley de 1874, que relacionaba la superficie concedida con los colonos que radicaría el concesionario.

Dentro del Territorio de Aisén se encontraban las siguientes concesiones: Antonio Allende y Joaquín Rodríguez, el valle del río Cisnes; Luis Aguirre, los valles de los ríos Coihaique, Nirehuao y Mañihuales; Olegario Bórquez, el valle del río Huemules; Antonio Asenjo y Alejandro Bates, los valles de los ríos Simpson, Blanco y Palos; Juan Contardi, los valles de los ríos Baker, Salto, Cochrane y Chacabuco; y, por último, Teodoro Fredenburg, los valles de los ríos Bravo, Pascua y lago San Martín. Estas concesiones sirvieron de base a varias sociedades, las que junto a las otras concesiones mencionadas originaron la fiebre de las ganaderas de los años 1904 y 1905. La mayoría de éstas fueron de corta duración por no haber podido explotar los terrenos concedidos⁹⁶. El 20 de octubre de 1903 quedó confirmada por decreto la transferencia que hizo Luis Aguirre de sus derechos, a la *Sociedad Industrial del Aisén*. El 20 de julio de 1904 quedó igualmente confirmada la transferencia de Contardi a Juan y Florencio Tornero (Baker). El 14 de junio de 1905 se confirmó la transferencia de Antonio Allende y Juan Rodríguez a *The Anglo-Chilean Pastoral Company Ltd.* (Cisnes). En 1905 también, quedó constituida la *Sociedad Ganadera de los Tres Valles*, en base a la concesión de Antonio Asenjo y Alejandro Bate (Valle Simpson)⁹⁷.

Las dificultades que debieron sobrellevar estas compañías durante los primeros años, producto de las características de la región, significaron postergar la fecha inicial para computar el plazo que se les dio para cumplir con las exigencias de la concesión. También se hizo necesario delimitarlas con precisión. Son pocos los datos que subsisten de los inicios de estas compañías, dado la naturaleza de ellas, sociedades de personas en algunos casos, y su corta duración en otros. Para este período inicial se conservan algunos datos de la *Soc. Tres Valles*, y más completamente lo referente a la *Sociedad Industrial del Aisén*.

⁹⁶ B.L.D.G. 1903, I y II. Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 331.

⁹⁷ B.L.D.G. 1903, II; 1904, II; 1905, I y Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 350.

2) La Sociedad Tres Valles

El decreto 794 del 25 de junio de 1903 otorgó por 20 años a los señores Antonio Asenjo y Alejandro Bate, permiso para ocupar los valles de los ríos Simpson, Blanco y Palos. Los límites les fueron fijados el 10 de julio de 1905. Sobre esta base se formó en Santiago la *Sociedad Ganadera Tres Valles*, con un capital de 1.150.000 pesos dividido en 11.500 acciones. Por decreto 332, del 13 de abril de 1908 se consideró el 7 de marzo de 1906 como la fecha inicial para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad para con el Fisco. Esta optó por actuar en la zona a través de intermediarios. Así, contrató con capitalistas franceses la explotación de los bosques existentes en los tres valles, comprometiéndose éstos a establecer una fábrica de celulosa. La radicación de las familias la contrató en 1908 con Carlos von Flack, que había rematado el ganado de la *Compañía Explotadora del Río Baker* (concesión a Contardi traspasada a los Tornero). A principios de 1910 Von Flack había radicado a más de 20 familias y se preparaba para traer las restantes. En este mismo año, la Sociedad hacía gestiones para traspasar la concesión a Ernesto Hobbs, ex concesionario de la estancia Gente Grande de Magallanes. Estas fracasaron por la incertidumbre permanente que reinaba debido al bandidaje, producto del desamparo en que se encontraban aquellas zonas. Por este mismo motivo, los colonos ya radicados se habían retirado de la zona en su gran mayoría. El 7 de marzo de 1911 expiró el plazo de cinco años sin que la Sociedad cumpliera con las obligaciones impuestas por el Fisco. Esta protestó ante notario que no se le había hecho entrega de los terrenos y solicitó, poco después, que se declararan en suspenso los plazos fijados por los decretos de 1903 y 1908. Finalmente se declaró caducada la concesión de 18 de junio de 1914⁹⁸.

Uno de los incidentes más importantes que ocurrieron en esta época fue el asalto perpetrado contra Von Flack, por una banda encabezada por un tal Juan Rivera, en 1910. Von Flack había rematado el ganado de la *Compañía Explotadora del Río Baker* y lo estaba retirando de esa región. Había sacado ya 3.000 ovejas que se encontraban en Huemul. Esta vez, acompañado por su hermano y otras personas, llevando 1.000 vacunos, fue asaltado y despojado del ganado por la banda mencionada, quienes en el punto más angosto del boquete del Baker, habían construido un fortín de madera gruesa. Von Flack, a su

⁹⁸ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 473-4; XLV, 350.

vez se había distinguido por sus tropelías en aquella zona. Había llegado en 1908 a valle Simpson en compañía de su hermano Rodolfo, ambos suecos. Traía unas 60 ó 70 vacas procedente de Tecka, Pampa Grande, Argentina. Ayudados por la familia Lundberg desposeyeron a los pobladores Paishil, los Inayao, los Hueitra, Valdés, Valenzuela y otros. Los tres primeros se fueron a río Ibáñez y Valdés a Laguna Blanca, mientras que Valenzuela, procedente de Neuquén, pero natural de Ñuble, se resistió a marcharse. Para estos atropellos Von Flack se titulaba autoridad, usaba un sello de comisario de río Baker y tenía uniformes militares con los que vestía a sus peones Mercedes Gajardo y Alfredo Kochmi. Refiriéndose a esta situación personas conocedoras de los problemas de la región, veían la solución de ellos en la habilitación de un buen camino carretero del Aisén al Simpson y la construcción de un fortín en un punto que dominara al valle, con armamentos correspondientes y unas 5 ó 6 personas de dotación que sirvieran para defensa, respeto y llamada en caso de emergencia, dotándolas de un buen lote de tierras a cada uno⁹⁹.

3) La Sociedad Industrial del Aisén

Por decreto del 10 de mayo de 1903 se le concedió a Luis Aguirre permiso de ocupación por 20 años de los valles Coihaique, Ñirehuao y Mañihuales. En cambio de esta concesión se obligaba a radicar 100 familias sajonas agricultoras, 10 de las cuales deberían ser radicadas en un plazo de tres años; establecer una línea de navegación regular a Puerto Montt dentro de cinco años; vender al Fisco las maderas que éste le solicitare a precio de costo; dar trabajo en los terrenos de la concesión a personas que quisieren radicarse como colonos en Chiloé y, finalmente, dejar al término de la concesión mejoras por \$ 50.000. Se especificaba además, que el permiso de ocupación que se le concedía no significaría, en ningún caso, expectativas para acceder más tarde a la propiedad de los terrenos en cuestión. Un punto interesante en esta concesión lo constituía el hecho que el beneficiado era vecino de Punta Arenas, y contaba con el apoyo de Mauricio Braun, quizás el más importante industrial y ganadero de Magallanes en aquel entonces¹⁰⁰. Sobre esta base se formó en Valparaíso la *Sociedad Industrial*

⁹⁹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 470 y 473-4.

¹⁰⁰ B.L.D.G. 1903, I, 307-9. Ortega, Hernán, *Panorama Histórico de Aisén*. En "Aisén", Seminario de Investigación, sobre el desarrollo de la Provincia. Redactado por Brown, Robert T. y Hurtado, Carlos. Edición del Departamento de Ex-

del Aisén, con un capital de 2.000.000 de pesos dividido en 20.000 acciones. El señor Aguirre traspasó sus derechos a esta Sociedad a cambio de 3.000 acciones. El traspaso de la concesión a manos de la Sociedad fue aceptado por el gobierno el 20 de octubre de 1903. La S.I.A., junto con la concesión, recibía todos los deberes que ella implicaba. El 27 de noviembre de 1903 fueron aprobados los estatutos de la compañía.

El decreto 1769 del 2 de agosto de 1904 fijó los límites de la concesión. Al norte, la divisoria de Argentina, que separa las nacientes de laguna Coyet, arroyo Verde y lagos Fontana y Plata, y divisoria de aguas entre los ríos Cisnes y Mañihuales. Al este el límite con Argentina entre los paralelos 44° 57' y 45° 37' sur. Al sur, la divisoria de aguas entre los ríos Simpson y Coyhaique, el cordón de los Barrancos, cerros del Rápido y cordón de cerros situado al sur de Puerto Chacabuco. Al oeste, el cordón que limita por el oeste la hoya del Mañihuales. Incluía también una angosta faja en la ribera norte del río Aisén con la península fluvial. Este deslinde cortaba en dos la concesión de la Sociedad Tres Valles, dejándole al norte la sección formada por el valle del río Los Palos y al sur la sección formada por los valles de los ríos Blanco y Simpson. El decreto 1147, del 15 de junio de 1913 estipuló que los 20 años correrían desde el 1º de enero de 1913¹⁰¹.

Junto con recibir la concesión, Luis Aguirre encomendó a Juan Dun la tarea de reconocer los terrenos. Esto fue llevado a cabo en 1903, mientras se organizaba la Sociedad. En 1904, asimismo, visitó la concesión el ingeniero Aníbal Contreras, quien llevaba encargo de ésta de levantar un plano de los terrenos, hacer un presupuesto de costo del camino que uniría la costa con el interior y estudiar los campos colindantes ubicados en territorio argentino¹⁰². Fue así como, una vez organizada, pudo emprender sus labores con conocimiento adecuado de las condiciones imperantes en la región en que actuaría.

La conexión de la Sociedad con Punta Arenas fue un factor determinante al iniciar sus actividades, pues le permitió aprovechar la experiencia ganadera de Magallanes. En esta ciudad abrió una oficina, además de la de Valparaíso. Su primer gerente, y director a la vez, fue el ya mencionado Mauricio Braun. Asimismo, en este lugar fueron

tensión Cultural de la Universidad de Chile. Santiago, 1959, 334. Martinic, Mateo; *Magallanes, Síntesis de Tierra y Gentes*. Ed. Francisco de Aguirre, Bs. As. 1972, 118.

¹⁰¹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 332-5.

¹⁰² S.I.A., Memoria y Balance 1904.

contratados varios capataces y puestos bajo las órdenes de Juan Dun, quien fue designado Administrador General. Era éste un personaje de fuerte carácter y personalidad. Este núcleo zarpó de Punta Arenas con rumbo a Puerto Montt, donde engancharon unos 500 hombres, en su mayoría procedentes de Chiloé.

La primera tarea que debían cumplir era abrir un camino que comunicara la costa con los campos de la Sociedad. Para esto se valieron de la senda que había ordenado abrir el gobierno en 1902 en aquel sector, para que pudiera traficar la comisión chilena que acompañaba al árbitro inglés en su visita a la zona en litigio. El objetivo era abrir un camino permanente que permitiera a la S.I.A. sacar sus productos por el Pacífico, evitando así el largo transporte terrestre hacia puertos atlánticos. Para esto era necesario unir Puerto Chacabuco con el valle del río Coihaique, distante unos 80 km aproximadamente. En 1904 ya estaban listos los primeros cuarenta kilómetros partiendo desde Puerto Chacabuco. Este puerto era entonces el único surgidero conocido adecuado para barcos de cierta capacidad. Había además otro punto ubicado en el río Aisén, junto a los primeros rápidos, a donde se llegaba en pequeñas embarcaciones tipo goleta. A este lugar había llegado en 1904, Juan Dun con sus capataces de Punta Arenas y sus peones chilotes desde Puerto Montt, instalando allí el campamento base, para comenzar los trabajos de apertura del camino y penetración al interior. Este campamento subsistió por lo menos dos años, mientras se construía el camino, y posiblemente lo siguieron usando las goletas que comunicaban eventualmente la estancia con Puerto Montt. La costumbre asoció este lugar con el nombre del administrador de la estancia, adquiriendo por este motivo el nombre de Puerto Dun¹⁰³.

En 1907 el camino había quedado totalmente terminado y, además, habían quedado terminados otro tanto de caminos, que unían las diferentes secciones de la concesión, quedando de este modo comunicados la frontera argentina con el Pacífico. A raíz de habersele impedido a personal de la *Sociedad Tres Valles* ocupar este camino, el gobierno lo declaró de uso público el 5 de febrero de 1906¹⁰⁴. También en 1907 se contrató con Braun y Blanchard una subvención para que sus barcos tocaren en Puerto Chacabuco. Ese mismo año la S.I.A. construyó en Puerto Dun la goleta Aisén, la que naufragó luego de una efímera vida¹⁰⁵.

¹⁰³ Ortega, Hernán, *op. cit.*, 335-6.

¹⁰⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 351-3.

¹⁰⁵ S.I.A., Memorias y Balances 1904-7

Si bien el contar con esta comunicación era fundamental para el éxito de la empresa acometida, la S.I.A. comenzó desde el primer momento su actividad ganadera. En 1904 tenía en sus terrenos 1.715 vacunos y 50 equinos. Desgraciadamente no hay datos para establecer su procedencia, pero en 1905 comenzó a instalar lanares en sus campos, los que fueron traídos desde Magallanes, por mar un parte y arriados por Argentina otros. Este año la masa ganadera alcanzaba a 11.400 lanares, 4.439 vacunos y 999 equinos. Para 1913, la S.I.A. contaba con 107.098 lanares, 7.776 vacunos y 2.233 equinos. Al introducir y desarrollar la masa ganadera, se construyeron las instalaciones necesarias, tanto para el personal como para la actividad pecuaria. En 1907 contaba ya con los edificios y galpones necesarios para este efecto, baño para ovejas y alambrados y otros cercos que abarcaban una extensión de 403 km, suficientes para el doble del ganado con que contaba entonces ¹⁰⁶.

La administración de la estancia se ubicó en Coihaique Bajo, cerca de la confluencia de los ríos Simpson y Coihaique, pero los campos de Ñirehuao constituyeron desde el comienzo un núcleo importante en la actividad de la estancia, especialmente en lo referente a vacunos durante los primeros años.

También fue preocupación de la sociedad agregar nuevos campos para el pastoreo de lanares, en base a terrenos argentinos colindantes con la estancia. Se manifestaba en esto nuevamente la influencia de Magallanes. Este aspecto había sido otro de los motivos de la visita del ingeniero Contreras en 1904. Ese mismo año, y con idéntico motivo, el señor Braun, director-gerente, fue a Buenos Aires. A raíz de esto, en 1905 quedó comprado un contrato de arriendo con derecho a compra de 15.000 há, que vencía en 1906. Se habían adquirido además 10.000 há a \$ 7,50 moneda argentina cada una. No contenta con esto la S.I.A. mantuvo sus encargos de compra. En 1906 su nuevo gerente —Juan Dun— estaba nuevamente en Buenos Aires para agilizar estas diligencias. Ya en 1907 tenía inscritas a su nombre 15.068 há en territorio argentino, vecino a la estancia aisenina ¹⁰⁷.

La memoria de la S.I.A. correspondiente a 1907, informaba a los accionistas que "muy pronto deben llegar de Escocia varias familias de colonos para continuar la colonización ya establecida en la región del Aisen". El hecho que en lo futuro no hubieran referencias a colonos extranjeros radicados por la S.I.A. y la posterior insistencia del gobierno

¹⁰⁶ S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

¹⁰⁷ S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

para que la compañía cumpliera con esta parte del contrato de concesión, hacen pensar que este acápite de la Memoria de ese año debía tener relación con alguna gestión encaminada a lograr una actitud blanda del gobierno respecto a este punto, más que a lograr efectivamente la radicación de extranjeros sajones. En todo caso, la solvencia que estaba manifestando la compañía en lo referente a la actividad ganadera, podía servirle a ésta de buen respaldo para conversar con el gobierno sobre la radicación de colonos¹⁰⁸.

El aislamiento por la dificultad de comunicaciones y la lejanía de los centros poblados dificultaban, sin duda, las actividades de la S.I.A. Esto principalmente cuando se trataba de liquidar los animales que, por su edad, debían ser retirados de las majadas. Con este objeto estudió la posibilidad de instalar una grasería y fábrica de carnes en conserva en 1912. Al año siguiente se decidió por la grasería, dejando la idea de la fábrica de conservas para más adelante. Habiendo resuelto instalarla en la costa, se estudiaron tres posibles puntos para concentrar en uno de ellos toda la actividad costera: grasería y recepción y despacho de mercaderías y productos. Los lugares considerados fueron Puerto Dun y Puerto Chacabuco ya mencionados, y uno intermedio denominado Media Agua, optándose por este último para las faenas referidas. De este modo nació, en 1913, lo que con el tiempo sería Puerto Aisén¹⁰⁹.

De esta manera la Sociedad se había instalado sólidamente durante estos primeros años. La administración general constituía el centro de gravedad de la estancia. En torno a ella, y ubicados equidistantemente, se hallaban los diversos puestos ganaderos de Ñirehuao, Coihaique Alto y los terrenos argentinos y el puesto costero (Puerto Aisén), que le permitía su comunicación con el resto del país y la salida de sus productos. De este modo, Coihaique, como se denominó el lugar en que se encontraba la administración general, se convirtió en el centro y mo-

¹⁰⁸ S.I.A., Memoria y Balance 1907.

¹⁰⁹ S.I.A., Memorias y Balances correspondientes. Si bien una tradición local había denominado a Puerto Dun con el nombre del administrador de la estancia de la S.I.A., no es menos cierto que también existía la costumbre de denominar los lugares por el nombre del accidente geográfico en que se hallaban situados. Era el caso de Puerto Cisnes, sobre el río Cisnes y Puyuhuapi sobre el seno del mismo nombre. Por esto no me cabe duda que el Puerto Aisén que se menciona en el censo de 1907 debía corresponder a lo que la gente llamaba Puerto Dun, pero que los censadores ubicaron como Puerto Aisén, por estar sobre el río del mismo nombre. El que en la Memoria de la S.I.A. de 1913 se hablara de Media Agua, es significativo para dar a entender que no tenía otra denominación, y además se ubicaba precisamente a mitad del camino entre Puerto Dun, punto extremo para la navegación de este río y su desembocadura.

tor de la vida en toda aquella vasta zona. Desde allí se irradiaba la actividad hacia los campos ganaderos, por un lado, y hacia la costa, por el otro. El camino y las líneas telefónicas, centradas en Coihaique, convirtieron a este enorme territorio en una unidad vital.

En lograr este resultado se habían empleado 10 años. Debido a esto la Sociedad gestionó ante el gobierno una modificación del contrato de concesión, originándose así el decreto 1.147, de 15 de junio de 1913, en el que se estipulaba que los veinte años se contarían a partir del 1º de enero de 1913; que la S.I.A. cedía al gobierno el camino construido entre la frontera y el Pacífico, que ya había sido declarado de uso público en 1906; que los colonos los instalaría en un plazo de cinco años; que se establecería un servicio de navegación mensual y que al término de los 20 años, en 1933, la compañía cedería todas las mejoras existentes en los campos de la concesión ¹¹⁰.

Desde 1905 la conexión con Punta Arenas había disminuido rápidamente. La oficina de esa ciudad había sido trasladada a Puerto Montt, a la vez que su director-gerente, Mauricio Braun, dejaba su cargo. Este hecho hacía patente un fenómeno que subsiste hasta hoy. A pesar de su lejanía y aislamiento, la región del Aisen era una zona dependiente de Puerto Montt. Era este el punto que gravitaba inevitablemente sobre toda la zona hasta el golfo de Penas. Explica esto también la imprecisión de su ubicación en el mapa político de Chile ¹¹¹. Al constituirse la Sociedad, los accionistas de Punta Arenas, incluyendo a Luis Aguirre, que para estos efectos aparecía domiciliado en Santiago, constituían poco más de 15% del capital. Los señores Braun, Aguirre, Blanchard y la casa Braun y Blanchard eran los principales dentro de este porcentaje. Figuraban además otros miembros de la familia Braun. El grueso de los accionistas residía en Valparaíso, ciudad que acaparaba los dos tercios del capital. El resto de los accionistas eran de Santiago, quedando unas pocas acciones en manos de personas residentes en otros puntos del país. Las 20.000 acciones se distribuían entre 123 accionistas, tres de los cuales poseían más de 1.000, no sobrepasando ninguno de ellos las 1.500 acciones. En 1913 Valparaíso concentraba el 85% del capital, Punta Arenas sólo el 8%, Santiago y otros lugares del país completaban el 7% restante. El capital se encontraba

¹¹⁰ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 332-3.

¹¹¹ S.I.A., Memoria y Balance de 1905.

en manos de 130 accionistas, tres de los cuales poseían más de 1.000 acciones, no sobrepasando las 1.300 ninguno de ellos ¹¹².

En 1914, a raíz de habersele caducado la concesión a la ganadera Tres Valles, la S.I.A. logró que se modificaran los deslindes de su concesión, el sentido de incorporar a ella el Valle Simpson. A cambio de esto devolvería al Fisco el valle de Mañihuales que no había ocupado. También fueron alterados otros puntos del contrato de concesión. En vez de 100 colonos sajones a radicar antes de 1918, se concertó la radicación de 200 colonos chilenos, teniendo 10 años de plazo para ello; la S.I.A. se obligaba a construir un camino que atravesara Valle Simpson hasta la frontera con Argentina; agregaría a las mejoras que tenía entonces, otras por valor de 250.000 pesos en el plazo de cinco años y, por último, pagaría a un delegado del gobierno que tendría la facultad de radicar hasta 100 familias de colonos nacionales ¹¹³. Si bien esta permuta de terrenos no significaba una mayor extensión territorial, tenía la ventaja para la S.I.A. que los nuevos campos eran de invernada y que formaban un todo más homogéneo con los terrenos ya en explotación. La contrapartida de estos beneficios, fue que se hizo de un valle que estaba comenzando a ser poblado espontáneamente por chilenos venidos desde Argentina, que ya le habían significado a la Sociedad Tres Valles fuertes complicaciones. Hasta este momento la S.I.A. había trabajado valles que nadie le disputaba, pues estaban vacíos de pobladores ajenos a la compañía. Desde este momento se inició una nueva etapa en la vida de la región, al entrar en pugna esta sociedad con los pobladores de Valle Simpson ¹¹⁴.

d) *La ocupación particular*

Argentina había tratado de colonizar artificialmente la zona limítrofe para impresionar al árbitro inglés. Como estos intentos fracasaron, la zona continuó tan despoblada como siempre. Cuando el Laudo Arbitral delimitó los territorios, comenzaron a llegar a esta parte de la patagonia, chilenos que anteriormente habían emigrado a Argentina en busca de una vida con más horizontes. Tres factores se conjugaron para producir este movimiento de reflujo al territorio nacional. En primer lugar, las ventajosas condiciones topográficas y climatológicas de los grandes valles que formaban los cursos superiores de los ríos chilenos, eran un especial atractivo para esta gente. Segundo, que habiendo

¹¹² S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

¹¹³ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 332-5.

¹¹⁴ S.I.A., Memoria y Balance de 1915.

ido a Argentina en busca de una vida mejor, debieron padecer en ese país verdaderas odiseas para lograr subsistir, debido al mal trato que en general debieron soportar por el solo hecho de ser chilenos. Por último, el deseo de tener un campo que podían obtener en el desocupado territorio aisenino. A causa de todo esto comenzaron a desear regresar a su patria. De este modo, sin reconocimiento ni auxilio oficial alguno, una colonización particular espontánea comenzó a poblar algunos de los valles, que en esos mismos momentos el gobierno chileno concedía a particulares por un determinado número de años. Esto significó que a cualquier lugar donde llegaron a poblar los chilenos repatriados, se toparon con concesiones efectuadas simultánea o anteriormente a la fecha de ocupación por parte de éstos. A consecuencias de este hecho, un largo período de tiempo se caracterizaría por la pugna y roces constantes entre pobladores y concesionarios, los que en algunos casos llegarían a grados extremos ¹¹⁵.

1) En el Lago Buenos Aires

Una de las primeras zonas que atrajo la presencia de estos chilenos fue la del Lago Buenos Aires, especialmente en su ribera sur. Hay que hacer notar que de la concesión hecha por el gobierno chileno a Contardi (Baker), en 1903, no se desprendía que la cuenca de este lago hubiera quedado comprendida dentro del decreto. El censo de 1907 dio para esta región una población de 138 habitantes, localizados en el fundo Buenos Aires. Da la impresión que las personas encargadas de levantar el censo, agruparon a todos los habitantes de la región bajo una denominación tipo, especificada en las instrucciones del censo, más que el que hubiera existido ahí un fundo ya establecido, del cual no hay noticias. La distribución entre hombres y mujeres, 73 y 65, respectivamente, hace pensar, pues, que correspondían a un grupo de familias que habían ido a poblar esa zona, cada cual en los terrenos que buenamente podía ocupar. Dentro de estos pobladores habría que considerar a Rosario Sepúlveda y Pedro Burgos, los que junto a Manuel Jara y otros que llegaron posteriormente, fueron agraciados con la concesión de tierras hechas desde Magallanes ya aludida ¹¹⁶.

¹¹⁵ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 468-9.

¹¹⁶ Censo de Población de 1920. Ver nota 77.

2) En el Valle Simpson

Otra zona que atrajo a los chilenos que deambulaban por la patagonia argentina fue Valle Simpson, región centrada en el curso superior y medio del río del mismo nombre. Pocos son los datos que se conocen del comienzo de su poblamiento, pero desde 1903 comenzaron a llegar algunos pobladores a esta zona. En los primeros años fueron pocos los que llegaron, pero ya en 1908 conocemos los problemas ocasionados por Von Flack. Con todo, fue después de esa fecha que comenzó su ocupación efectiva. Este poblamiento se caracterizó por un hecho importante. Muchos de estos chilenos se vinieron en grupos, que para el efecto organizaron en las localidades argentinas donde residían. Esto con el objeto de ayudarse mutuamente y dividir dificultades, penalidades y gastos entre varios. Ayudó a esto, la creencia que había caducado la concesión del Valle Simpson hecha a la Sociedad Tres Valles en un principio ¹¹⁷.

Uno de estos grupos partió a principios de 1911 desde la colonia General San Martín, en Chubut, con guías de campaña (libre tránsito) que les permitían conducir sus haciendas (ganados) a Santa Cruz. En vez de dirigirse a ese punto, entraron a territorio chileno por las nacientes del Simpson. Formaban este grupo José Navarrete, David Orellana y Domingo Marchant, naturales de Ñuble; Pascual Macías, natural de Roca, Río Negro, hijo de chilenos y Carlos Pascual Solís, natural de La Unión. Estos, más sus familias, sumaban más de 30 personas, las que se instalaron en la parte sur del valle ¹¹⁸. En 1912 se organizó otro grupo, en el que formaba parte Antolín Silva, que más adelante fundaría Balmaceda. También fueron a poblar en la parte sur del valle ¹¹⁹. Un grupo importante fue, sin duda, el que organizaron en Río Mayo Belisario Jara, Juan Foitzick y un grupo de chilenos a fines de 1911. Actuaron en tres etapas: primero una exploración a la parte norte del valle; luego de decidir la ocupación de esa zona, abrieron una senda que les permitiera comunicarla con Río Mayo y, por último, penetraron con sus haciendas a establecerse en esta región. Tuvo gran importancia porque iniciaron el poblamiento de la parte norte del valle, por su crecido número, más de 10 participantes y porque con ellos llegaron

¹¹⁷ Mansilla R., A., *Chile Austral - Aisén*. Instituto Geográfico Militar, Santiago, 1946, 134.

¹¹⁸ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 470-1.

¹¹⁹ *El Aisén*, 21-11-1936; reproducción de una entrevista hecha a Antolín Silva en 1929.

algunos de los colonos que más se destacarían¹²⁰. Esta ocupación se verificó en 1913, cuando la S.I.A. ya tenía solicitados estos terrenos al gobierno. Desde el mismo momento en que llegaron, fueron notificados por el administrador de la estancia que deberían abandonar esas tierras.

3) Características de esta ocupación

Por lo general, estos pobladores se sentían con derecho a dominio sobre una extensión mucho mayor que la que efectivamente ocupaban y cultivaban, la cual era en la mayoría de los casos extremadamente reducida y precaria. Ciertamente era esa mayor extensión la que les permitía mantener una cierta cantidad de ganado. La parte habitada por un poblador se llamaba "puesto" y consistía generalmente en la casa habitación, posiblemente un pequeño galpón, un corral, una huerta medida en metros y una superficie un poco mayor de tierras limpias y empastadas, a la que se agregaba algunas veces una pequeña siembra de cereales. Todo esto ubicado alrededor de la casa. Se componía ésta de dos edificaciones: la casa propiamente, compuesta de dos piezas, que en realidad eran los dormitorios, y la cocina, de dimensiones un poco menores a la de la casa; servía de salón, de comedor y a veces de dormitorio; era de una sola pieza en cuyo centro, en un rectángulo, se ubicaba el fuego, encima del cual estaba la tetera o "pava" colgando de alambres desde el techo. En las cocinas se reunían los pobladores en interminables tertulias, en las que cada uno contaba sus experiencias más emocionantes, o bien las apariciones, milagros u otras fantasías que aseguraban haber visto o vivido. Oriundos de la parte sur del Valle Central, de la región del Biobío, de la Frontera y del Río Bueno principalmente, expatriados en Argentina por diversos motivos durante años y reunidos nuevamente en suelo chileno aisenino, no faltaban temas para estas largas tertulias. El mate y el churrasco eran los motivos para reunirse¹²¹.

Por lo general, era gente que poseía su capital exclusivamente en animales —la hacienda— y lo que con ello obtenían les alcanzaba casi exclusivamente para saldar cuentas con el bolichero que los abastecía durante el año. Algunos tenían instalaciones para desarrollar una ganadería más racional —como baños para ovejas— o bien un pequeño ca-

¹²⁰ Mansilla R., A., *op. cit.*, 134-40. Ver Apéndice I. También en Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 439-40.

¹²¹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 445-6.

pital a más de los animales y también mayores ambiciones, lo que les permitía desenvolverse más expeditamente.

El hecho de establecerse en territorio chileno, no significó en absoluto que se desligaran de Argentina. Todo lo contrario, el residir en territorio chileno, o mejor dicho, ocupar un terreno al lado chileno, no pasaba más allá de ser un accidente. Para cualquier necesidad debían acudir a Argentina. Allá tenían no sólo los almacenes (boliches), para adquirir las mercaderías necesarias para subsistir, sino que además estaban allá los mercados para colocar los productos obtenidos en las tierras que ocupaban. Frecuentemente pasaban a Argentina a trabajar por temporadas, e incluso la inscripción de sus hijos debían hacerla en registros civiles argentinos. En el fondo, residían en forma eventual en las tierras que ocupaban en el sector chileno. El caso de Pedro Burgos, ocupante a orillas del Lago Buenos Aires, desde 1907, ilustra con bastante claridad la situación en que se encontraban estos chilenos: en 1909 inscribió a uno de sus hijos en Argentina y en 1911 aparecía registrado como residente en Argentina en el consulado chileno de Junín de los Andes ¹²².

e) *La organización de la vida*

Así pues, durante estos primeros diez o doce años que siguieron al Laudo Arbitral, suceso de la mayor trascendencia en esta zona, se produjo la yuxtaposición de dos formas radicalmente opuestas en la Patagonia Occidental: las compañías concesionarias y los pobladores espontáneos. Las compañías tuvieron su origen en una concesión del gobierno, estaban respaldadas por un gran número de accionistas que aportaban el capital y tenían por objeto producir riquezas para repartir entre éstos. Los pobladores se originaron por su deseo de adquirir campos, los respaldaba su propia voluntad de trabajo y centraban su objetivo en lograr los medios para subsistir y, en algunos casos, prosperar. Las compañías venían desde Chile y estaban ligadas a Chile por la obligación de responder ante el gobierno y ante sus accionistas o socios, en su gran mayoría chilenos. Los pobladores, aunque chilenos, venían desde Argentina y estaban ligados a Argentina por la necesidad de subsistir. Ambos abrieron el territorio desde estos dos países. Uno en base a la gran propiedad, producto de la unión de muchas personas. Los otros, en cambio, en base a la pequeña propiedad, producto del

¹²² M.T. Prov. 12209/14-8-1832.

esfuerzo individual o familiar de muchos pobladores. Pero detrás de ambas formas eran muchas las personas que respaldaban esta empresa.

Esto generó una dualidad vital. Por un lado, todo tendía hacia Chile, y la organización por este motivo, respondía a este imperativo. Por el otro, la tendencia hacia Argentina llevaba a organizarse en ese sentido. Cuando en 1915 el Estado creó la subdelegación Valle Simpson, nombrando un subdelegado y un juez de subdelegación, nada se alteró. Dado la extensión del territorio, la dificultad de comunicaciones y la poca monta de las autoridades, esto fue muy parecido a nada.

Cuando el directorio de la S.I.A. resolvió en 1913 instalar un puesto costero en Media Agua, reafirmó un eje vital que, desde el interior de la concesión, se proyectaba sobre el resto del país y viceversa. Asimismo, cuando don José Antolín Silva Ormeño resolvió fundar un pueblo en Valle Simpson, contiguo a la frontera con Argentina, el respaldo que los pobladores dieron a esta empresa, confirmó otro eje vital que, desde los cerros del Divisadero —en el límite con el valle de Coihaique— se proyectó a través de todo Valle Simpson, sobre la Patagonia argentina, centro vital desde el cual se habían desprendido para crear este nuevo núcleo. Así nació el pueblo de Balmaceda, el 1º de enero de 1917.

Ambos ejes, aunque contiguos, prácticamente se ignoraban. Valle Simpson, con su centro en Balmaceda, por mencionar un centro, vivía desde Argentina. El comercio de este pueblo y de los otros boliches dispersos por el valle, se abastecían desde río Mayo o Comodoro Rivadavia. Las compraventas se realizaban en moneda argentina, a no ser que expresamente se mencionara a la moneda chilena como base de las transacciones¹²³. Esto significaba que los productos obtenidos por los pobladores en este valle eran vendidos en la parte argentina. La estancia de la S.I.A. se abastecía desde Puerto Montt o desde Valparaíso, sus productos eran sacados por el Pacífico, sus obreros de temporada venían desde Chiloé y, según el sistema usual de las salitreras norteñas, eran pagados con fichas para la pulpería¹²⁴. Pero sin duda alguna, la conexión entre la estancia de la S.I.A. y el resto del país, serviría de cabeza de puente para la penetración de Chile en la región.

De más está referirse a otras regiones más apartadas, donde la vida se reducía a unos pocos pobladores casi totalmente incomunicados

¹²³ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 445-6.

¹²⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 446.

con el Pacífico y de todas maneras incomunicados con el resto del país. Aún en el Lago Buenos Aires, que en importancia era el segundo núcleo de pobladores, la dependencia de Argentina era total.

Habría que agregar, en contradicción con lo anterior, que entre 1914 y 1920, gracias al inquieto Antolín Silva, hubo un correo particular entre Valle Huemules (denominación argentina del Valle Simpson) y Puerto Aisén. Primero la compañía fue Silva y Ojeda y luego Silva Hnos. Hasta donde esto significa una contradicción de lo afirmado, se puede apreciar en una carta recibida por el mismo Antolín Silva de un diputado chileno, llegada desde Santiago, vía Buenos Aires-Comodoro Rivadavia-Colonia Sarmiento-Valle Huemules (Simpson), y que éste mostraba como prueba de la desconexión existente con el resto del país ¹²⁵.

f) *Roces entre pobladores y las compañías*

La yuxtaposición mencionada produjo desde el principio continuos roces entre los pobladores y los concesionarios. El Estado, propiciador de las concesiones y desconocedor en un principio del poblamiento espontáneo, trató de imponer el mejor derecho de sus dictados, con el resultado de producir violentos enfrentamientos entre ambas partes.

1) El Valle Simpson

Luego de las tropelías que promovió Von Flack y las que tuvo que sufrir en carne propia, no se registraron nuevos enfrentamientos entre los concesionarios y los pobladores. Por regla general, los primeros habían fracasado a los pocos años de haber iniciado sus actividades.

¹²⁵ José Antolín Silva Ormeño nació en Mulchén en 1886; hizo el servicio militar en Temuco, en 1904; pasó a Argentina en 1906 por el Llaima; se desempeñó en varias empresas en los territorios argentinos de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz. Habiendo reunido de esta manera un pequeño capital, fundó en 1913 la casa comercial *El Polo Sur*, de Silva Hnos., con matriz en Lago Blanco (Chubut) y sucursal en Río Huemules (Simpson). En 1912 participó en un comité de colonización para ocupar Valle Simpson. En agosto de 1913 inició el correo particular de Silva y Ojeda y después Silva Hnos., entre *Ensanche Colonia Sarmiento* y Río Huemules, el que terminó en 1919. Entre 1914 y 1920, el correo entre Puerto Aisén y Huemules ya mencionado. Censador del tercer censo nacional argentino en *Ensanche Colonia Sarmiento*, el 14-4-1914. El 1-1-1917 fundó el pueblo de Balmaceda en honor a este Presidente. Su participación en la vida aisenina continuó aún más adelante. *El Aisén* 21-11-1936 y Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 460.

A raíz del decreto 1882 del 23 de noviembre de 1914 que concedió el Valle Simpson a la S.I.A. la tensión renació. Eran los años en que el poblamiento espontáneo de este valle tomaba gran auge, y los pobladores, recién instalados por su solo esfuerzo, no se mostraban dispuestos a ceder. Esto lo habían manifestado al poblar a pesar de las notificaciones de la S.I.A. Esta, en precaución de lo que veía venir, introdujo algunos animales como medio de denotar posesión, aún antes del decreto referido. Una vez promulgado éste, la sociedad presionó con mayor fuerza a los pobladores que ya se encontraban ocupando el valle. Fueron notificados oficialmente que debían abandonar las tierras que ocupaban. A raíz de esto se rebelaron abiertamente, negándose a evacuar los terrenos que estaban abriendo con su esfuerzo. Luego de sucesos "un tanto bochornosos", según expresión de Antolín Silva que participó en ellos, se pretendió expulsarlos mediante el uso de la fuerza pública, medida que tampoco logró su efecto. Ante tal resistencia, la S.I.A. desistió de su intento en 1917 y se volcó sobre los campos que en Ñirehuao habían permanecido hasta entonces al margen de la explotación. Este enfrentamiento entre la compañía y los pobladores de Valle Simpson sería el principio de una época de relaciones tensas entre ambos, hasta pasado el año 1921 en que la compañía desistirá por completo de ocupar el todo o parte de dicho valle¹²⁶.

Para solucionar este diferendo, el gobierno modificó los límites de la S.I.A. por el decreto 597 del 16 de marzo de 1919. Abarcarían éstos los valles de Mañihuales, Ñirehuao, Coihaique y parte norte de Valle Simpson. Además redujo a 100 las familias chilenas a radicar y se reservó el gobierno hasta 500 há dentro de los terrenos de la concesión para sus necesidades. Al incluir la parte norte de Valle Simpson en la concesión, dejaba a medio solucionar el problema que lo había motivado, subsistiendo, por lo tanto, la tensión consecuente. Ante esto los pobladores clamaron a Santiago nuevamente. Como respuesta fue enviado a la zona para estudiar el caso, José M. Pomar, ingeniero de la Inspección General de Geografía de la Dirección de O.O. P.P. por falta de personal idóneo en la Inspección General de Colonización¹²⁷. Finalmente no se resolvió nada. El problema se acabó sólo porque la S.I.A. vio que era inútil seguir pretendiendo ocupar esos terrenos.

¹²⁶ *El Aisén*, 21-11-1936 y S.I.A., Memoria y Balance de 1917.

¹²⁷ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 332-5.

2) El Lago Buenos Aires

De mucha mayor gravedad fueron los sucesos ocurridos en el Lago Buenos Aires. El decreto 1574 del 20 de diciembre de 1916 puso en remate público el arrendamiento de más de 300.000 há en la orilla sur de este lago. Al remate concurren tres postulantes, siéndole adjudicado finalmente al ya mencionado Carlos von Flack en 1917. Este pagó la fianza exigida y el canon anticipado que le fijara la entonces Inspección General de Colonización. La escritura pública fue firmada ante el notario Pedro Nolasco Cruz, de Santiago, el 15 de marzo de 1917. El remate se efectuó a sabiendas que los terrenos estaban ocupados. Incluso existían permisos condicionales de ocupación dados por el gobierno¹²⁸. Por este motivo se estipuló que los ocupantes tendrían un año de plazo para abandonar los terrenos, previo pago de las mejoras que hubieran realizado, las que serían tasadas por una comisión designada al efecto. Para atender a esta obligación, von Flack depositó \$ 200.000 moneda argentina en el Banco Anglo-Sudamericano de Comodoro Rivadavia.

Ante este hecho, los pobladores se rebelaron contra la orden de desalojo. Organizados para la eventualidad, decidieron resistir por todos los medios posibles. Allá llegó Antolín Silva, quién adquirió celebridad en esta lucha, llamándose "generalísimo de las fuerzas colonizadoras del sur de Chile"¹²⁹. Frente a esta resistencia, el funcionario encargado de proceder al desalojo de los pobladores afectados y tasación y pago de sus mejoras, abandonó la región para no verse envuelto en el conflicto que se iba a desatar. El nuevo funcionario que lo reemplazó debió reforzar su acompañamiento de carabineros. Habiendo llegado al lugar en cuestión, fueron muertos tres carabineros y un poblador. Además, el teniente que comandaba el piquete fue hecho prisionero y el resto dispersado. Estos acontecimientos ocurrieron en 1918. Dos factores se habían unido para llegar a este extremo: con anterioridad los pobladores de Valle Simpson habían resistido con éxito las pretensiones de la S.I.A., sociedad establecida ya largos años en la zona; y segundo, von Flack era, sin duda, un pájaro de cuentas en esa región. Estos hechos fueron inmediatamente conocidos en Santiago, ordenando el gobierno telegráficamente la suspensión de la entrega¹³⁰.

¹²⁸ Ver nota 77.

¹²⁹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 460.

¹³⁰ M.T., Prov. 6562/12-5-1936.

3) Consecuencias de estos enfrentamientos

Estos sucesos hicieron cambiar al gobierno su actitud en la zona. Si hasta entonces había tratado de imponer el mejor derecho de sus dictados, la resistencia de los pobladores, hizo ver la necesidad de reconocerles el derecho de continuar ocupando las tierras que habían trabajado. En 1921 se anuló el contrato de arrendamiento con von Flack y se dieron garantías de estabilidad a los pobladores allí establecidos. Después de varias alternativas que pretendieron compensar a éste en Magallanes, se ordenó en 1925 a Tesorería pagarle las sumas que le había significado el arrendamiento. Con la S.I.A. se pretendió llegar a un acuerdo compensatorio, siendo rechazado éste por el Consejo de Defensa Fiscal. El hecho que no pretendiera nuevamente ocupar Valle Simpson solucionó efectivamente el problema. En 1929, la renovación del contrato con Hobbs y Cía. concesionarios del Valle Chacabuco produjo un nuevo caso de desalojo ¹³¹.

Junto con reconocerle a los pobladores el derecho a ocupar las tierras que trabajaban, el gobierno insinuó una intervención más directa en la colonización de esta zona. El punto tercero del decreto 597 que fijaba nuevos deslindes a la S.I.A., estableció que el gobierno se reservaría hasta 500 há en terrenos de la concesión para las necesidades que pudiera tener. Estas podían ser básicamente dos: establecer colonos y fundar pueblos. Por lo reducido de la superficie era más factible que se tratara de fundar pueblos. Aunque no hay noticias al respecto, entre los pobladores de Valle Simpson existía la creencia, en 1920, que el gobierno fundaría un pueblo en la confluencia misma de los ríos Simpson y Coihaique, vecino a la administración de la estancia de la S.I.A. Dicha fundación se realizó sólo en 1929. Esta reserva de tierras sería característica en los nuevos contratos entre el gobierno y las compañías concesionarias. En todo caso, el 30 de enero de 1920 el gobierno creó oficialmente el pueblo de Balmaceda, reconociendo con esto la fundación hecha por Antolín Silva en 1917 ¹³².

Otra consecuencia de esta pugna, fue que los pobladores comenzaron a mirar hacia Chile y ver manera de acceder hasta el gobierno para representar sus intereses. Comenzaron, de este modo, a entrar en la órbita nacional. En el plano local, se produjo un mayor contacto entre Valle Simpson y Coihaique. Incluso algunos ex empleados de la

¹³¹ M.T., Prov. 29553/2-12-1930.

¹³² Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 439 y 460-1.

S.I.A. se radicaron en Valle Simpson. La penetración comercial desde Chile hacia este valle era mínima, e igualmente lo era la proyección de éste sobre el país.

g) *Aisén hacia 1920*

1) La Sociedad Industrial del Aisén

Durante los años 1914 a 1920, esta compañía no había dejado de progresar. Los problemas con los pobladores, físicamente fuera de los terrenos que hasta entonces había ocupado, no la afectaron en su desarrollo interno. Un factor que contribuyó poderosamente a esta expansión fue el conflicto mundial que tuvo lugar entre 1914 y 1918. El precio de la lana vendida por esta compañía subió de 9 d. la libra en 1914 a 29 d. en 1918. Asimismo, la producción de lana en igual período aumentó de 568.500 lb. a 699.848 lb. Los lanares aumentaron de 102.824 a 131.750. Estas condiciones favorables decayeron con la crisis de postguerra, cerrándose de este modo el ciclo. El precio de la lana bajó en 1922 a 11 d. No significó esto una caída en la producción, la que siguió aumentando a pesar del riguroso invierno que debió soportar Aisén en 1921. Esto último comprobó el buen nivel de la explotación que realizaba la sociedad.

En este período (1914-20) la S.I.A. se orientó definitivamente a la explotación de lanares. El número de vacunos, que había llegado a 7.976 en 1913, se estabilizó luego en un número fluctuante entre los 5.000 y 6.000 vacunos. Los equinos se mantuvieron en un número entre los 2.000 y 3.000. Debido a esto se reinició la política de compra de tierras en el lado argentino para pastoreo de lanares. En 1917 se iniciaron las negociaciones para comprar nuevas tierras en Arroyo Verde (Argentina), lugar contiguo a Nirehuao. En 1918 se habían comprado 22.500 há, que junto a las que poseía anteriormente, formaron un total de 39.054 há divididas en tres lotes. El mejoramiento de las majadas fue otro aspecto que preocupó a la sociedad en estos años. Se compraron más de 1.000 reproductores para lograr este fin. Incluso se trajeron algunos directamente desde Inglaterra. En el año 1920 el número de lanares ascendía a 138.282.

El problema de las comunicaciones, siempre latente en esta zona, no fue dejado de lado. Aprovechando la bonanza producida por la guerra, la S.I.A. acometió por su cuenta la reparación del camino que unía Coihaique con Puerto Aisén, que el fisco tenía totalmente abandonado desde que ésta se lo entregara en 1914. La posibilidad de no po-

der sacar los productos de la temporada 1917-18 la decidió a esto, dejando el camino perfectamente transitable con un costo de £ 26.704.16. Además puso a un ingeniero competente a cargo de la mantención de la ruta. Igualmente se decidió a construir un puente sobre el río Mañihuales, que hasta entonces se cruzaba en balsa. Este puente era de 104,70 m dividido en 8 tramos de 12 m cada uno, más dos tramos de 4,35 m en los cabezales. Una avenida ocurrida en abril de 1920 lo cortó por la mitad cuando estaba por terminarse ¹³³. El mismo período de mal tiempo dejó al camino en muy malas condiciones. Ante esto la S.I.A. trató que el gobierno lo tomara en consideración para los efectos de la ley de caminos en vigencia.

La compañía sacaba la lana y otros productos en convoyes de 11 *carros* (carretas de dos ruedas que transportaban hasta dos ton. de carga) más uno de repuesto. Cada uno iba tirado por tres yuntas de bueyes. Además componían el convoy algunos *catangos* (carretas de menores dimensiones que transportaban hasta una ton. de carga). La balsa que servía para cruzar el Mañihuales era operada por la S.I.A. y a los transeúntes que no tenían relación con ella, les cobraba un peaje según fuera el vehículo, la carga o animales de que se tratara. Las tarifas cobradas fueron rebajadas por el gobierno en 1920, en un 60 a 75% según los casos. Igualmente se obligó a cobrar en moneda chilena ¹³⁴.

En 1917, la Compañía Sudamericana de Vapores, seguramente por el apremio de fletes o por ser mejor negocio, ambas posibilidades a causa de la guerra, retiró los vapores que hacían la carrera a Puerto Aisén. Por este motivo la S.I.A. debió contratar al vapor "Collico" para un servicio quincenal entre Aisén y Puerto Montt, con ocasionales extensiones hasta Valparaíso. Fue precisamente en este último puerto que naufragó en el invierno de 1919. Un año después la S.I.A. compró el vapor "Inca" de 278 ton. de registro y 450 ton. de capacidad construido en 1916. Su precio fue de £ 18.000. Este vapor serviría durante largos años a esta región ¹³⁵.

En Coihaique estaba la administración general, las habitaciones para los empleados y obreros, las instalaciones propias de la explotación ganadera y una tenencia de Carabineros. Se encontraban ahí en 1920 una bodega para cueros salados, un secador para charqui, mata-

¹³³ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 357-8.

¹³⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 433-4, y XLV, 351-3.

¹³⁵ Salvo otra indicación, en lo expuesto me he basado en S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

dero y carnicería, caballerizas, lechería y corrales, 12 casas para empleados y sus familias, un galpón para carneros, un galpón de esquilas con capacidad para 1.000 ovejas diarias, un galpón para la lana, un baño para ovejas de 10.000 galones de capacidad con corrales, secadero y galpón; estaba por llegar una esquiladora con motor para 24 tijeras que permitiría esquilar 2.000 ovejas diarias; una carpintería y aserradero hidráulico, el comedor chico, donde además vivían algunos empleados, la cocina de obreros, dormitorio de esquiladores (temporeros), panadería, almacén, la oficina de la administración y el cuartel para 25 hombres. Todas las construcciones eran de un piso, excepto la cocina de obreros y casa del administrador, de madera de ñire y techo de cinc. La parte anterior tinglada y la posterior con pasillo. Todas tenían calefacción. Coihaique era el centro de la red telefónica de la compañía. Aquí tenía cuatro aparatos, dos en el puerto, y uno en cada uno de los otros puestos de la estancia: Balseadero, Campamento Zorro, Coihaique Alto, Ñirehuao y Baño Nuevo¹³⁶.

Puerto Aisén, o el Puerto como se lo llamaba comúnmente, tenía por destino recibir las mercaderías que llegaban del norte y despacharlas al interior; además, dar salida a los productos de la estancia y a algunos de los de Valle Simpson que no iban a Argentina. Era el único puerto que daba salida a la extensa hoya hidrográfica del Aisén, Lago Buenos Aires y valles argentinos adyacentes. Estaba ubicado en la península fluvial que formaba un pronunciado meandro del río Aisén. El Puerto se desarrollaba a partir del muelle instalado en la ribera occidental del istmo. Era éste un malecón de madera de 40 m de largo, junto al cual estaban los corrales y el galpón para la lana. Frente a ellos el almacén y la oficina. Desde este último punto salía el camino a Coihaique en donde había un depósito de carros y, por el otro lado, de E a O una avenida de 40 metros de ancho con casas para empleados rodeadas de quintas en ambos lados, que conducía al edificio de la Administración, de dos pisos. Al norte de la avenida ancha estaban el cuartel de carabineros, la lechería, el polvorín, la herrería, el hotel y la carnicería. Al lado sur de la cocina para obreros, la chanchería y la grasería, que no había sido puesta en funcionamiento. Todas las construcciones eran de madera forradas en fierro galvanizado acanalado. El conjunto reunía unas 25 construcciones¹³⁷. Rodeando el meandro por el sur, y hasta enfrentar al antiguo

¹³⁶ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 433.

¹³⁷ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 346-7.

Puerto Dun, unos 8 ó 10 km más arriba, la S.I.A. había demarcado 22 hijuelas de 40 há algunas y 60 há otras. De éstas 8 estaban vacías y 14 ocupadas por personal de la compañía ¹³⁸.

En Nirehuao había un baño para ovejas con capacidad para 6.000 galones, con corrales, secadero y galpón, galpón de carpintería, galpón de carneros, caballeriza, una bodega, gallinero, perrera, casa de administración, lechería, galpón para leña, almacén y casas para el almacenero y el cocinero y por terminarse un comedor para obreros y ovejeros con 18 dormitorios con capacidad para 50 hombres.

En Baño Nuevo había uno para 8.000 galones con corral y secadero, un galpón, una casa de madera y cinc y una cocina. En Coihaique Alto, una casa para ovejeros de palo amordazado y techo de cinc, una cocina, una pesebrera de palo a pique, un baño de 6.000 galones con corrales, secadero y galpón. En esta parte del campo estaba dividido en seis potreros grandes más otros pequeños. Sus comodidades eran intermedias entre la estancia de Coihaique y los puestos de Valle Simpson. Campamento Zorro constaba de una casa para ovejeros y un corral ¹³⁹.

En 1914 la S.I.A. había convertido su capital de 2.000.000 de pesos dividido en 20.000 acciones a £ 200.000 dividido en 200.000 acciones. En 1920 poseían este capital 174 accionistas, habiendo tan sólo tres que poseían más de 10.000 acciones, no sobrepasando ninguno las 16.000. En Valparaíso se concentraba el 80% del capital, en Santiago el 10% y en Punta Arenas sólo el 8%. El resto se diseminaba por el país y el extranjero ¹⁴⁰.

2) Otras compañías concesionarias

Al norte de la concesión de la S.I.A. y colindando con ésta, se encontraba la concesión que abarcaba el valle del Río Cisnes. En 1903 éste había sido concedido a Antonio Allende y Joaquín Rodríguez, quienes lo traspasaron a *The Anglo-Chilean Pastoral Company Ltd.* La naturaleza de esta sociedad y su relativamente corta duración hacen imposible conocer su actividad en la zona entre los años 1904 y 1918, fecha en que le fue caducada la concesión por no haber cumplido con las obligaciones estipuladas. Al parecer, este valle tampoco fue

¹³⁸ Pomar, José M., *op. cit.*, XLV, 347-8, y XLVIII, 196.

¹³⁹ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVIII, 184.

¹⁴⁰ S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

objeto de un poblamiento espontáneo que hubiera creado un conflicto con la compañía concesionaria. Esta sociedad, luego de 14 años de labor dejó en la región del Cisnes, mejoras por alrededor de £ 70.000¹⁴¹. Al sur, en el Baker, la Sociedad Hobbs y Cía., arrendataria del valle de Chacabuco desde 1919, recién comenzaba su explotación.

3) El Valle Simpson. Los pobladores

Este valle había pasado a ser el principal núcleo de los pobladores. Abarcaba una extensión de 178.000 há, dividido por el río Simpson en dos mitades de 84.500 há al norte y 93.500 al sur. En total ocupaban dicho valle 155 pobladores, de los cuales 138 eran chilenos —121 repatriados y 17 que habían llegado sin pasar por Argentina—, 5 argentinos, 1 español, 1 austríaco, 3 sirios y 7 sin mayores datos. Además de los pobladores habían medieros que recibían animales a interés y otros que eran empleados de los ocupantes; ninguno de estos era considerado poblador.

Dedicados exclusivamente a la ganadería, las pequeñas quintas que cultivaban en sus puestos tenían por objeto proporcionarles papas y algunas legumbres. La crianza de vacunos atraía gran parte de la dedicación; en realidad estaba más extendida que la de los lanares. Se calculaba en 1920 que habían en el valle 16.200 vacunos, 28.000 lanares y 5.600 equinos. En general sus métodos eran rudimentarios y carecían de mayor técnica para el manejo del ganado. En solo algunos puestos podían encontrarse elementos para un más adecuado manejo de los animales¹⁴².

Uno de los más destacados pobladores era Juan Foitzick¹⁴³. A la vez, su puesto era uno de los mejores del valle. Se componía de una

¹⁴¹ Estas consistían en edificios por valor de £ 4.800; baños y corrales, £ 1.850; alambrados, £ 10.250; caminos, £ 750; muebles, útiles y enseres, £ 2.500; maquinarias, £ 1.750; animales, £ 40.000; almacén y maderas, £ 8.000. *Gandera Río Cisnes; Estatutos, Decreto Supremo y Concesión Fiscal*, Santiago, 1920, 24-6.

¹⁴² Pomar, José M., *op. cit.*, XLVIII, 162-70.

¹⁴³ Nieto de Cesáreo Foitzick, alemán, llegado a Valdivia en 1859. Nació en Río Bueno, en 1878; emigró a Argentina en 1901 a causa de haber participado en el asesinato de un miembro de la familia Fritz, con quienes, aunque parientes, sostenían una guerra a muerte. En Argentina residió en Niorquinco, Quitrilache, Gaimán y Río Mayo, desde donde entró a poblar Valle Simpson, en 1913. Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 439-40. Tuve ocasión de conversar con una nieta de Eduardo Foitzick (Pomar, XLVI, 460), pariente y contemporáneo de Juan, que me corroboró y amplió los datos consignados por Pomar.

casa grande con techo de cinc más una cocina techada de paja; un galpón de esquila, dos corrales, una quinta con hortalizas, 40 cuadras limpias empastadas y cercadas con cerco de palo rodado. Este puesto, a pesar de su ubicación en el extremo del valle, colindando con la S.I.A., era un centro de reunión de los pobladores. Desde 1911 Foitzick aparecía como una de las cabezas de éstos. Fue él precisamente quién se preocupó en 1919 de hacer llegar a Santiago el clamor de los pobladores del Valle, ante el arreglo a medias respecto del problema de límites con la S.I.A. que significaba el decreto 597 de ese año. En vista que no hubo solución, elevó una solicitud en 1922 ante la oficina de Colonización de Puerto Montt para que se solucionara esta situación. Esta solicitud dio origen a un largo expediente que a la postre sirvió, entre otros antecedentes, para que este servicio regional tuviera conocimiento de estos pobladores.

Balmaceda había sido reconocido por el gobierno a principios de 1920. La planta trazada originalmente tenía una cabida de 1.000 sitios, de los cuales en 1920 habían 91 vendidos. Esta planta era circular con un diámetro de 1.540 m, circundada por una avenida de 30 m de ancho. Dentro de este círculo las calles se cortaban ortogonalmente y eran de 20 m de ancho. Además habían dos diagonales de 25 m de ancho. Los sitios se vendían en 20 pesos, moneda argentina. Antolín Silva manejaba los libros de recibos de la comisión de sitios, educación y fomento. Los fondos recaudados con la venta de sitios se habían invertido en la formación y ubicación del pueblo, en subvencionar al correo y en la fundación del colegio mixto rural B. O'Higgins, realizada en 1918¹⁴⁴. Contaba además con un club social y algunos comercios, casi todos de árabes.

Destacaban algunos rasgos de patriotismo y nacionalidad de estos pobladores, además del que manifestaba el nombre del pueblo. Para el 21 de mayo de 1920, Pomar fue invitado por el juez de la subdelegación, Adolfo Valdebenito, al club social de Balmaceda para celebrar el aniversario de la gesta de Iquique. Para esta ocasión el pueblo lucía embanderado. Igualmente para los 18 de septiembre se corrían carreras en la "Pampa del Corral", ubicada en la confluencia de los ríos Coihaique y Simpson, lugar que actualmente ocupa la ciudad de Coihaique¹⁴⁵.

De las otras partes que formaban la Patagonia occidental no hay noticias de ninguna especie. Del Lago Buenos Aires, una vez aquietada

¹⁴⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 460-1 y *El Aisén*, 29-11-1936.

¹⁴⁵ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 459-601.

dos sus pobladores, el censo de 1920 mostraba un poblamiento numeroso, pero en ningún caso como el de Valle Simpson. En el valle del río Ibáñez, tributario de este lago, habían 32 familias radicadas en 1920¹⁴⁶.

4) El censo de población de 1920¹⁴⁷

En este censo se manifestaron los dos tipos de poblamiento. La S.I.A., compañía concesionaria por un lado, y los pobladores por el otro. Además, es sugestivo que los datos que proporciona abarcaran tan sólo a la hoya hidrográfica del Aisén y el Lago Buenos Aires. No por esto Aisén se reducía a estas regiones exclusivamente. Había actividad en el Cisnes y en el Chacabuco; en los lagos Cochrane y San Martín y en los valles de los ríos Baker, Pascua, Bravo y Mayor había un incipiente poblamiento. Significaba que las regiones censadas eran las accesibles a los extraños.

Los lugares censados fueron los siguientes: Puerto Aisén, Balseo, Coihaique, Coihaique Alto y Ñirehuao, dentro de la estancia de la S.I.A.; Valle Simpson, Balmaceda y Lago Buenos Aires, ocupados por los pobladores. Dio un total de 1.660 habitantes, divididos en 1.066 hombres y 594 mujeres.

La gran diferencia entre hombres y mujeres marcó la característica de la zona, en la que la vida aún no estaba organizada. Ahora bien, esta diferencia era más acentuada en la estancia de la S.I.A. que en las regiones de los pobladores. Se podría explicar esto porque fundamentalmente eran chilotos la mayoría de los obreros de la estancia, que se trasladaban sólo por un determinado tiempo, al cabo del cual regresaban junto a su familia, para volver a partir más adelante. En cambio, el poblador, o era soltero, o arrastraba a su familia en la empresa. En el caso de la S.I.A. las mujeres constituían alrededor del 20% del total, salvo el caso de Puerto Aisén —lugar donde había una pequeña colonización— en que alcanzaban a poco más del 30%. Entre los pobladores, éstas sumaban alrededor del 40% de la población.

Podría concluirse, también, que la gran propiedad requeriría una menor población que la pequeña. Para este caso podrían considerarse similares las áreas territoriales que tenía en explotación la S.I.A. con las que explotaban los pobladores de Valle Simpson y Lago Buenos Aires conjuntamente.

¹⁴⁶ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVIII, 172.

¹⁴⁷ Los datos consignados a continuación están tomados del Censo de Población de 1920.

a) ESTANCIA DE LA S.I.A.

	<i>Puerto Aisén</i>	<i>Balseo</i>	<i>Coihaique</i>	<i>Coihaique Alto</i>	<i>Nirehuao</i>	<i>Total</i>
Hombres	158	17	123	14	71	383
Mujeres	70	6	35	—	20	131
Total	228	23	158	14	91	514

b) POBLADORES

	<i>Valle Simpson</i>	<i>Balmaceda</i>	<i>Lago Buenos Aires</i>	<i>Total</i>
Hombres	340	74	269	683
Mujeres	245	49	169	463
Total	585	123	438	1.146

h) *La concesión del valle del Río Cisnes*

Caducada la concesión a *The Anglo-Chilean Pastoral Company Ltd.*, en 1918, esta fue dada en 1919 a Juan Dun y Cía. por 25 años¹⁴⁸. El decreto respectivo imponía al nuevo concesionario comprar al anterior su activo y pasivo dentro de seis meses de otorgado el permiso de ocupación. Además lo obligaba a mantener un servicio quincenal de vapores entre Puerto Montt y Puerto Chacabuco, que debería quedar establecido dentro de los tres primeros años desde la fecha de la concesión; presentar al gobierno dentro del primer quinquenio de ocupación, un estudio, planos y presupuesto completos de un FF. CC. que uniere la frontera argentina con Puerto Chacabuco; mantener un servicio médico y medicinas para la asistencia de los pobladores de la región desde el primer año y, por último, introducir mejoras por 300.000 pesos en edificios, galpones, cierros, puentes, caminos, baños para ovejas, etc.

¹⁴⁸ Juan Dun o John Dunn (varía la forma de escribirlo según la fuente) había renunciado a la gerencia de la S.I.A., en 1913. S.I.A., Memoria y Balance de 1914.

Entre las mejoras se debería dar preferencia a una población de 50 casas para colonos, con escuela, oficina y habitación para el oficial del Registro Civil, una iglesia y un cuartel de Carabineros. Al término de la concesión todas las mejoras quedarían a beneficio fiscal. El gobierno radicaría en los terrenos de la concesión, en el lugar que indicare el concesionario, hasta 50 colonos, asignándole a cada uno la superficie a que tendría derecho como colono nacional. La explotación de los bosques ubicados en la concesión, debería ser aprobada por la Inspección de Bosques. La magnitud y características de las obligaciones que contraía el concesionario dan motivo para pensar en una implícita conexión entre éste y la S.I.A. Al respecto no hay información de ninguna especie por lo que nada se puede afirmar en este sentido.

En 1920 Juan Dun y Cía. vendió sus derechos y las mejoras existentes en el terreno, a la *Compañía Ganadera Río Cisnes*. El precio de la transacción fue acordado en £ 105.337. Este se formaba por el precio signado a la concesión, £ 32.000, y por el precio de las mejoras existentes, £ 73.337. Estas prácticamente coincidían con las mejoras que Juan Dun y Cía. había comprado a *The Anglo-Chilean Pastoral Ltd.* en 1918¹⁴⁹.

La *Compañía Ganadera Río Cisnes* se había organizado en Santiago con un capital de £ 150.000 dividido en 150.000 acciones. Juan Dun y Cía. recibió 105.337 acciones en pago por la transferencia. Como ésta era una sociedad de personas, las acciones les fueron asignadas individualmente a cada uno de los socios que la componían. De este modo, el capital de la Río Cisnes quedó repartido en 86 accionistas, de los cuales 5 poseían más de 7.500 acciones, alcanzando el accionista principal a 31.704 acciones. Se distribuía entre Santiago con un 60%, Valparaíso con 33% y otros lugares del país y del extranjero 1,4%. Las 8.000 acciones restantes no habían sido colocadas aún en 1921.

El hecho de recibir terrenos en explotación, dotados con los edificios e implementos necesarios, con más de 40.000 lanares y 2.000 vacunos, facilitaba la puesta en marcha de la sociedad. Las principales labores a que se abocó en un principio, junto con continuar la explotación ganadera, fueron refaccionar las instalaciones existentes y tratar de abrir un camino que comunicara la estancia con el Pacífico, pues hasta ese momento las sociedades predecesoras habían dependido de Comodoro Rivadavia tanto para sacar los productos como para abastecerse de las mercaderías necesarias.

¹⁴⁹ Soc. Ganadera Río Cisnes; Estatutos, Decreto Supremo y Concesión Fiscal. Santiago, 1920. Además ver nota 141.

La construcción del camino era una empresa mayor. Se comenzó éste desde Puerto Cisnes, ubicado en la desembocadura del río del mismo nombre. La senda seguía la orilla norte del río. En un principio se proyectó abrir una "huella de herradura" (senda para traficar a caballo). Esto tenía la ventaja que, sin ser un trabajo excesivo, permitiría la contratación de temporeros chilotes para la esquila. De atrás se iría construyendo el camino definitivo que, con el tiempo, daría salida a los productos hacia el Pacífico. Entre 1921 y 1924 se gastaron aproximadamente £ 15.000, en tratar de abrir este camino sin resultado positivo debido a las condiciones topográficas y climatológicas. Ante esto, se optó por tratar de mantener, si era posible, una senda para cabalgaduras, que sirviera para subir mercaderías de pequeño volumen, la correspondencia y los trabajadores de temporada ¹⁵⁰.

En 1924 el Directorio informó que se había contratado la construcción de las casas para los colonos y solicitado al gobierno su radiación en Puerto Cisnes. El proyecto no pasó más allá de esto ¹⁵¹.

El invierno de 1921 fue sumamente crudo, lo que significó para esta sociedad la pérdida de una buena parte de su masa ganadera. Los lanares disminuyeron de 44.144 a 29.099 en 1922. Esto repercutió en la producción de lanas que bajó de 98.355 libras a 47.679 libras en ese año. Esto coincidió además con la crisis mundial que se vivía a consecuencias del fin de la guerra, con lo que el valor de la lana había caído verticalmente, depresión que sólo se superó a partir de 1924 ¹⁵². Todo esto le significó a la sociedad quedar en una delicada situación financiera, motivo por el cual se disolvió en 1924. Los terrenos de la concesión y sus instalaciones pasaron a manos de la *Sociedad Ganadera Cisnes*, que se organizó en Valparaíso, sobre la base de la anterior sociedad, con un capital de £ 100.000 ¹⁵³.

La nueva sociedad continuó la reparación y ampliación de las antiguas instalaciones e insistió por un corto tiempo en solucionar el problema de la comunicación con el Pacífico sin lograrlo. La explotación ganadera se afirmó definitivamente, continuando la tendencia mostrada desde 1924, pero sus productos continuaron saliendo hacia el Atlántico, y su comunicación con el resto de la región siguió siendo casi nula, lo mismo que su gravitación en ella.

¹⁵⁰ Soc. Ganadera Río Cisnes, *Memorias y Balances 1921-24*.

¹⁵¹ Soc. Ganadera Río Cisnes, *Memoria y Balance de 1924*.

¹⁵² Soc. Ganadera Río Cisnes, *Memorias y Balances correspondientes*.

¹⁵³ Soc. Ganadera Cisnes, *Memoria y Balance de 1925*.

i) *La colonización de Puerto Aisén por la Sociedad Industrial del Aisén*

El decreto de concesión a Luis Aguirre, de 1903, estipulaba la obligación de radicar a 100 familias sajonas agricultoras en dichos terrenos. Diez de estas familias serían radicadas en los primeros tres años de vigencia de la concesión. En 1913 este punto aún no había sido cumplido, por lo que el decreto 1147, del 15 de junio de 1913, que modificaba la concesión, estipuló que las 100 familias deberían quedar radicadas en un plazo no mayor de cinco años. Una nueva modificación de la concesión, establecida por el decreto 1882, del 23 de noviembre de 1914, estipulaba que la compañía debería radicar 200 familias de colonos nacionales en el plazo de 10 años, a contar desde la vigencia del decreto, en vez de las 100 familias sajonas. Una nueva modificación significó el decreto 597, de 1919, que redujo a 100 las familias de colonos nacionales a radicar por la compañía, manteniendo el plazo fijado por el decreto de 1914. En 1924, ya expirado el plazo, el decreto 1813, de 19 de diciembre de 1924 prorrogó éste por seis meses. Pero el decreto 318 bis, del 19 de junio de 1925, volvió a prorrogar el plazo, esta vez por un año más. Poco después, el decreto 449, del 12 de agosto de 1925, fijó definitivamente la zona en la cual la S.I.A. radicaría a los colonos. Esta se ubicaba en torno a Puerto Aisén y valle del Río Los Palos, contiguo al puerto. Ya en 1920 Pomar había indicado esta ubicación, con el objeto de desmonopolizar a Puerto Aisén¹⁵⁴. Para la compañía también aparecía conveniente, pues así radicaba a los colonos en la periferia de su concesión, en terrenos que difícilmente los ocuparía en un futuro previsible.

De este modo, durante la segunda mitad de 1926, la S.I.A. procedió a la radicación de los colonos. Para ello eligió principalmente a la gente que trabajaba en su estancia o que contrataba por la temporada. Ciento seis personas fueron las beneficiadas con esta entrega de terrenos. Ahora bien, en vez de entregarles animales, maderas, clavos, semillas, etc., según se estipulaba en el decreto de 1914, les entregó a cada uno 700 pesos¹⁵⁵.

La falta de interés de muchos de los beneficiados hizo fracasar en buena parte el intento. Sólo 54 de ellos tomaron posesión de las hijue-

¹⁵⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVIII, 198-9.

¹⁵⁵ Con la mitad de este dinero se podían adquirir las ovejas que era posible mantener en estas hijuelas.

las y otros tres más iban de vez en cuando a visitarlas. Los demás, al parecer ni las conocieron. En 1928 ya se habían borrado los deslindes y se habían confundido totalmente las hijuelas no ocupadas. En vista de este resultado, un funcionario de la oficina de Colonización de Llanquihue propuso en 1928 al jefe del Servicio de Colonización de Santiago, que el Estado se hiciera cargo de esta empresa para insistir en la colonización de esa zona, liberando a la S.I.A. de la obligación de colonizar ¹⁵⁶.

j) *Hacia un mayor contacto con el país*

Durante los años correspondientes al decenio anterior a la creación del Territorio de Aisén se fue produciendo un mayor contacto entre Aisén y el resto del país. Este movimiento se orientó en forma casi exclusiva hacia Puerto Montt. El mayor desarrollo experimentado por la navegación daba a entender un mayor contacto comercial. Además, el deseo de los pobladores de Valle Simpson y Lago Buenos Aires de regularizar su dominio sobre las tierras que ocupaban, los llevó a Puerto Montt a solicitar las franquicias que acordaba el D.L. 601.

l) *Las comunicaciones*

Por el año 1920 no había una línea regular que uniera Puerto Aisén con Puerto Montt. Habían dos o tres vapores que hacían la carrera cuando los contrataba la S.I.A. o cuando tenían asegurados pasaje y carga, los que se disputaban los armadores de estos vapores. Hay que tener presente que un viaje a Puerto Aisén significaba servir a muchísimos puertos chilotes intermedios. Pomar demoró cinco días, su barco tenía autorización para detenerse en 34 puertos y caletas, aunque no hizo escala en todos. Algunos de estos vapores fueron el "Imperial" de Augusto Holmberg, de 52 toneladas, y el vapor "Yates" de Ramón Yates, de 62 toneladas. En 1920 la S.I.A. compró el vapor "Inca", que prestaría servicios regulares durante más de una década, tanto a la compañía como a la región, el que contrariamente a lo que pudiera pensarse dejaba buenas utilidades a su propietario ¹⁵⁷. Como un modo de fomentar las actividades económicas en la zona de los canales, el gobierno presentó en 1926 un proyecto de ley para subvencionar algu-

¹⁵⁶ M.T., Prev. 2722/19-2-1932.

¹⁵⁷ Pomar, José H., *op. cit.*, XLV, 337-9. Ortega, Hernán, *op. cit.*, 336-7. S.I.A., Memorias y Balances correspondientes.

nas líneas de navegación que cubrieran la región comprendida entre Puerto Montt y Puerto Aisén. Para ello proponía destinar 285.000 pesos anualmente que se repartirían en nueve líneas. Respecto de Aisén se consideraban dos líneas. Una que partiría desde Puerto Montt con una frecuencia de tres viajes mensuales. La otra partiría desde Castro y tendría una frecuencia de un viaje semanal. A la primera se le asignarían 25.000 pesos anuales y a la segunda 20.000. Ambas líneas consultaban puertos intermedios. Se especificaba además acomodaciones, capacidad de carga y velocidad. La ley promulgada, aunque aumentó el fondo total para subvencionar la navegación de esta zona, dejó reducido a Aisén a una línea desde Puerto Montt, con 24.000 pesos anuales. Esta ley fue promulgada a fines de 1927, pero como no hubieran embarcaciones que reunieran los requisitos estipulados para recibir la subvención, a fines de 1928 se dieron bases provisorias para optar a estas subvenciones mientras no hubiesen buques que reunieran los requisitos de la ley¹⁵⁸. Para esta época había un servicio regular entre Aisén y Puerto Montt a cargo de la empresa Alonso y Cía. con dos vapores, el "Santa Elena" y el "Mercedes". El recorrido de estos barcos demoraba un día y medio entre ambos puntos¹⁵⁹.

Otro tipo de comunicación que empezó a operar en 1924, fue la estación radiotelegráfica instalada por la S.I.A., que prestaba servicios tanto a la sociedad como al público en general. La Ganadera Río Cisnes instaló también en ese año una pequeña radioestación que le permitía comunicarse con la S.I.A. y a través de ésta, con el resto del país¹⁶⁰.

2) El D.L. 601

A raíz de la dictación del D.L. 601, de 1925, de cuya existencia pronto se tuvo conocimiento en Aisén, los pobladores vieron la posibilidad de regularizar su situación respecto de las tierras que ocupaban. La superficie a que podían optar como concesión gratuita en virtud de este D.L. era pequeña para las necesidades que requería la explotación ganadera en Aisén. Por este motivo, optaron por pedir remate de los terrenos, para así poder abarcar toda la superficie que necesitaban. Para esta tramitación era necesario recurrir a Puerto Montt. A su vez, desde este punto debían enviar los agrimensores necesarios para efec-

¹⁵⁸ Sen. Ord. 1926, p. 1643 y B.L.D.G., 1927, p. 4173, y 1928, p. 3356.

¹⁵⁹ *El Llanquihue*, 1927-28. Avisos.

¹⁶⁰ S.I.A., y Soc. Ganadera Río Cisnes. Memorias y Balances de 1924.

tuar las mensuras y levantamientos de cada terreno y corroborar los requisitos que se les exigían a los pobladores, principalmente estar radicados antes de 1921. La lista de los solicitantes sumaba 32 pobladores del Valle Simpson en 1927¹⁶¹. Algunas solicitudes están fechadas con anterioridad al D.L. 601. Posiblemente aprovechaban algún viaje por otros motivos a Puerto Montt para pedir la venta de esos sitios según se los permitiera la legislación vigente entonces. También aprovechaban el viaje de algún agrimensor a Aisén —comenzaron a aparecer en esa zona en 1927— para elevar las solicitudes. Además de los pobladores de Valle Simpson, algunos de los pobladores del Lago Buenos Aires elevaron solicitudes en este sentido.

De aquella época se recuerda la visita que realizó a Aisén el R. P. José Nicolay, S.J. También, poco anterior al viaje de Pomar, fue la visita del R. P. José Luis de Persia, quien aprovechó para bendecir el cementerio de los pobladores ubicado en la región del río Salto (Valle Simpson)¹⁶². Al parecer, hubieron otros sacerdotes que visitaron Aisén con anterioridad a 1928.

Durante estos años, pues, Aisén mostró un grado mayor de incorporación al país, sin que esto significara para los pobladores de Valle Simpson y otras regiones de la Patagonia occidental, dejar de depender de Argentina para sus necesidades más elementales. En todo caso, la zona de Aisén se reafianzó como zona dependiente de Puerto Montt. La S.I.A. operaba su estancia casi exclusivamente a través de este puerto. Los colonos, a su vez, se conectaban con el resto del país a través de esta capital austral. Desde el otro lado, eran armadores de Puerto Montt, en competencia con la S.I.A., los que iban a buscar los productos de Aisén y transportar algunas de las mercaderías necesarias. Sin duda, Puerto Montt era el centro natural, aunque muy distante, de aquella región. Así lo confirmó la ley 4.202 que centraba en este puerto toda la navegación de aquella zona.

k) *Algunas consideraciones*

Por lo que se ha visto, y que el censo de 1920 comprobaba, Aisén presentaba características exclusivamente rurales. Pero dentro de esto, había que distinguir la ruralidad que representaba la S.I.A., que, en base a una adecuada técnica y racionalidad, adquiridas, entre otros

¹⁶¹ M.T., Prov. 2722/19-2-1932.

¹⁶² Archivo de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de Puerto Aisén, libro N° 1. Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 441. ,

motivos, por su conexión inicial con Magallanes, se había constituido en un factor de orden y progreso para toda aquella zona¹⁶³. Frente a esta ruralidad se oponía la de Valle Simpson y de los pobladores en general, la que surgida del esfuerzo particular de muchos pobladores, centraba su objetivo en el deseo de cada uno de ellos de poseer un campo. Dedicados a la ganadería sin mayor técnica ni recursos, y sin una autoridad que impusiera orden, transcurría la vida de éstos en forma precaria y carente de horizontes. A tal extremo llegaba este estado, que Pomar afirmó que la frontera, en la parte correspondiente a Valle Simpson, separaba el orden (Argentina) del desorden (Valle Simpson)¹⁶⁴.

La política estatal de reducir su acción tan sólo al otorgamiento de concesiones, limitó la posibilidad de estructurar en aquella región una unidad armónica. La falta de una administración territorial adecuada a las características imperantes, tuvo por consecuencia el desarrollo de la anarquía e impidió la organización de algunos servicios públicos, toda vez que la existencia de ellos habría llamado la atención al Estado sobre ciertas obras básicas —caminos, transportes, correos y telégrafos— que habrían fomentado la región y habrían hecho posible regularizar la situación de los pobladores a medida que llegaban. En una palabra, adelantarse a los acontecimientos que allí estaban ocurriendo. En el fondo, había faltado una política que tendiera a incorporar esta región al país, respetando la autonomía que requería una situación excepcional como esta, por su incipiencia y su lejanía.

3. EL TERRITORIO DE AISEN, 1928-1936

a) *El estado en Aisén. La administración pública*

Como consecuencias de la política del gobierno, de fomentar una más intensa y efectiva ocupación del suelo, derivada en buena parte de los problemas surgidos en torno a la propiedad austral, fue creado el Territorio de Aisén los últimos días de 1927. Se aprovechó para esto la nueva división política que se dio entonces al país. La creación de este Territorio, pues, mostró la intención del gobierno de hacerse presente de un modo más directo en aquella región. Esto se realizó por

¹⁶³ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 435.

¹⁶⁴ Pomar, José M., *op. cit.*, XLVI, 457.

medio de su burocracia, cuya presencia constituiría una de las características básicas del nuevo Territorio. Para ubicarla, se le dio por asiento al pueblo de Puerto Aisén.

1) Puerto Aisén, capital del Territorio

El mismo decreto que creó al Territorio, lo designó como capital del mismo. Según lo ya expuesto, Puerto Aisén había nacido como el puesto costero de la S.I.A., destinado a comunicar su estancia con el resto del país. El mayor contacto que en general se estaba experimentando entre el país y Aisén, había expandido el servicio que prestaba este puerto a otras regiones que las que abarcaba la concesión fiscal de esta compañía. Pero su función no había variado, pues no residía en él la vida de la región.

En 1904, la medida de Juan Dun, de establecer su campamento base junto a los primeros rápidos del río Aisén, o sea, en el punto extremo para la navegación fluvial, se justificaba plenamente, pues era necesaria para abrir la comunicación y establecer la vida en la zona ganadera más adecuada. Veinticuatro años después, el interior estaba abierto a la vida —organizada, progresista y centralizada en las concesiones; anárquica, precaria y diseminada en las zonas de los pobladores— y la costa no era más que un medio para conectarse con el país. De este modo, mediante su burocracia, el Estado se ubicó en una zona marginal del Territorio.

A pocos días de creado éste, "El Llanquihue" lo comentaba favorablemente, lamentándose eso sí, el que su capital se ubicara en lugar tan poco a propósito. Agregaba luego, que si su ubicación hubiera sido consultada a los pobladores de aquella región, una enorme mayoría se habría pronunciado por un lugar más céntrico. El periódico se manifestaba partidario de ubicarla en la confluencia del Simpson y el Coihaique, por ser de fácil acceso y en íntimo contacto con la mayoría de los habitantes. Constituía, además, el centro de la región que en el futuro —cuando caducara la concesión de la S.I.A.— debería colonizarse, a la vez que sería un foco de atracción para los pobladores que ocupaban los valles ubicados al sur, hasta el Lago Buenos Aires. Había allí lugar para formar un pueblo, era mejor para la agricultura y tenía un clima más benigno que el puerto¹⁶⁵.

¹⁶⁵ *El Llanquihue*, 4-1-1928. Curiosamente, estos últimos puntos expuestos por el articulista coincidían con algunos aspectos fundamentales que se tuvieron presentes para abandonar Fuerte Bulnes y trasladar la colonia allí ubicada a Punta

Demostraba esta decisión, pues, una falta de conocimiento por parte del gobierno, de la realidad existente en aquel momento en Aisén. Por otro lado, se daba a entender que se consideraba a esta región, como una zona en la que estaba absolutamente todo por hacerse y que el gobierno, por lo tanto, se pondría manos a la obra como si partiera desde cero. Se desconocieron, de este modo, más de 20 años de la vida de aquella vasta zona.

2) Los servicios públicos

Al crearse el Territorio, prácticamente la totalidad de los funcionarios que se desempeñarían en Aisén, llegaron a esa zona procedentes de Santiago. Así, junto al intendente viajaron a esa región los subdelegados correspondientes, el secretario, el oficial 2º y el contador pagador de la Intendencia. Además iban tres comisiones de ingenieros para estudiar los proyectos de caminos para Aisén, el funcionario ingeniero de caminos de la provincia, un ingeniero agrónomo, un teniente de Carabineros para hacerse cargo de la jefatura de este Cuerpo en el Territorio y un mayor de Ejército, aviador, para estudiar la posibilidad de campos de aterrizaje en esa zona ¹⁶⁶.

Además se establecieron también en el Territorio, con personal llegado desde afuera, la oficina del Servicio de Colonización, escuelas públicas, un hospital y otros, como la Caja Nacional de Ahorros, cuyo agente inició sus actividades armas al cinto, aunque más adelante se pudo comprobar que más que sus clientes era él un "gangster" ¹⁶⁷. A fines de 1929 se dividió el Territorio estudiado en cuatro circunscripciones de Registro Civil: Puerto Aisén, Río Simpson, Lago Buenos Aires y Baker. En 1931 ya tenía servicio de Correos, pero no de telégrafos y en 1933 contaba con el Servicio de Investigaciones. Algunos de estos servicios contaban con gratificación de zona, que no era equi-

Arenas, en 1849. Fuerte Bulnes participaba de las características de la región de los canales patagónicos con su humedad, clima rudo, terrenos poco aptos para cultivos; en tanto que Punta Arenas se ubicaba en el límite de las zonas del Parque y de la Pampa, con un clima más benigno, seco y soportable. Para mayor redundamiento, en la zona de Punta Arenas se hace presente el Ñire. Martinic, Mateo, *op. cit.*, 107.

¹⁶⁶ *El Mercurio*, 19-2-1928.

¹⁶⁷ Sepúlveda, Fernando, *La provincia de Aisén*. Santiago, 1932, 165 y Ortega, Hernán, *op. cit.*, 346-7.

valente para los distintos servicios que tenían esta franquicia en el Territorio. El servicio de Colonización no contaba con esta franquicia ¹⁶⁸.

Hay que mencionar también la creación de la Junta de Vecinos y el nombramiento de sus miembros que, en reemplazo del Municipio, gobernaría la agrupación municipal que constituían las comunas del Territorio. Esta fue designada el 13 de abril de 1928, y quedó constituida por un alcalde, Ciro Arredondo Lillo, empleado público, agente de la Caja Nacional de Ahorros, y dos vocales: Constantino Karlstrom K., jefe de las oficinas de la S.I.A. en el puerto, y Benigno Díaz Navarro, vecino del puerto y antiguo capataz de la S.I.A. El intendente le entregó oficialmente la ciudad para su administración el 26 de diciembre de 1928 ¹⁶⁹.

En cuanto a la administración de justicia, ésta se hizo presente a partir de 1931. El D.F.L. 253 de ese año creó un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, con asiento en Puerto Aisén. Se compondría éste de un juez letrado de 6ª categoría, un secretario de 8ª categoría, un oficial primero y un oficial de sala. En 1932, en vista de este juzgado, se establecieron servicios judiciales anexos: un Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas; dos plazas de receptores de Mayor Cuantía y una plaza de Defensor de Menores, Ausentes y Obras Pías. En 1934 se fusionaron los cargos de secretario de Letras de Mayor Cuantía y de Notario del Departamento de Aisén ¹⁷⁰.

Durante los primeros años de vida del Territorio se hicieron intentos que no fructificaron para incorporar a Aisén al régimen electoral de la República. En efecto, el D.F.L. 232, de 1931, constituyó la 22ª agrupación electoral con los departamentos de Llanquihue y Aisén; le correspondería elegir tres diputados. También constituyó la novena circunscripción electoral con las provincias de Valdivia (Osorno), Chiloé (Llanquihue), Aisén y Magallanes; le correspondería elegir cinco senadores. Esta representación se haría efectiva a partir de la primera elección general ordinaria de parlamentarios que se realizare. La ley 4.969 del mismo año postergó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1931. Pero el D.L. 498, de 1932, creó una nueva agrupación departamental para dar representación a Aisén y Magallanes en el Congreso Constituyente a que se había convocado; elegiría un diputado. Sin embargo, la ley 5.136, de 1933, dictaminó que Magallanes solamente ele-

¹⁶⁸ B.L.D.G. 1929, III, 3210; 1931, II, 1179 y 1933, I, 399.

¹⁶⁹ B.L.D.G. 1928, I, 941 y Actas Municipales Libro I.

¹⁷⁰ B.L.D.G. 1931, II, 2108; 1932, III, 3982 y 1934, III, 2441.

giría un diputado. Sólo en 1936 quedaron constituidos los registros electorales correspondientes a Aisén¹⁷¹.

3) El servicio de colonización

En estos años, el servicio encargado de proceder a la radicación de colonos, a la regularización de la situación de los pobladores antiguos y a la delimitación y concesión de los sitios urbanos, cambió de nombre frecuentemente. Igualmente cambió también de Ministerio varias veces. Esto se debió a la promulgación de la ley 4.310 y sus modificaciones, que obligaron a este servicio a adaptarse a la nueva situación que la ley mencionada creó. Para Aisén, estos cambios y movimientos no significaron una variación de su organización ni de sus labores.

La situación particular de Aisén sí significó alterar la situación de este servicio en relación a los demás servicios de la Administración Pública. La lejanía y ausencia de medios expeditos de comunicación hicieron necesario integrarlo al personal de la intendencia. El decreto 4.144, del 5 de septiembre de 1929, del Ministerio de Fomento, dispuso esto para un mejor y pronto despacho de los asuntos relativos a tierras fiscales de Aisén. Los nombramientos, ascensos y escalafón continuaron a cargo del ministerio referido. Así, el Ejecutivo se anticipó a la ley 4.855 que, de este modo, vino a confirmar al intendente del Territorio como Agente de Colonización¹⁷².

Este servicio se componía de un jefe que era agrimensor; un número variable de agrimensores, que eran los encargados de realizar la labor material del servicio, tanto en el terreno como en la oficina, y un cierto número de auxiliares o alarifes que ayudaban a los agrimensores en su labor. Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requerían y permitían, se contrataban algunos peones para que abrieran sendas necesarias para los trabajos. Por lo general, en verano se trabajaba en terreno, tomando las mediciones y otros datos necesarios para dibujar los planos y calcular las superficies, trabajo que se dejaba para el invierno en la oficina de Puerto Aisén. En el período comprendido entre 1927 y 1932, hubo permanentemente en el Territorio un número superior a 10 agrimensores para desarrollar la labor de este servicio¹⁷³.

¹⁷¹ B.L.D.G. 1931, II, 1258 y III, 3351; 1932, II, 2507 y 1933, I, 878.

¹⁷² M.T., D. 718/14-4-1936.

¹⁷³ M.T., D. 3538/15-10-1930; Prov. 6595/12-4-1934 y B.L.D.G., 1931, I, p. 1017.

En estos años se levantó un censo detallado de los pobladores de las regiones más importantes del Territorio. Además se aprovechó para hacer en ellas un censo agrícola; se distribuyeron algunos sitios en Puerto Aisén; se midió y reconoció Valle Simpson, Mano Negra, Valle del Ibáñez y Lago Buenos Aires; se reconoció además el valle del Río Emperador Guillermo. El principal trabajo, sin duda alguna, decía relación con la radicación de los pobladores ya ocupantes de tierras. Hasta el año 1932 el personal del servicio de Colonización había mensurado 86.000 há de las ocupadas por pobladores y se habían recibido numerosas solicitudes de T.P., T.D., remate de tierras y P.O., tanto para sitios en los pueblos como para predios rurales. Todas estas solicitudes comenzaron a acumularse en las oficinas del servicio en Aisén y en Santiago, sin que se pudiera establecer un sistema realmente ágil para resolver con prontitud estas demandas ¹⁷⁴.

El 1º de julio de 1931 fue suprimido este servicio en Aisén, como parte de las medidas para introducir economías en el erario nacional, gravemente afectado por la crisis económica que se vivía. La supresión fue tan violenta, que la intendencia debió recibirse de los materiales y bienes que obraban en poder de este servicio y su personal a través de los subdelegados y Carabineros. En las partes en que se pudo proceder de esta manera, se levantaron actas de la entrega. Pero los agrimensores que se encontraban en lugares más alejados, incluso en tránsito por territorio argentino, debieron entregar los bienes fiscales que tenían en su poder, a los pobladores que les parecieron más indicados para recibirlos. Por sobre cualquiera otra consideración, esta situación reveló un raro y notable caso de reversión de la soberanía al pueblo, a más de una sorprendente eficacia de las comunicaciones. Cuando a principios de 1932 se reabrió esta oficina, su nuevo jefe trató, con resultados poco satisfactorios, de recuperar los bienes que así quedaron diseminados ¹⁷⁵.

Luego de 1932, este servicio no volvió a contar con el numeroso personal que hasta entonces había tenido. A partir de 1933 fueron raros los períodos en que pudo contar con más de tres agrimensores. Esto tuvo por consecuencia prolongar por años un trabajo que debía ser ejecutado con oportunidad para evitar las luchas entre los mismos pobladores, con su secuela de venganzas que culminaban en robo de ganados, cuchilladas y asesinatos ¹⁷⁶.

¹⁷⁴ M.T., Prov. 6595/12-4-1934.

¹⁷⁵ M.T., Prov. 6595/12-4-1934.

¹⁷⁶ *El Aisén*, 28-10-1936.

b) *Nuevos contratos con las sociedades concesionarias*

Otro de los aspectos de la política gubernamental de esta época, fue revisar los contratos de concesión de tierras, para poder disponer así de una mayor superficie de terrenos que dedicar a la colonización. En Aisén esta política afectó a las tres sociedades que operaban dentro del territorio: S.I.A., Cisnes y Estancia Posadas. Lo básico de estos nuevos contratos fue reducir la superficie de los terrenos y, en los casos de la S.I.A. y la Cisnes, transformar la concesión en arrendamiento. El contrato de 1919 con la Estancia Posadas, ocupante del Valle Chacabuco, estipulaba el arrendamiento, por lo que en esta fecha no fue necesario variarlo.

El decreto 2877, del 24 de octubre de 1928, estipuló el nuevo contrato con la S.I.A. Este comenzaría a regir desde la finalización del contrato vigente de concesión que expiraba el 31 de diciembre de 1932. Mediante este decreto se rebajó la superficie de unas 750.000 há, que abarcaba la concesión, a un arrendamiento de 200.000 há. Esto le significaba a esta compañía poder continuar la explotación de los terrenos que hasta entonces había puesto en explotación: Ñirehuao y Coihaique. Los demás terrenos que abarcaba la antigua concesión volvieron a poder del Fisco: valles de los ríos Mañihuales, Emperador Guillermo y parte del Ñirehuao (ambos afluentes del Mañihuales), la parte del Simpson ubicada entre la confluencia con el Coihaique y Puerto Aisén, Baguales (afluente del Simpson) y otros menores. La parte norte del Valle Simpson volvió también oficialmente a manos del Fisco. Además, el gobierno ya había recuperado para sí los terrenos en que se ubicaba Puerto Aisén, ahora capital del Territorio, y la Pampa del Corral, donde en 1929 se fundó el pueblo de Baquedano, que con el tiempo se le cambiaría el nombre por el de Coihaique para evitar las confusiones que se producían con el Baquedano de la provincia de Antofagasta. El arrendamiento se estipuló por 15 años, o sea, vencería el 31 de diciembre de 1947. Además, la S.I.A. cedió al gobierno para beneficio municipal de Puerto Aisén, la grasería que ésta tenía en dicho puerto, la que luego de un corto período no había continuado explotando¹⁷⁷.

A mediados de 1929 se llegó a un nuevo acuerdo con la *Sociedad Estancia Posadas de Hobbs y Cía.*, mediante el cual se prorrogó por 20

¹⁷⁷ S.I.A., *Memoria y Balance de 1929 y Memoria del Ministerio de Fomento, 1928, 202-3.*

años el arrendamiento. Este se redujo de 500.000 a 230.000 há. Como parte de este terreno estaba ocupado por pobladores, se estipularon plazos y condiciones para trasladarlos fuera de los límites del arrendamiento. Esto significó una serie de problemas, que hasta entonces había evitado la compañía por la mayor superficie que poseía. Debería, además, ceder gratuitamente los terrenos necesarios para comunicaciones, escuelas u otros servicios que el gobierno acordare establecer; mantener expedita una comunicación con el Pacífico y un contacto regular entre Puerto Pisagua (desembocadura del Baker) y algún otro punto del país. El gobierno se reservó también hasta 500 há para establecer poblaciones donde estimare conveniente¹⁷⁸.

El D.F.L. 262 de 1931 estableció el nuevo contrato con los Cisnes. Se le redujeron los terrenos de unas 650.000 há a 150.000 há, los que fueron arrendados por 20 años. La compañía pagaría por anticipado el canon de 10 años de arriendo, suma que la Municipalidad de Puerto Aisén destinaría a abrir una senda entre los terrenos del arrendamiento y Puerto Cisnes. Pero la compañía tendría en este camino, cada 20 km, 10 há de terrenos limpios con corrales para descanso del ganado que serían de uso general. De este modo, ésta podría sacar sus productos por el Pacífico. También debería entregar sin costo para el Fisco los terrenos necesarios para comunicaciones u otros servicios públicos que el gobierno resolviera instalar en los terrenos de la concesión¹⁷⁹.

En esta forma el Gobierno se hizo de una gran cantidad de nuevos terrenos. Para los efectos de la colonización que pensaban desarrollar en el Territorio, le serían de fundamental importancia las tierras que habían pertenecido a la concesión de la S.I.A., pues se hallaban situadas junto a la zona ya abierta y comunicada del Territorio. Las tierras que recuperó el gobierno de la Cisnes y de la Estancia Posadas eran de menor importancia por carecer de accesos; esto era especialmente válido para el valle del río Cisnes.

c) *Aisén hacia 1930*

1) Los pobladores y los pueblos

Hacia 1930 se reconocían oficialmente tres pueblos en el Territorio: Puerto Aisén, Baquedano y Balmaceda. Puerto Aisén, ubicado en una zona mallinosa a la orilla del río, apenas si lograba dibujar una

¹⁷⁸ M.T., Prov. 29553/2-12-1930.

¹⁷⁹ B.L.D.C., 1931, II, 2687.

planta urbana. Los mallines impedían la formación de veredas, calles y sitios. Del bosque que anteriormente cubría la zona ocupada por el pueblo, quedaban aún una gran cantidad de troncos que igualmente entorpecían el tráfico y las delineaciones. Sin embargo, la llegada de numerosos funcionarios había contribuido a formar un núcleo nuevo continuo a las instalaciones de la S.I.A. Era notorio el tráfico de mercaderías y productos hacia y desde el interior. Una pequeña planta eléctrica, explotada por un particular por contrato con la Municipalidad, alimentaba unas pocas luces en las calles y en las casas del intendente y del médico. El fisco, a su vez, había invertido algunos fondos en obras fluviales. Baquedano aún no era más que una intención, manifestada en un decreto y en un plano que lo delineaba. Balmaceda poco había variado desde la visita de Pomar en 1920; contaba para esta fecha con unos 500 habitantes y vivía siempre del comercio con los pobladores de Valle Simpson¹⁸⁰.

En el interior, la ganadería continuaba siendo la actividad prácticamente exclusiva de los pobladores. En los últimos años había aumentado mucho el número de lanares con respecto a los vacunos. Como siempre, la explotación ganadera era realizada en forma descuidada, sin control ninguno, casi sin potreros; la reproducción se realizaba sin selección de ninguna especie ni se atacaban las enfermedades. Continuaban siendo igualmente escasos los pobladores que tenían baños para sus lanares. Entre los pocos extranjeros se daba una mayor preocupación por mejorar su hacienda, influenciando en esto a algunos chilenos; unos pocos, incluso, habían llegado a importar ganado de buena clase. Además de los lanares, equinos y vacunos, los caprinos alcanzaban un número de cierta importancia en el Lago Buenos Aires; en las demás regiones su número era insignificante, lo mismo que los porcinos. En Lago Verde, al norte de la concesión del Cisnes, primaba la ganadería vacuna aunque en total abarcaba un número muy pequeño, pues la zona apta no pasaba de 15.000 há. En las regiones que habían pertenecido a la concesión de la S.I.A. y que ya no ocuparía en virtud del nuevo contrato, comenzaba un incipiente poblamiento especialmente en torno a Puerto Aisén y Mano Negra. La superficies que abarcaban eran también pequeñas, no sobrepasando las 21.000 há. Al sur del Territorio, en río Mayer, región que abarcaba unas 41.000 há habían en 1930 11.830 lanares y 1.331 vacunos,

¹⁸⁰ Ortega, Hernán, *op. cit.*, 346; Actas Municipales, Libro I; *Anuario Estadístico* 1930; M.T., Prov. 12189/1932 y *El Aisén*, 29-11-1936.

más algunos equinos. Sin duda, las principales regiones las constituían los núcleos tradicionales de pobladores: Valle Simpson y Lago Buenos Aires. En el primero, en una superficie calculada en 96.141 há por la oficina de Colonización de Aisen¹⁸¹, habían 69.827 lanares, 15.000 vacunos y 14.000 equinos, más algunos caprinos y porcinos. En la región del Lago Buenos Aires, calculada por la misma oficina en 190.000 há habían en esa época 96.881 lanares, 4.599 vacunos, 6.249 equinos y 11.819 caprinos¹⁸².

El censo agropecuario de 1929-30 mostró un hecho de la mayor importancia: los pobladores prácticamente no esquilaban sus lanares. En efecto, el censo dio un total de 529.638 lanares (los agrimensores del servicio de Colonización contaron 520.899 lanares a fines de 1930). De este total sólo 220.089 aparecían esquilados, de los cuales 198.802 pertenecían a la S.I.A. y la Cisnes. Además había que contar a la estancia Posadas de la que no se conservan datos. El censo indicaba un total de 620.846 kg de lana obtenida; las dos compañías ya mencionadas produjeron este año poco más de 590.000 kg. Esto indicaría que la actividad de los pobladores se reducían al charqueo de animales y venta de cueros. Sólo así podría explicarse la gran cantidad de vacunos y equinos que poseían, y que constituían casi el total de la provincia. La S.I.A. y la Cisnes tenían sólo 2.074 vacunos de un total de 36.330 que arrojó este censo. El servicio de Colonización contó a fines de 1930, 33.966 vacunos y 29.330 equinos, contra 31.292 que figuraban en el censo, de los cuales pertenecían a las compañías sólo 2.442 equinos¹⁸³.

Habían en el Territorio, según el censo, 286 predios que abarcaban una superficie de 783.376 há, de las cuales 136.220 se consideraban estériles. Del total de predios 274 eran trabajados por sus propietarios (meros ocupantes), 10 estaban a cargo de administradores y 2 estaban arrendados. Habían seis predios que tenían más de 5.000 há y sumaban un total de 606.910 há. Aquí estaban incluidas las tres compañías ganaderas que sumaban 580.000 há. Por lo tanto, habían además tres predios de 9.000 há promedio c/u. El tamaño de la mayoría de los predios iba de 500 a 2.000 há. También había un conjunto

¹⁸¹ Me parece un poco bajo este cálculo, pues el ingeniero Pomar había calculado en 1920 un total de 178.000 há. para este Valle. Puede que esta última cantidad sea también un poco excesiva.

¹⁸² Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 69-71.

¹⁸³ *Censo Agropecuario Nacional, 1929-30*; Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 71-72. S.I.A. y Cisnes Memorias y Balances de 1930.

de predios menores de 200 há, de los cuales casi la mitad correspondían a la hijuelación realizada por la S.I.A. en torno a Puerto Aisén en 1926.

En la costa una pequeña actividad pesquera se desarrollaba en forma absolutamente rudimentaria. La elaboración de maderas estaba sólo en ciernes y se dedicaba exclusivamente a satisfacer las necesidades de los pobladores. En Puerto Aisén habían dos aserraderos, en Baquedano uno y algunos otros diseminados por Valle Simpson, Lago Buenos Aires, etc. En Balmaceda había un buen aserradero movido por un motor a bencina ¹⁸⁴.

2) Las compañías arrendatarias

Reducidas a los terrenos que entonces tenían en explotación, los nuevos contratos sólo les impedirían en lo futuro seguir expandiéndose. La S.I.A. siempre centrada en la explotación lanar, había disminuido aún más su número de vacunos, el que oscilaba entre 1.000 y 2.000 cabezas. Los lanares en cambio, alcanzaban en 1930, a 155.810. El rendimiento de la lana se había afirmado definitivamente en una cantidad superior a las 6 lb promedio por animal, y en lo futuro llegaría a sobrepasar las 8 lb. La explotación continuaba centrada en la Administración General ubicada en Coihaique y sus campos de Coihaique Alto, Baño Nuevo y Ñirehuao, lugar este último que hacía de centro para la administración de la región del valle de Ñirehuao. En 1930 adquirió de la Compañía Inglesa de Vapores el *Jamaica*, con una capacidad de 1.138 ton. de carga. Este comenzó a operar bajo el nombre de *Coihaique*. De este modo, la sociedad tuvo dos vapores que hacían regularmente la carrera desde Aisén a Puerto Montt. La grave crisis económica mundial, que en Chile se hizo sentir con fuerza en 1931, significó una fuerte baja en los precios de la lana vendida por esta compañía, que cayó de 17,3 d en 1928 a 5 d en 1931. Sólo a partir de 1934 su precio comenzó a mostrar una recuperación. En 1930 su capital estaba dividido entre 222 accionistas, el principal de los cuales alcanzaba a 14.780 acciones. En Valparaíso se concentraba poco más del 82% del capital; en Santiago poco más del 10% y en Punta Arenas y el resto del país se diseminaba un 4%. El tres por ciento restante tenía domicilio en el extranjero. En todo caso, los accionistas extranjeros con domicilio en o fuera del país, juntaban poco más del

¹⁸⁴ Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 73-76.

11% del capital, el que se dividía entre 39 personas de 8 países diferentes¹⁸⁵.

Los Cisnes, al igual que la S.I.A., aprovechando las favorables condiciones para la ganadería lanar, se dedicaba exclusivamente a este rubro. Además habían en la estancia unos pocos vacunos y los caballos necesarios para las labores. En 1930 tenía 67.254 lanares, cuyo rendimiento promedio oscilaba alrededor de las 6 lb por animal. La crisis mundial repercutió en esta sociedad de igual modo que en la S.I.A. A diferencia de ésta, la Cisnes pudo continuar aumentando su masa lanar a pesar de la disminución territorial que le significó el D.F.L. 262 de 1931. Su capital de £ 100.000 estaba dividido en 100.000 acciones, en poder de 143 accionistas, uno de los cuales poseía 13.351 acciones. Sólo dos personas más sobrepasaban las 5.000 acciones. En Valparaíso se concentraba más del 76% del capital. En Santiago el 20% y repartido por el resto del país el 4% restante. No tenía accionistas domiciliados en el extranjero, pero sí lo eran 37 de ellos, que poseían el 19% del capital, repartidos en 8 nacionalidades diferentes¹⁸⁶.

En el Baker, la Estancia Posadas se abocaba a erradicar de sus terrenos, a los pobladores que allí se habían instalado con el transcurso de los años. Ahora que el arrendamiento había sido reducido a menos de la mitad, se le hacía necesario tratar de recuperar los terrenos que antes, al parecer, no había necesitado. Estos deben haber significado unas 40.000 há. Para proceder a su erradicación, el intendente del Territorio nombró en noviembre de 1929 una comisión que se encargara de esto. Esta, a su vez, se dividió en dos subcomisiones que se encargarían, una de tasar las mejoras de los pobladores, y la otra de estudiar nuevos terrenos en los cuales radicarlos. Frente a esta situación, los afectados se dividieron en tres grupos. Primero, los que no opusieron resistencia de ninguna especie y prontamente comenzaron a desalojar los terrenos que ocupaban. Segundo, los que por algún problema pidieron una prórroga del plazo de desalojo; con éstos la compañía llegó a un acuerdo: les subarrendó las tierras mientras se radicaban en otro lugar. El tercer grupo lo constituían aquellos que se negaban a desocupar las tierras que cultivaban. En total se tasaron las mejoras de 24 pobladores, constituidas principalmente por la casa, cercos, corrales y chacras. Los avalúos oscilaron entre 2.000 y 7.000 pesos. El caso de Pedro Olivero fue ex-

¹⁸⁵ S.I.A., *Memorias y Balances correspondientes*.

¹⁸⁶ Cisnes, *Memorias y Balances correspondientes*.

cepcional, puesto que el avalúo de sus mejoras alcanzó a 14.810 pesos; era el único que tenía baño para su ganado. Los subarrendamientos se establecieron por períodos variables, que en ningún caso alcanzaron al año; el canon más alto correspondió a Olivero, quién debió pagar por nueve y medio meses 1.312,50 pesos. Por lo general, los mismos pobladores eligieron los lugares a que se trasladarían, por lo que no hubo mayor problema en radicarlos. En la mayoría de los casos, escogieron tierras en los alrededores de la sociedad ¹⁸⁷.

3) Las comunicaciones

Junto con la creación del Territorio, se emprendieron los trabajos para mejorar el camino de Puerto Aisén a Baquedano. A principios de 1928 se embarcaron en Puerto Montt 150 trabajadores para comenzar estas obras. En ese momento, esta labor estaba a cargo del ingeniero provincial de Llanquihue ¹⁸⁸. La preocupación por este camino fue constante, pero las adversas condiciones climáticas destruían continuamente lo poco que se hacía. Entre 1930 y 1931 se gastaron más de 2.600.000 pesos, tomados del presupuesto de gastos extraordinarios de la nación y trabajaban en estas obras 400 personas. Hasta 1936 no se concluiría esta primera etapa de rectificación y mejoramiento de este camino. A pesar de esto, ya desde 1930 habían dos góndolas para el transporte de pasajeros. Una de ellas llegaba hasta el km 52 del camino, lugar en que los obstáculos dificultaban seriamente el transporte mecanizado. Ese año la Municipalidad acordó fijarles tarifas e itinerarios ¹⁸⁹.

Respecto del camino de Puerto Cisnes hasta la concesión de la Ganadera Cisnes, la Municipalidad, en cuanto contó con la suma acordada, ordenó practicar un reconocimiento del lugar para estudiar el trazado del camino. El D.L. 539 de 1932 dispuso que esos fondos se pusieran a disposición de OO. PP. para que este organismo se encargara de la obra. A fines de este año comenzó el trabajo alcanzando hasta el km 32. Para esto pudieron valerse de los restos del camino que había iniciado Juan Dun en 1921-22. Posteriormente se siguió trabajando sin mayores resultados ¹⁹⁰.

¹⁸⁷ M.T., Prov. 29553/2-12-1930. La falta de documentación relativa a la explotación de la estancia impide poder estudiarla más detenidamente.

¹⁸⁸ *El Llanquihue*, 4-1-1928.

¹⁸⁹ Actas Municipales, Libro I.

¹⁹⁰ Actas Municipales, Libro I. B.L.D.G., 1932, II, 2915. Grosse, Augusto, *op. cit.*, 98-99.

En el Lago Buenos Aires, dos vaporcitos, más bien lanchas, se dedicaban a la navegación. Estos eran el *Andes* y el *Chile Chico*. A menudo el oleaje del lago impedía la travesía. El trayecto desde Puerto Ibáñez a Chile Chico demoraba cuatro horas en condiciones normales. El lago Cochrane también era surcado por una lancha a motor ¹⁹¹.

En el fondo, fuera del camino que unía Puerto Aisén con Baquedano, no había otro que mereciera el nombre de tal. A lo más eran sendas por donde transitaban animales y carretas tiradas por bueyes. Desde el Puerto a Baquedano el trayecto demoraba un día a caballo. Desde Baquedano partían las comunicaciones con el resto del Territorio. A Lago Verde eran tres días a caballo, casi todo por territorio argentino. A Balmaceda un día; a Puerto Ibáñez dos y medio. Desde este último punto, si no había lancha para cruzar el lago, había tres días a caballo por Argentina hasta Chile Chico. Desde aquí al Baker se empleaban dos días por Argentina y tres por territorio chileno. Desde el Lago Cochrane hasta Bajo Pisagua (desembocadura del Baker) había dos días, siempre a caballo, por la ribera del río. Desde el Cochrane a Río Mayer podían ser ocho días solamente por territorio argentino ¹⁹².

En 1930 habían cuatro vapores que hacían regularmente la carrera a Puerto Montt. Estos eran el *Mercedes* y el *Santa Elena* de Alonso y Cia. y el *Coihaique* y el *Inca* de la S.I.A. Ocasionalmente arribaban otras embarcaciones. El trayecto hasta Puerto Montt tomaba un día y medio ¹⁹³.

La aviación comenzaba a servir al Territorio en aquella época. Al parecer, en base a hidroaviones. En enero de 1929 se dio cuenta en la Municipalidad de una circular del Ministerio de Guerra que solicitaba informes sobre terrenos apropiados para canchas de aviación. Esta circular fue transcrita a los subdelegados correspondientes para que informaran al respecto. Poco después se envió a distintos lugares del Territorio, combustible para reserva de vuelos de reconocimiento que se efectuaron durante 1929, con el objeto de establecer un servicio regular. En muchos casos, este combustible quedó a la intemperie y sin vigilancia alguna. Cuando años después se lo quiso recuperar, resultaba más cara la expedición hasta el lugar determinado que el

¹⁹¹ Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 70, 116 y 118. Uso la expresión lancha en su acepción chilota: corresponde a la típica embarcación chilota, impulsada por el viento o, eventualmente, mediante un motor.

¹⁹² Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 115-6.

¹⁹³ Sepúlveda, Fernando, *op. cit.*, 117.

costo del combustible. Una de estas partidas quedó en Bajo Pisagua. El Mensaje Presidencial de 1930 informó que la aeronavegación postal comunicaba Santiago con Puerto Aisén¹⁹⁴.

4) El censo de población de 1930

Respecto del de 1920, éste mostró tres aspectos nuevos de bastante interés. Uno que abarcó un territorio mucho mayor y más detalladamente. Dos, dio más información sobre los habitantes y, tres, que lo fue de vivienda también. Desgraciadamente contiene algunos errores de suma que impiden hacer cuadrar las informaciones que proporciona, pero que para los efectos prácticos no alteran el conjunto.

Dio para el Territorio un total de 8.700 habitantes. La comuna de Puerto Aisén se mostraba no sólo como la principal, sino que casi como la exclusiva; alcanzaba un total de 6.835 habitantes, es decir, casi el 80% del total. La comuna Lago Buenos Aires tenía 1.211 habitantes y la de Baker sólo 569. Como urbano figuraba el pueblo de Puerto Aisén con 2.051 habitantes de los cuales 1.188 eran hombres y 863 mujeres.

Las características de esta población se mantenían similares a las del anterior. En las regiones ocupadas por los pobladores desde antiguo, la proporción entre hombres y mujeres tendía a igualarse; en general la cantidad de mujeres en estas zonas subía del 40% del total de la población. En Valle Simpson y Balmaceda alcanzaban al 42%, en Puerto Aisén, al 45%; en Puerto Ibáñez, 44%; sólo en los distritos de Chile Chico y Murta-Bertrand esta proporción bajaba al 38 y 30% respectivamente. Las regiones ocupadas por las compañías ganaderas mantenían su menor proporción femenina; en el distrito Coihaique-Cisnes éstas alcanzaban al 30%, en tanto que en la Estancia Posadas llegaban al 20%. Una característica nueva que mostró este censo, fue que en las regiones poco pobladas, o sea, aquellas en que la ocupación espontánea era pequeña, ya fuera por reciente o por las difíciles condiciones que imperaban, la desproporción analizada alcanzaba rasgos agudos. En los distritos Cochrane, Río Baker y Río Mayer, los porcentajes alcanzaban al 30, 25 y 10%, respectivamente. En el distrito Mañihuales, aunque su población no era pequeña —alcanzaba a 1.103 habitantes—

¹⁹⁴ Actas Municipales, Libro I. M.T., Prov, 10542/18-6-1935. Sen. Ord. 1930, p. 13.

era bastante reciente, pues esas tierras pertenecerían a la S.I.A. hasta que entrara en vigencia en 1933 el nuevo contrato, por lo que la sociedad, al menos hasta 1928, en que se llegó al nuevo acuerdo, se habría encargado de evitar su poblamiento. Aquí la proporción femenina alcanzaba sólo al 20%. La única salvedad a esto la constituía el distrito de Lago Verde, poco poblado, en que las mujeres alcanzaban al 47%. Ahora bien, la relación entre el número de viviendas y los habitantes que las ocupaban, variaba más o menos de acuerdo a la mayor o menor proporción de mujeres en el total de la población. En efecto, a menor cantidad de mujeres, menor cantidad de habitantes por casa. En Puerto Aisén esta relación sobrepasaba los 6 hab./casa; igual cosa sucedía en Valle Simpson, Balmaceda, Puerto Ibáñez y Lago Verde. En cambio en Cochrane, Río Baker, Chile Chico y Murta-Bertrand, esta relación oscilaba alrededor de los 5 hab./casa. En Río Mayer, donde las mujeres eran sólo el 10%, se llegaba a menos de tres habitantes por casa. Mañihuales rompía totalmente este esquema, pues con una extrema desproporción de sexos —20%— la relación hab./casa sobrepasaba los nueve.

Esto parecería indicar una modalidad de poblamiento diferente a la manifestada en Valle Simpson entre 1910-1915 más o menos, pues al contrario de ella, estas zonas habrían sido ocupadas por personas que se desgajaban de sus núcleos familiares o que temporalmente se separaban de ellos, mientras creaban las condiciones necesarias para la subsistencia de la familia. Así, éstas permanecerían, mientras tanto, en su sitio de residencia tradicional, constituyendo una base para el poblador pionero. Dadas las características del fenómeno migratorio que pobló este territorio, cabría afirmar que esta base —lugar de residencia tradicional de la familia— estaría situado al lado argentino; para el caso de Mañihuales no habría que descartar los aportes humanos proporcionados por Puerto Aisén y Valle Simpson, y que por lo tanto, éstos fueran los lugares de residencia tradicionales de estos pioneros, como tampoco la posibilidad que la temporada de pastos atrajera sobre esta zona un determinado número de habitantes¹⁹⁵.

La población era sumamente joven, pues sólo un 13,6% de ella tenía 39 años o más. El analfabetismo era reducido, sólo llegaba al

¹⁹⁵ Para establecer con mayor precisión estas conclusiones habría que contar con los límites que, para los efectos del censo, se asignó a este distrito. Por su nombre tendría que incluir los valles del Mañihuales y sus tributarios, pero también podría incluir algunos valles ubicados al sur del río Aisén, como el Blanco, lago Riesco, etc.

31% de los habitantes, pero hay que tener presente que la población menor de 15 años alcanzaba al 37,3%. Los extranjeros sumaban 731 habitantes, de los cuales 498 eran argentinos.

El Territorio continuaba mostrando un carácter eminentemente rural, aunque con el crecimiento de Puerto Aisén, centrado en el comercio y en la administración pública, comenzaba a desarrollarse lo urbano. En términos absolutos y relativos, la despoblación del Territorio era abismante; su densidad alcanzaba a 0,1 hab./km² contra los 5,7 del promedio general del país¹⁹⁶.

Además, la temporada de esquila significaba fuertes movimientos migratorios, que se realizaban entre octubre y febrero-marzo. Llegaba al Territorio un numeroso contingente de chilotes, algunos de los cuales se quedaba a este lado de la frontera por la temporada, pero los más pasaban a Argentina. También pasaban a Argentina por la temporada muchos habitantes regulares del Territorio. El reflujo comenzaba con el término de la temporada de esquila, pero a veces, por arbitrarias o ya establecidas disposiciones de las autoridades argentinas, ese reflujo comenzaba en noviembre. Se daba el caso de chilenos que eran expulsados sin razón que justificara tal medida, pero también muchos no podían ingresar en Argentina, por carecer de la documentación exigida y que en Puerto Aisén, por ausencia de los servicios correspondientes, no se les podía otorgar¹⁹⁷.

d) *Nuevas exploraciones del territorio. La colonización obrera*

Al instalarse en Puerto Aisén la oficina del servicio de Colonización, comenzó a explorar y mensurar algunas regiones que podrían servir para establecer en ellas una colonización intensa. A esto se sumó, poco después, la crisis económica de 1931, con su secuela de cesantía general, la que repercutió especialmente en la región salitrera. Para remediar esta apremiante situación, el gobierno decidió fomentar en Aisén, entre otras medidas, una colonización en base a cesantes de las salitreras y también de otras partes. Para radicar a estos nuevos colonos, el servicio de Colonización debió explorar nuevas regiones.

¹⁹⁶ Censo de Población de 1930.

¹⁹⁷ *El Esfuerzo y El Aisén*. Anualmente comentaban esta situación entre los meses de octubre y febrero en sucesivas publicaciones.

1) Las exploraciones

Estas exploraciones, salvo una al río Figueroa, se concentraron en regiones en torno a Puerto Aisén y la costa del Territorio. Es decir, abarcaron la zona de la cual este puerto era propiamente la cabecera. Esto no significó que descuidaran la región interior como posibilidad para la colonización. Todas ellas fueron realizadas por personal de este servicio.

A fines de 1929, el agrimensor Max Yunge se internó hacia el río Figueroa, desde el Lago Verde. La expedición demoró 56 días, seis de los cuales fueron de buen tiempo. Se internó 50 km desde este lago, sin llegar a la confluencia de los ríos Palena y Claro. Descubrió en este lugar un valle de unas 20.000 há de terrenos planos, atravesados por el río Figueroa, que en esta parte es muy correntoso.

Poco después, en febrero de 1930, el agrimensor Augusto Portales se dirigió a los lagos Elizalde y Caro, descubriendo unas 10.000 há susceptibles de ser ocupadas. Esta región se encontraba a unos 300 ó 400 metros sobre el nivel del mar y tenía una posibilidad de salida fácil a Puerto Aisén por el río Cóndor, el lago Riesco y el río Blanco.

En abril de 1931 el agrimensor Rómulo Rivas se internó por el río Los Cuervos con la intención de llegar al lago Yulton. No alcanzó a llegar a este punto por falta de gente y de víveres. En el espacio recorrido, estimó en 1.700 há la superficie ocupable.

Simultáneamente a la expedición anterior, el jefe del servicio, agrimensor Sepúlveda, junto a otros dos agrimensores, reconoció los terrenos de la costa en que podrían instalarse los obreros cesantes que se trajeran. Reconoció las costas de los senos de Aisén y de Puyuhuapi, visitando Puerto Cisnes y también el canal Cay. En el fondo del seno Puyuhuapi practicó un reconocimiento para ver la posibilidad de abrir un camino al Lago Rosselot. Basándose en las disposiciones del D.F.L. 68 de 1931, informó que en esta región podrían instalarse hasta 195 familias en hijuelas de 100 há máximo, incluyendo en esto al valle del río Marta ¹⁹⁸.

2) Los proyectos de colonización con obreros

A principios de enero de 1931 el intendente del territorio, contestando a una consulta del Presidente de la República, indicaba la

¹⁹⁸ M.T., Prov. 6595/12-4-1934.

posibilidad de instalar 75 familias en los alrededores de Puerto Aisén, Lago Riesco, Emperador Guillermo, Valle Simpson y otras regiones. Esto en base a 600 ó 700 há por familia. Como estas familias no tendrían capital para instalarse e iniciar la explotación ganadera, sería necesario invertir sumas que los beneficiados podrían reintegrar en diez anualidades. Para este objeto enviaba un presupuesto por 822.600 pesos que cubría casas, traslado desde Puerto Aisén hasta el lugar de radicación, útiles de labranza, animales y mantención en Puerto Aisén mientras se los radicaba. A esta suma había que agregar el traslado de estas familias desde Iquique a Aisén¹⁹⁹.

Para la colonización con cesantes se reservaron una serie de lugares, Mano Negra, Lago Riesco y Seno Aisén entre otros. Como por último, no se realizara ninguna radicación con cesantes, a fines de 1932 se indicó la conveniencia de derogar esas reservas, para poder radicar allí a los solicitantes que deseaban acogerse a la ley 4.855²⁰⁰. En 1932 nuevamente se ventiló en Aisén una posible solución para disminuir la cesantía que afectaba al resto del país. A instancias del Ministro del Interior, el Intendente pidió a los jefes de servicios públicos de Aisén, que cada uno elaborara un proyecto de trabajos necesarios, indicando el número de obreros que para ellos necesitarían. El jefe de Colonización pidió 27 alarifes y 50 hombres para abrir sendas y proceder a la mensura de los predios que no había podido entregar por falta de personal. Esto significaría un mayor gasto de 121.000 pesos²⁰¹.

e) *El desarrollo rural*

1) Permisos de ocupación y títulos provisorios

Establecido el servicio de colonización en Aisén, comenzó éste a realizar los estudios y mensuras correspondientes. Simultáneamente, y desde antes de la dictación de la ley 4.855, se comenzaron a recibir numerosas solicitudes para acogerse a los beneficios que establecía la legislación vigente. Tres eran los núcleos principales que atraían una mayor demanda, ya fuera como P.O. o venta por remate. La ubicación de éstos daba a entender que se trataba de personas que no ocupaban tierras con anterioridad a 1928. Estos núcleos eran, uno en

¹⁹⁹ M.T., Prov. 1938/16-1-1931.

²⁰⁰ M.T., Prov. 6595/12-4-1934.

²⁰¹ M.T., Prov. 15763/27-9-1932.

torno a Puerto Aisén, otro circundando a Valle Simpson y el tercero, eran los campos que la S.I.A. no ocuparía en virtud del nuevo contrato, los que en el hecho quedaron a disposición del fisco a partir de 1928. Otras solicitudes se referían al Baker y el Mayer en el sur del Territorio y a Puerto Cárter en la región del Cisnes²⁰². El principal de estos núcleos, en cuanto a cantidad de solicitudes era Puerto Aisén, cuyo número sobrepasaba ligeramente al de los otros dos núcleos referidos. Pero el total de hectáreas que significaban eran muy pequeño comparado con los otros dos núcleos grandes.

Desgraciadamente no se especificaba la procedencia de estos solicitantes, pero da la impresión que aquellos que pidieron tierras en torno a Puerto Aisén fueron personas recientemente llegadas a esta zona, procedentes de otras secciones del país, y que por lo mismo, se establecieron en torno a la capital del Territorio. En cambio, los que solicitaron en el interior, debieron ser nuevos repatriados de Argentina, llegados espontáneamente. Para darles mayores facilidades a estos últimos, el intendente permitió, en febrero de 1932, a los subdelegados de Lago Buenos Aires y Baker radicarlos provisoriamente. Esta disposición acarreó una serie de problemas con varios ocupantes anteriores, cuyos derechos fueron pasados a llevar por los subdelegados por falta de antecedentes. Por este motivo, a fines del mismo año, el intendente debió derogar dicho permiso²⁰³.

En total sumaban más de 400 solicitudes que la escasez de medios impedía casi totalmente despachar, a pesar de estar concentrados casi todos en regiones inmediatas o relativamente cercanas a Puerto Aisén, pero en todo caso comunicadas con el Puerto. La radicación de un nuevo poblador significaba primero, estudiar los antecedentes de las tierras solicitadas para comprobar que efectivamente no pertenecían a otro; luego, comprobar que el solicitante era apto; mensurar y delimitar el predio en el terreno mismo y dibujar el plano correspondiente.

²⁰² La expresión "en torno a Puerto Aisén" comprende Puerto Chacabuco, río Alvarez, riberas sur y norte del río Aisén, lago Riesco, río Los Palos, La Barra, río Claro, río Pangal y camino a Baquedano hasta el kilómetro 20 (Balseadero). "Circundando a Valle Simpson": río Claro (afluente de Simpson), Balmaceda, lagos Elizalde, Atravesado y Castor y río Salto. También incluye terrenos del valle de Coihaique ubicados al sur de Baquedano y contiguos a Valle Simpson. "Campos que la S.I.A. devolvería al fisco" (ex S.I.A.): río Norte, Mano Negra, río Mafihuales, Baguales, río Nirehuao, río Emperador Guillermo y camino a Baquedano entre los kilómetros 20 y 45.

²⁰³ M. T., Prov. 6595/12-4-1934.

Se había hecho costumbre frecuente que algunos pobladores concedieran permisos convencionales y provisorios a terceros para que ocuparen y cultivaren en sus propios campos, y aún para que edificaren sus mejoras en ellos, por períodos sujetos a diversas contingencias, por lo que algunos de estos usufructuarios solicitaban el P.O. legal. O cuando el cedente solicitaba el desalojo del usufructuario, éste alegaba derechos de ocupación, a mejoras o simplemente el dominio, para así evitar el lanzamiento. A veces se negaban a desalojar, porque no pudiendo llevarse las construcciones y corrales que habían edificado, el verdadero propietario no tenía recursos suficientes para pagarlos ²⁰⁴.

A fines de 1932 no llegaban a 50 los nuevos pobladores a quienes se les había concedido P.O. La mayoría de estas radicaciones se hicieron en campos ex S.I.A., donde el servicio había delineado varias hijuelas de un promedio de 600 há cada una. Algunas radicaciones correspondieron a funcionarios públicos, los que solicitaban las 1.000 hectáreas que la ley les concedía. Otras radicaciones se hicieron también en torno a Puerto Aisén, en Puerto Cárter (Cisnes) y en Huemules (Baker) ²⁰⁵.

Esta incapacidad para radicar a los solicitantes, se hizo aún más aguda en los dos años siguientes. En efecto, contra las 47 radicaciones efectuadas entre 1931-32, que sumaron un total de 20.454,5 há., en 1933-34, se efectuaron sólo 17 radicaciones, que significaron 7.500 há. Ahora bien, la ley indicaba que las personas radicadas mediante un P.O. podrían solicitar el T.P. al cabo de un año. Sin embargo, los T.P. otorgados en estos dos bienios alcanzaron sólo a 16, que abarcaban 3.000 há. Ciertamente hubieron algunos casos —10— en que se caducaron los P.O. por no haber cumplido los beneficiados con la ley y su reglamento. Siete de estas caducaciones se refirieron a Huemules (Baker). Pero aún así se produjo una gran diferencia entre los P.O. y los T.P. otorgados. También pudo influir en esto, el que los beneficiados con P.O. no mostraran mayor interés en continuar la tramitación correspondiente para obtener sus títulos, contentándose tan sólo con el P.O. para evitarse molestias con los vecinos. En todo caso, algunos T.P. correspondieron a personas que se encontraban en la situación descrita en el artículo 3 de la ley 4.855: ocupantes por más de un año a la fecha de promulgación, y que no necesitaban un P.O. como antecedente.

²⁰⁴ Decreto del Intendente N° 50, de 1933, en *El Esfuerzo*, 21-5-1933.

²⁰⁵ M.T., Prov. 6595/12-4-1934.

En los dos años siguientes las radicaciones aumentaron un poco respecto al período anterior. En 1935-36 se radicó a 30 personas que abarcaban en conjunto 12,040 há. Igualmente, se otorgaron 14 T.P. que significaban 4.406,6 há. El principal número de estas radicaciones continuó efectuándose en campos ex S.I.A., tanto en permisos otorgados como en superficie abarcada, en base a hijuelas mensuradas de antemano por el servicio de Colonización. En Valle Simpson el promedio de los nuevos predios alcanzaba a 300 há, que coincidía con el promedio general de los predios de ese sector. En Puerto Aisén llegaba sólo a 100 há. Las pocas radicaciones efectuadas en el resto del Territorio habían sido hechas en base a hijuelas de 600 há mensuradas para el efecto.

De este modo, hasta fines de 1936, período que abarcaba más de seis años de vigencia de la ley, se efectuaron sólo 94 radicaciones que sumaron 39.993,5 há. 66 de éstas, con 23.193,5 há. se ubicaron en la hoya hidrográfica del Aisén. Las 27 restantes se diseminaron por el resto del Territorio. A estas cifras habría que restarle 6.000 há. correspondientes a 13 permisos caducados por no haber cumplido con los requisitos estipulados. En este mismo período se otorgaron sólo 30 T.P., que abarcaron una superficie de 7.467,2 há, de las cuales 6.567,2 correspondieron a la hoya del Aisén²⁰⁶.

2) Títulos definitivos

Los expedientes iniciados con anterioridad a la ley 4.855 fueron archivados una vez promulgada ésta, porque para acogerse a ella debían elevarse nuevas solicitudes. Debido a esto la labor del servicio de Colonización no se puede apreciar en este aspecto, sino a partir de 1931, en que empezaron a dictarse los primeros decretos de T.D. gratuitos, conforme a las nuevas disposiciones. Con esto se afectó especialmente a los pobladores ubicados en regiones más apartadas como la del Lago Buenos Aires, los que en gran número tenían expedientes pendientes incluso desde 1925. La carencia de personal suficiente impidió al servicio abarcarlos con prontitud. Así, las expectativas de propiedad de gran cantidad de pobladores quedaron postergadas hasta tanto este servicio pudiera preocuparse de ellos²⁰⁷.

²⁰⁶ M.T., Providencias, 1930-1936.

²⁰⁷ M.T., Providencias de 1932. Habían por lo menos 57 expedientes pendientes que fueron archivados. Uno correspondía al Baker, 1 a Puerto Aisén, 17 a Lago Buenos Aires, 37 a Valle Simpson y 1 a Cisnes.

En 1931-32 se otorgaron 56 T.D. que regularizaron la situación de otros tantos pobladores, que ocupaban desde largo tiempo esos terrenos. La mayoría de éstos afectaron a Valle Simpson, sumando 10.806,3 há. El resto, salvo uno referido a Río Norte, afectaron a predios ubicados en torno a Puerto Aisén, la mayoría de cuyos propietarios habían sido radicados por la S.I.A. a fines de 1926, y abarcaban 1.765,5 há ²⁰⁸.

En los años siguientes, esta labor decayó aún más. En 1933-34 se otorgaron tan sólo 18 T.D. que afectaron solamente a predios ubicados en Valle Simpson. Estos abarcaban una superficie de 5.448,3 há. En los años 1935-36 se notó un repunte en la labor, al igual que en lo referente a P.O. y T.P. Veintiún predios obtuvieron sus T.D., de los cuales 17 correspondieron a Valle Simpson, con 5.830 há; de los restantes, tres correspondieron a Puerto Aisén y uno ubicado en el camino a Baquedano, entre los kilómetros 21 y 26. Luego de más de seis años se habían otorgado sólo 95 T.D. que abarcaban una superficie de 24.826,2 há ²⁰⁹. Esto, en circunstancias que Pomar en 1920 había confeccionado una lista de 155 pobladores y que de la radicación efectuada por la S.I.A. en Puerto Aisén, habían subsistido 57 parceleros. Además el servicio de Colonización había radicado a 80 colonos durante estos años. Esto mostraba que este servicio era totalmente incapaz de abarcar al Territorio, puesto que su acción no alcanzaba a cubrir las regiones más accesibles de la hoya hidrográfica del Aisén. El resto de los pobladores había quedado completamente de lado a pesar de los continuos reclamos que habían formulado. En la oficina de Puerto Aisén se acumulaban ya en 1934, doce solicitudes de T.D., diez de T.P., seis de P.O. y seis de remates de tierras que correspondían exclusivamente a la comuna de Baker. Numerosos pobladores del Lago Buenos Aires esperaban también su turno, para cuando la oficina tuviera el personal adecuado para desempeñar sus labores ²¹⁰.

3) Los predios

En Valle Simpson el promedio del tamaño de los predios alcanzaba a poco más de 300 há c/u. La superficie limpia y empastada

²⁰⁸ Casi sin excepción contaban con menos de 100 há, lo que contravenía en cierto modo una disposición de la ley 4.855, que impedía dividir los predios en superficies menores de 100 há., con el objeto de evitar el minifundio. Ahora bien, la radicación hecha por la S.I.A. en 1926, formó predios de 40 ó 60 há.

²⁰⁹ M.T., Decretos 1930-1936.

²¹⁰ M.T., Prov. 6868/14-4-1934; Prov. 10147/27-7-1936.

constituía un promedio poco inferior a 100 há por predio, es decir, más o menos la cuarta parte. La cantidad de animales que existía en cada predio mostraba la calidad de su explotación. En algunos de ellos, los menos, había hasta uno y medio animal por há, en cambio, en la mayoría de ellos, no alcanzaban a uno por há, llegando en algunos casos a uno por cada 2 há. Para este cálculo tomo en conjunto vacunos, equinos y lanares. Las casas de los pobladores, tanto la habitación como la cocina, sumaban en conjunto 65 m² promedio cada una, en tanto que los galpones llegaban a 45 m². A esto había que agregar un corral con más o menos 1.000 m² y una huerta de unos 3.000 m². Además sembraban cada año alrededor de una há con avena y trigo, en una proporción de 75 y 25%, respectivamente. Algunos pobladores contaban con aves de corral y también se encontraban quintas con 20 ó 30 árboles frutales. Estaban cerrados los predios con cerco de volteada o de palo rodado en su mayor parte; generalmente tenían una pequeña extensión con alambrada y los huertos y corrales con palo a pique.

En Puerto Aisén el tamaño promedio de los predios alcanzaba a 62 há, de los cuales generalmente un tercio era mallín y otro tercio estaba limpio y empastado. Una buena parte del predio estaba cerrado con alambradas. La ganadería, salvo contadas excepciones, no se practicaba en esta zona. Tenían, eso sí, unos 3 ó 5 vacunos y unos 2 caballos en sus parcelas, lo que significaba un uso doméstico. Además de la casa, 60 m² promedio, contaban con un pequeño galpón, posiblemente aún más pequeño que los que habían en Valle Simpson. Las siembras se reducían a unas tres há de papas y un poco de trigo y avena que en conjunto no alcanzaba a una há. Era común encontrar un huerto de frutales de alrededor de una há en estas parcelas. La mayoría de estos pobladores eran netamente chilotos, por lo que no extraña el uso que daban a sus tierras. Ahora bien, el tamaño de las hijuelas se debía más a la radicación hecha por la S.I.A. en esos terrenos, que a la condición chilota de sus ocupantes. Esta sociedad, a su vez, se había atenido para la hijuelación, a las superficies estipuladas para los colonos nacionales en las leyes vigentes entonces.

Habría sido interesante comparar los puestos de Valle Simpson con los del Lago Buenos Aires y Baker, pero no habiendo hasta entonces T.D. para estas zonas, en los que se acompañaba el expediente respectivo, no tuve la información necesaria. Fundamentalmente no podían diferir mayormente, por estar ocupados por un mismo tipo de poblador, llegado en idénticas circunstancias. La superficie que abarca-

ban era mayor, alcanzando a unas 1.000 há promedio, en razón de la peor calidad de los terrenos ²¹¹.

4) La ganadería

El censo agropecuario de 1936 mostró una proporcionalidad bastante equilibrada entre la explotación lanar realizada por las compañías y la realizada por los pobladores. Significaba esto una mayor dedicación, por parte de estos últimos, a la explotación de los lanares, en la que, sin duda, la intervención del comercio constituyó un factor importante. En 1930 se embarcaron en Puerto Aisén sólo 763,5 kg de lana con destino a otros puntos del país. Esta cifra subió en 1933 a 717.700 kg, y en 1936 a 1.294.454 kg. La salida de lanares en pie mostró una curva similar. De 5.505 cabezas que se embarcaron en 1930, se llegó a 54.419 en 1933 y a 75.592 en 1936. La ganadería vacuna y equina había disminuido notablemente, pero siempre su explotación se daba entre los pobladores casi exclusivamente ²¹².

La ganadera Cisnes continuaba aumentando ligeramente su masa lanar y sus inversiones se orientaban principalmente a mejorar y agrandar sus instalaciones y medios de transporte. En 1936 inició un plan en este sentido, que comenzó con la construcción de un moderno galpón de esquila. También en estos años había adquirido una flota de cuatro camiones para transportar la lana hacia Comodoro Rivadavia.

La S.I.A., cuya expansión ganadera se había detenido a consecuencias del nuevo contrato con el gobierno, perfeccionaba el transporte de animales en pie al centro del país, para una mejor comercialización de ellos. Por este motivo adquirió nuevas tierras, esta vez en Puerto Montt, 95 há, y en Longaví, 4.000 há, para proceder a la engorda de animales criados en la estancia. Desde el punto de vista social, ambas compañías se destacaban por la observancia de normas que beneficiaban a sus obreros ²¹³.

Un grave problema a que se veía abocada la ganadería era el robo de animales. Al respecto, Adolfo Valdebenito, uno de los más destacados pobladores de Valle Simpson, le comunicaba esto al intendente en carta pública en 1936: "Aquí los ganados están a disposición

²¹¹ M.T., Decretos 1930-1936.

²¹² *Censo Agropecuario de 1936 y Estadística Anual de Comercio Interior y Comunicaciones*, años 1930, 1933 y 1936.

²¹³ S.I.A. y Cisnes; *Memorias y Balances correspondientes*; Monseñor Ramón Munita E., *Apuntes de Viajes*, en "El Diario Ilustrado", varios números, 1938.

del ladrón y hasta ahora no hay medios de reprimir el robo por no haber una disposición que lo sancione. ¿Qué sacamos con tener el Territorio lleno de carabineros, cuando el robo de haciendas año por año, aumenta, ya en proporciones alarmantes?" Como resultado de esto se vendían animales de crianza incluso. La preocupación de los pobladores era justificada, pues no tenían mayores capitales para hacer frente a este problema. Sólo las compañías podían subsistir mediante sus recursos económicos. A la Cisnes, ubicada muy aisladamente, le fueron robados 1.628 lanares durante 1936; la S.I.A., ubicada en zona más poblada, perdió por este concepto 8.148 lanares en este mismo año, es decir, el 5% de los animales que poseía ²¹⁴.

El número de predios había aumentado en alrededor de 25% con respecto a los que existían en 1930. Su distribución por superficie, porcentualmente no había variado en forma significativa. El número más importante de éstos correspondía a predios de 200 a 1.000 há., los que sumados a los predios mayores de 1.000 há. significaban más de la mitad del total de los predios. Pero esto indicaba, a la vez, que continuaba la alta proporción de predios menores de 200 há., superficie que difícilmente podía mantener a una familia. A más de los propietarios, en estos predios se ocupaba a 1.210 personas entre empleados, inquilinos y peones. Esto incluía tanto a las compañías ganaderas como a predios familiares ²¹⁵.

La poca labor que había desarrollado el servicio de Colonización mantenía la indefinición de los predios, provocándose por esto continuas luchas entre los pobladores. Esto mantenía la característica anárquica que permanentemente había exhibido esta región. A esto se sumaba la falta de capitales de que adolecían la mayoría de los pobladores, por lo que continuaban en su precaria situación. Ante esto, el intendente hizo ver al gobierno la necesidad de la inversión de capitales para fomento de la ganadería. Solicitaba la instalación de una Agencia de la Caja de Crédito Agrario ²¹⁶. También se presentaba un problema con los ganados que traían los que iban a trabajar a Argentina por la temporada y que adquirirían como pago por su trabajo. Eran animales viejos, pero que servían para reproductores. Estos los debían internar ilegalmente por la tramitación que se les exigía para hacerlo en forma regular: había que realizarla en Puerto Montt, debido a que en Aisén no habían oficinas de los ser-

²¹⁴ *El Aisén*, 2-9-1936; S.I.A. y Cisnes, Memorias y Balances de 1936.

²¹⁵ *Censo Agropecuario de 1936*.

²¹⁶ *El Aisén*, 26-8-1936.

vicios correspondientes. Debían para esto reunir los requisitos de Control de Cambios, pago de la póliza de internación, o certificado de exención y pago de derechos estadísticos ²¹⁷.

f) *El desarrollo urbano*

1) Las concesiones de sitios

Otra de las labores del servicio de Colonización era establecer las plantas de las poblaciones y radicar en sus sitios a los interesados en ellos. Las poblaciones del Territorio eran tres: Puerto Aisén, Baquedano y Balmaceda. Durante estos años, además, comenzó a formarse espontáneamente la población de Chile Chico en la costa sur del Lago Buenos Aires, casi en la frontera con Argentina. Puerto Aisén comenzó a desarrollarse urbanísticamente con la llegada de las autoridades y funcionarios del Territorio en 1928. Su primer plan quedó aprobado en 1929 y según éste, el servicio asignó los primeros títulos provisorios, basándose en el decreto del 14 de abril de 1885, que regía aún las fundaciones de poblaciones para colonización. Baquedano, creado en 1929, no tuvo plano oficial hasta mediados de 1930, por lo que hasta esa fecha no se repartieron sitios en ella. Desde este último año, las entregas de sitios fueron regidas por las disposiciones de la ley 4.855 y su reglamento ²¹⁸.

A los pobladores se los instalaba en los sitios urbanos mediante un decreto del intendente que otorgaba el P.O. Si el ocupante no cumplía con lo estipulado en el reglamento, este permiso era caducado. Esta disposición que tendía a que efectivamente se ocuparen los sitios concedidos y de este modo el pueblo tomare aspecto de tal, se prestó para muchos abusos por parte de los funcionarios de Colonización. A veces, por faltar a pequeños detalles de lo estipulado en el reglamento, rápidamente se procedía a caducar el permiso al ocupante. Esto obedecía algunas veces a una interpretación rígida, pero no faltaron ocasiones en que se procedió así para favorecer con un sitio determinado a algún otro funcionario, o simplemente a los amigos ²¹⁹.

A fines de 1932, en Puerto Aisén habían 225 sitios ocupados, de los cuales sólo 80 contaba con T.P. y 36 con T.D. En Baquedano, que

²¹⁷ *El Aisén*, 5-2-1936.

²¹⁸ Ver capítulo 2.

²¹⁹ *El Aisén*, 29-4-1936. M.T., Prov. 12724/16-7-1934 y D. 2215/13-9-1935.

estaba comenzando a poblarse, habían 81 sitios ocupados, de los cuales 9 tenían T.P. y dos T.D. El desarrollo urbano de Puerto Aisén se había realizado en forma homogénea, abarcando parejamente toda la planta, a la vez que se configuraba un cierto centro comercial²²⁰. El plano de Baquedano mostraba una distribución de sitios más dispersa, formando varios núcleos. En 1933-34 se otorgaron 70 nuevos T.P., de los cuales 42 correspondieron a Puerto Aisén y 28 a Baquedano. Los 33 T.D. que se otorgaron en estos años se dividieron en 30 para sitios de Puerto Aisén y 3 para Baquedano. En esta labor se manifestó también la decadencia que la actividad del servicio de Colonización tuvo en esta fecha en lo concerniente a predios rurales. Entre 1935-36 se asignaron 66 T.P. y 50 T.D. a vecinos de Puerto Aisén; en Baquedano se otorgaron 44 T.P. y 17 T.D. En estos últimos años Baquedano había tomado un ritmo de desarrollo parejo al de Aisén. De aquí se desprende que la diferencia numérica en el otorgamiento de los títulos, no podía corresponder más que a la dificultad que significaba para los pobladores de Baquedano el tener que ir a Puerto Aisén a elevar las solicitudes respectivas, y a la correspondiente dificultad del servicio para abarcar a este otro pueblo²²¹.

2) Los pueblos

Hacia 1936 el aspecto de Puerto Aisén era chato, a consecuencias de la edificación predominantemente de un piso y de su poca densidad. Habían también edificaciones más grandes que rompían la monotonía del conjunto; casas de dos y tres pisos, más algunos galpones, completaban el pueblo. Estas construcciones más elevadas podían ser exclusivamente casa habitación o una combinación de almacén abajo y habitación arriba, los pocos hoteles también eran edificios de mayores dimensiones. Casi todas las construcciones eran de madera, aunque algunas forradas en cinc. Este último material era el que se usaba generalmente para techar. Las casas eran de dimensiones bastante reducidas, pues la superficie edificada no subía de 80 ó 90 m². promedio. Los sitios repartidos por el servicio de Colonización eran

²²⁰ La comerciante Rosario Villalobos de Nustas pidió que se le reconociera la compra que había hecho de las mejoras de Guillermo Gaete, carabinero, por las cuales había pagado un subido precio, con el objeto de estar en un lugar más céntrico y, de este modo, poder responder mejor ante los mayoristas que la abastecían. M.T., D. 752/23-3-1935. También se usaba abrir un negocio en el sitio de otra persona, en razón de la mejor ubicación de este último.

²²¹ M.T., Providencias y Decretos 1930-1936.

de un octavo de manzana, es decir, de 1250 m². Había algunos menores y otros mayores, determinados por ciertas irregularidades de la planta.

Sin embargo, generalmente estas construcciones, sobre todo las pequeñas y las medianas, tenían un cierto encanto exterior, pues presentaban una línea ligeramente quebrada, la que insinuaba una planta en L o en U. Esto daba lugar, las más de las veces, a un pequeño corredor en el espacio que así se formaba, con pilares y muchachos, o, en todo caso, a un pequeño porche al cual se accedía mediante unos dos o tres peldaños. La mayoría de las casas de dos plantas se componían realmente de un piso más un altillo, el que combinado con la línea de la fachada, le comunicaba a ésta una especial gracia. La distribución interior era muy sencilla. Generalmente constaban de cuatro habitaciones (las pequeñas), ubicadas en los costados de un pasillo central que, partiendo desde la puerta de entrada, cortaba a la casa en dos mitades. Los datos sobre Baquedano al respecto, aunque escasos, mostraban una menor gracia exterior en las edificaciones²²².

En 1936, Puerto Aisén no podía aún pretender ser más que un pueblo. Contaba con alrededor de 330 casas, que a pesar que abarcaban casi la totalidad de la planta urbana, no formaban conglomerado denso. Al menos esto revelaba un progreso evidente respecto del pantano que era en 1928, centrado en las instalaciones de la S.I.A. Numerosas construcciones de gran tamaño, para lo usual en esa región —bodegas, comercios y hoteles principalmente—, que habían surgido en estos años, contribuían a centrar en torno a ellas el núcleo urbano. Pero aún sus calles difícilmente podían llamarse tales y sus veredas menos aún; su desaseo era característico. Los empelados de la administración pública constituían un importante núcleo de habitantes. Contaba con una parroquia, Santa Teresita del Niño Jesús, fundada en 1934 por monseñor Ramón Munita Eyzaguirre, obispo de Ancud, a cuya diócesis pertenecía. Su primer párroco fue don Guillermo Weisser²²³.

Baquedano, más pequeño aún que Puerto Aisén, ya se había consolidado como el más importante centro urbano del interior del Territorio. A él confluían los pobladores desde sus campos, y desde él se irradiaba la actividad comercial sobre esa zona. Alcanzaba más

²²² M.T., Providencias y Decretos 1930-1936.

²²³ *El Aisén*, 1-1-1936; 17-6-1936; 24-10-1936; Ms. Ramón Munita E., *op. cit.*; Archivo de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de Puerto Aisén, Libro I.

o menos a 150 casas. Los ganaderos y los empleados de comercio constituían la base de su población²²⁴.

En la ruina física de Balmaceda se mostraba su decadencia. En cambio, en la orilla sur del Lago Buenos Aires había ido surgiendo espontáneamente el pueblo de Chile Chico. Una serie de factores habían influido en esto. Sus condiciones climáticas lo convertían en una de las regiones más favorecidas del Territorio, hecho que había atraído desde antiguo a un gran número de pobladores que ocuparon tierras en ese sector. Su ubicación contigua a la frontera, le permitía una comunicación más fácil y rápida con los centros de civilización de la patagonia argentina. A la vez, en la costa sur del lago, era el punto más cercano a Puerto Ibáñez, que lo comunicaba con la parte norte y más poblada del Territorio (además de la comunicación por Argentina). Por último, su ubicación en el extremo norte de la parte sur del Territorio, lo convertía en la cabecera natural de esa sección frente a la vida que se irradiaba desde Puerto Aisén. Todo esto había hecho que una serie de comerciantes de Puerto Aisén abrieran sucursales en este pueblo contribuyendo a su surgimiento. Hacia 1936 contaba con no más de 300 habitantes²²⁵.

3) La nueva organización de la vida

El hecho de ser Puerto Aisén la capital del Territorio, le significó en los primeros años un gran desarrollo. La llegada de los funcionarios le permitió contar, de partida, con un numeroso contingente de vecinos, que ayudaron a darle fisonomía urbana al lugar. Como centro administrativo de la región, le significaba a los pobladores del Territorio tener que aportarse por el Puerto en algún momento dado. Más aún estando ahí la oficina del servicio de Colonización. Esto creó una dependencia de tipo administrativo del interior respecto de Puerto Aisén. Aprovechando esta circunstancia llegaron a este lugar un regular contingente de personas, con el propósito de establecer actividades comerciales. La unión con Puerto Montt, mediante varios barcos que traficaban regularmente, permitió el desarrollo de estas actividades. Estos antecedentes convirtieron a Puerto Aisén en el verdadero centro del Territorio en estos años, no obstante su poco adecuada situación. De este modo, se produjo el término de la dualidad

²²⁴ *El Aisén*, 1-1-1936; y números de octubre y noviembre de 1936; Ms. Ramón Munita, *op. cit.*

²²⁵ Ms. Ramón Munita E., *op. cit.*

de ejes vitales que hasta entonces había existido, transformándose en un solo eje que se proyectaba desde Puerto Aisén hasta Chile Chico, en el Lago Buenos Aires, unificando así la hoya hidrográfica del Aisén con la cuenca de dicho lago. No significó esto que el contacto con Argentina concluyera, pues razones de índole geográfica se encargaban de mantenerlo naturalmente. Pero ya no había una necesaria dependencia de Argentina. Tampoco se trataba que Puerto Aisén fuera una alternativa digna de consideración, sino que efectivamente se había convertido en el centro de la región descrita. Pero no era un centro absoluto. En la medida que aumentaba la distancia iba disminuyendo su capacidad de irradiación y atracción sobre los pobladores del Territorio. No era lo mismo Puerto Aisén para un poblador de Mañihuales que para uno de Chile Chico. Recíprocamente, los beneficios disminuían a medida que aumentaba la distancia. Además, este puerto se convirtió en el centro de la región agropecuaria que lo rodeaba. Un doble movimiento produjo esto último. Por un lado, algunos propietarios de hijuelas comenzaron a solicitar sitios en el pueblo. Por el otro, personas recientemente llegadas, especialmente funcionarios públicos, solicitaron P.O. en sus alrededores, principalmente en terrenos contiguos al camino a Baquedano y en los valles del Mañihuales, Emperador Guillermo y Mano Negra.

A consecuencias del viraje experimentado por el Territorio hacia la costa del Pacífico, comenzó la decadencia de Balmaceda. A este proceso se sumó también el artículo 9 de la ley 4.855, que impedía el acceso a la propiedad de las tierras ubicadas dentro de los 5 kilómetros contiguos a la frontera, lo que incluía a este pueblo en su totalidad.

Así como Balmaceda había surgido en el extremo de Valle Simpson que miraba hacia la patagonia argentina, porque esa era la región que atraía e irradiaba la vida, producido el viraje de la región, comenzó a surgir, esta vez en el extremo de Valle Simpson que miraba al Pacífico, el pueblo de Baquedano en el lugar denominado Pampa del Corral. Aunque fundado mediante un decreto, fue su ubicación contigua a ese valle la que le dio significación y le permitió desarrollarse. De este modo, más que por un esfuerzo oficial, el surgimiento de este pueblo se debió a que reemplazó a Balmaceda en sus funciones. El mayor auge que comenzó a tomar a partir de 1933-34 especialmente, se debió a dos motivos principales. Primero, comenzaron a solicitar sitios en él una serie de pobladores de Valle Simpson, que vieron en este pueblo su centro natural. Segundo, comenzó a producirse un desplazamiento comercial desde Puerto Aisén sobre

este pueblo. Varios almacenes y negocios de diversa índole abrieron sucursales en Baquedano, para estar así más cerca de los pobladores.

g) *El comercio y otras actividades económicas no ganaderas*

1) El comercio

La actividad comercial era de doble giro: los comerciantes abastecían a los pobladores de las mercaderías que necesitaban, y al mismo tiempo les compraban a éstos los productos de la ganadería que practicaban: lanas, cueros y animales, los que embarcaban en Puerto Aisén con destino a Puerto Montt u otro puerto del centro del país donde procedían, a su vez, a venderlos.

Los avisos de los diarios regionales de esa época mostraban este hecho. Se ofrecían en venta diversos productos, principalmente de ferretería, abarrotes y vestuario, provenientes de distintas partes del país y del mundo —frutas y verduras, vinos de Chillán, calzado, paquetería, mantequilla de Puerto Varas, casimires, confecciones para hombres, mujeres y niños, conservas de pescado, harina, yerba mate, alambre de púas, aceite de linaza, artículos suntuarios, etc. Asimismo, se ofrecía comprar lanas, cueros, crin, animales en pie, etc.

El poblador ganadero poseía sólo una moneda con la que se entendía a donde fuera: los productos de su ganadería. De este modo, el comercio con estos pobladores se concretaba en unidades monetarias, pero se efectuaba en una forma casi como trueque, pues tanto vendedor como comprador eran a la vez comprador y vendedor. Esto determinaba para los comerciantes, la necesidad de ofrecer la máxima variedad de mercaderías y de estar presentes en los más sitios posibles. Esto produjo el desplazamiento de algunos comerciantes hacia el interior, estableciendo sucursales en Baquedano, y también algunos en Chile Chico además. Los ramos que abarcaban eran por demás disímiles. En Balmaceda, Carlos Así ofrecía abarrotes, paquetería, calzado y vinos y licores, compraba frutos del país y moneda extranjera. Martín Ercoreca en Puerto Aisén, vendía casimires y abarrotes. José Berger ofrecía artículos de lujo para caballeros, señoritas, señoras y niños, compraba lanas, cueros, lanares, crin, etc. Tenía matriz en Puerto Aisén, sucursal en Baquedano y anunciaba otras en Chile Chico y Balmaceda. Manuel Pualuán vendía mercadería japonesa, casimires, alambre de púas, tinta para máquina de escribir, etc.; compraba productos de la ganadería. Más modestamente, Pedro Oyarzún

Vera (domiciliado en Puerto Aisén, casa de 54 m².) hacía giras al interior para contratar esquilas.

El abastecimiento de mercaderías se concertaba con agencias mayoristas ubicadas en Puerto Montt u otros lugares del sur. El golpe comercial se daba con un viaje a Valparaíso o a Santiago, para adquirir las mercaderías directamente de los fabricantes. Asimismo, el viaje de una personalidad de Puerto Aisén al centro del país, era motivo para constituirlo en un potencial agente de compras de los diversos negocios aiseninos. Para enfrentar los problemas de la vida aisenina, se formó en Puerto Aisén, en 1933, el Comité de Defensa de Aisén, para representar al Territorio ante las autoridades del Estado. Pero este comité estaba formado casi en su totalidad por comerciantes, por lo que sus preocupaciones incidían fundamentalmente en cuestiones relativas a la actividad comercial, principalmente lograr prorrogar la exención tributaria que beneficiaba a todo el Territorio; también les preocupaban cuestiones de aduanas y comercio internacional (por la proximidad con Argentina) e igualmente lo relativo al control de cambios ²²⁶.

2) Otras actividades

La elaboración de maderas significaba un pequeño aporte a la actividad de la región. Por un lado, abastecía a los habitantes del Territorio, y por otro, enviaba sus productos a Puerto Montt. Ofrecía en venta maderas en bruto y elaboradas, no así artefactos como puertas y ventanas, las que ofrecía una barraca de Puerto Montt a través de su representante en Puerto Aisén. Un chilote, Antonio España, había instalado además una fábrica de chicha de manzana, con métodos y frutas traídos de Chiloé. La elaboración del charqui, la labor carbonera y la pesca eran actividades que ocupaban a algunas personas. Los productos de esta última, centrada en las islas Huichas, se enviaban en su totalidad a Puerto Montt.

La actividad minera fue nula hasta fines de 1935, fecha en que Antolín Silva, el mismo que fundara Balmaceda, descubrió un rico mineral de estaño, plata y plomo en la orilla norte del Lago Buenos Aires. Para la explotación de este mineral sugirió a los habitantes del Territorio formar una sociedad, de la cual él sería el gerente y tendría derecho a la mitad de las utilidades. En septiembre de 1936

²²⁶ Periódicos Regionales.

ya se había constituido ésta, pero aún se continuaba invitando a los pobladores del interior especialmente, a participar en ella. Finalmente en octubre de este año partió desde Puerto Aisén un reducido grupo a trabajar en el mineral ²²⁷.

La actividad económica en general del Territorio, estaba favorecida por la ley 4.936 de principios de 1931, que eximía de impuestos a la renta, global complementario y compraventas a todos sus habitantes por un plazo de cinco años. Además asimilaba a Aisén a las franquicias aduaneras consultadas para el Territorio de Magallanes ²²⁸.

3) El transporte y las comunicaciones

La circulación comercial se efectuaba por los caminos y/o sendas que unían los diversos puntos del Territorio. La vía principal era la que unía Puerto Aisén con Baquedano, Balmaceda y Puerto Ibáñez. En 1936 sólo podía contarse como camino el tramo Puerto Aisén-Baquedano. Luego de la apertura del farallón en el kilómetro 52, esta vía había quedado expedita para el tránsito de vehículos motorizados: Pero aún subsistía la dificultad del Mañihuales, que con sus frecuentes crecidas, producto de las lluvias, impedía el tráfico normal de la balsa que unía ambas riberas. Los demás caminos no pasaban de ser sendas. En el sur del Territorio, la Estancia Posadas se empeñaba en unir mediante un camino (o senda) la confluencia de los ríos Baker y Chacabuco con el lago Bertrand, de manera de poder comunicar dicha confluencia con Puerto Aisén, mediante el Lago Buenos Aires y Puerto Ibáñez ²²⁹.

El medio de transporte más divulgado eran los convoyes de carretas. Para el recorrido de Puerto Aisén a Puerto Ibáñez, la demora no bajaba de un mes y, según las condiciones, podía llegar a dos meses. Habían pobladores de Valle Simpson que se dedicaban al negocio de los fletes, el que se practicaba en medias. El propietario ponía la carreta y las tres yuntas de bueyes, y el arriero la conducción; el valor del flete se lo repartían por mitades. Para cada carrera se entendían con un mediero diferente, los que para los viajes se agrupaban en convoyes. Unos pocos más progresistas, tenían camiones, que además de la carga, aprovechaban para transportar pasajeros, y desde 1936, hubo un servicio de góndolas entre Puerto Aisén y Baquedano. A

²²⁷ *El Aisén*, sucesivos números 1936.

²²⁸ B.L.D.G. 1931, T.I., p. 229.

²²⁹ *El Aisén*, 19-2-1936; 7-3-1936; 10-6-1936 y 17-10-1936.

fines de este año, además, un servicio de pasajeros entre el Puerto y Comodoro Rivadavia, alcanzando también a Chile Chico. El movimiento que esta actividad generó, llevó a los comerciantes que tenían casas en Baquedano y Balmaceda, junto con la S.I.A., a ofrecer postes, obreros y otras ayudas para instalar una línea telefónica entre Puerto Aisén y Balmaceda. Pedían que el Fisco aportara el alambre y los aisladores. Finalmente no se llegó a ningún acuerdo al respecto ²³⁰.

La navegación comercial había continuado su ritmo de progreso durante estos años. Nuevos barcos contribuían a facilitar la comunicación con Puerto Montt. Si bien la S.I.A. había perdido al "Inca" en 1931, la Compañía Alonso había sumado a sus vapores el "Colo-Colo". En 1933 la Compañía Solminihac, de Puerto Montt, inauguró un servicio adecuado especialmente para el transporte de ganado. En 1936, Hoffman Hnos., de Valdivia, estableció un transporte de ganado exclusivamente entre Corral y Puerto Aisén, con escala en Puerto Montt. Además circulaban una serie de lanchas y vaporcitos, propiedad de algunos comerciantes y madereros de la región.

En 1936 la Compañía Solminihac Hnos. cobraba por flete hasta Puerto Montt 50 pesos la tonelada en general. La lana la cobraba a 90 pesos la tonelada, los lanares de 5 a 6 pesos y los vacunos de 40 a 50 pesos. Estos precios incluían el seguro marítimo. El precio de un lanar en Aisén era de 44 pesos y de un vacuno 380 pesos ²³¹.

La mayor comunicación que se había establecido entre Puerto Aisén y Puerto Montt, hacía necesaria una mayor regularidad del tráfico marítimo que la que hasta entonces había existido. La falta de ésta motivaba continuas protestas entre los habitantes del Territorio y del Comité de Defensa de Aisén ²³².

²³⁰ *El Aisén*, 29-2-1936 y 12-8-1936; Actas Municipales Libro I; *El Esfuerzo* 10-3-1933 y 6-8-1933; Victoriano Rebolledo, relato personal, quien obtuvo P.O. en Mañihuales a fines de 1936, luego de trabajar como mediero un carro de Daniel Ruiz, propietario de Valle Simpson. Solicitó el P.O. impulsado por Ruiz que necesitaba campos de invernada para sus animales. Así Rebolledo ocupó su campo con animales de Ruiz, que los trabajaba a medias.

²³¹ *El Aisén*, 17-6-1936; *Estadística Anual de Comercio Interior y Comunicaciones*, 1936.

²³² *El Aisén*, 3-6-36.

4. CONCLUSIÓN

Fue el Laudo Arbitral de 1902 el acontecimiento que marca el origen de la vida civilizada en la Patagonia Occidental. En primer lugar, las exploraciones realizadas en aquella zona por Steffen, para los efectos de reconocerla y sostener derechos ante el árbitro, tuvieron como consecuencia un conocimiento más específico de ella. Las anteriores expediciones, motivadas por diversos intereses, habían aportado un conocimiento insuficiente y fragmentario. Salvo las del Comandante Simpson, todas se referían a la costa solamente. El conocimiento obtenido con motivo del arbitraje, permitió al gobierno chileno, una vez emitido el fallo, el otorgamiento de las diversas concesiones de tierras a particulares, las que lo abarcaron por completo. Simultáneamente, la delimitación definitiva de los territorios, sirvió de atractivo para que algunos chilenos que estaban radicados en la patagonia argentina, se trasladaran a esta zona con el propósito de hacerse de un campo donde establecerse.

Desde ese momento comenzó a desarrollarse la vida en aquella región. Este desarrollo fue bipolar. Las secciones en las que las concesiones fructificaron, presentaron una clara ligazón con el país, por el deber de éstas de responder ante el Estado, que las había originado, y ante los socios o accionistas que las respaldaron. Su personal, básicamente chilote, y la experiencia magallánica que les aseguró su subsistencia, confirmaron esta ligazón. En las demás secciones la dependencia de Argentina era manifiesta, pues sus pobladores, aunque chilenos casi en su totalidad, permanecieron ligados a ese país por razones de supervivencia, fundamentalmente. Era la única alternativa frente a sus necesidades y eventualidades. Esta bipolaridad se manifestó también en las formas de explotación y ocupación del suelo. Aunque en general la actividad se centró exclusivamente en la ganadería, en las concesiones ésta se desarrolló en base a la gran propiedad centralizada, técnicamente racional y ocupando a poco personal. La actividad de los pobladores se dio en base a una pequeña propiedad trabajada familiarmente, sin mayor orden ni técnica y abarcando extensos territorios por los que se diseminaron estos núcleos familiares.

Estas dos formas, de origen y características opuestas, no tardaron en enfrentarse al chocar sus intereses. Por un lado, el deseo de ocupar un campo y, por el otro, la posesión de títulos legales, originaron una tensión fuerte y sostenida, que incluso llegó a extremos sangrientos. De aquí, el Estado reconoció el derecho de ambas partes a

la ocupación de los terrenos que ya poseían. Esta participación del Estado manifestó un primer contacto físico de los pobladores con el país, los cuales, a pesar de sus sentimientos patrióticos, hasta entonces habían permanecido desconectados de éste.

En esta época, a partir de 1925, el Estado se abocó al problema de los títulos de propiedad australes, a consecuencia de lo cual, surgió en éste un deseo de extender y mejorar la ocupación y explotación del suelo agrícola nacional. Esta política fue propuesta en base casi exclusivamente al fomento de la propiedad del suelo. Para esto, el gobierno diseñó diversas formas que tendían a fomentar especialmente la propiedad familiar. Recíprocamente, se establecieron formas precarias para la gran propiedad. Nuevos organismos de la Administración Pública, creados especialmente para el efecto, serían los encargados de realizar esta política. La ley 4.855, promulgada en este contexto, abarcaba a Aisén. Se sumó a lo anterior una nueva división política del país y una reorganización de la Administración Pública, que para esta región se tradujeron en la creación del Territorio de Aisén y la instalación en él de los servicios públicos correspondientes. La creación de este Territorio tenía antecedentes en los de Llanquihue y Magallanes. Este último aún subsistía. De este modo, a partir de 1928, la presencia del Estado en Aisén se manifestó con la instalación de un elenco burocrático, al que se le encomendó teóricamente la labor de incorporar esta región a la vida nacional.

Si bien la creación del Territorio obedeció a una situación excepcional, la presencia del Estado, a través de los diversos servicios públicos que allí instaló, no se adecuó en el hecho a esta situación. En efecto, salvo la función del intendente como Agente de Colonización, este engranaje burocrático, en cuanto conjunto, careció de tal sentido. Los servicios se caracterizaron por ser ineficaces e irregulares. El Estado se manifestó incapaz de abarcar todo el Territorio, o al menos sus partes principales, como eran la hoya del Aisén y la cuenca del Lago Buenos Aires. La menguada labor de los servicios más importantes —camino y colonización— reflejaron este hecho. La acción irregular y discontinua aumentó la ineficacia de ellos. Todo esto sin contar con que en el interior la presencia del Estado era sólo esporádica. Esto le significó a la Administración un carácter estático y carente de creatividad. En el fondo, su presencia no había sido planteada en forma adecuada. Su labor fue estructurada tal como podría haberlo sido para Illapel, Cauquenes u otro apartado departamento de la República en esa misma época. Aisén no llegó a constituir para el Estado un aspecto especial dentro de su política, sino que fue

una provincia más que había que administrar. Provincia pobre, lejana y sin influencias que presionaran en su favor. La ley 6.035, del 16 de febrero de 1937, que modificó a la ley 4.855, terminó con todo vestigio de una situación de colonización.

Las sociedades concesionarias desarrollaron un papel importante en el proceso de abrir esos territorios a la vida. Establecieron un núcleo humano, cuya misión fue organizar esos valles para la actividad ganadera. Esto significó la traída de animales, la construcción de instalaciones adecuadas y la apertura de comunicaciones tanto dentro del Territorio como con el resto del país. Crearon riqueza y vida donde antes nada existía. La adecuada apreciación de la realidad, producto de una actitud pragmática, produjo este resultado. De especial relevancia fue la presencia de la S.I.A. en aquella región. Concesionaria de valles ubicados en el centro geográfico de lo que en el futuro sería el Territorio de Aisén, su acción en aquella zona creó un centro cultural —Coihaique - Puerto Aisén— que se convertiría en el eje de la vida del Territorio. La comunicación que estableció entre Coihaique y Puerto Montt a través de Puerto Aisén, permitiría, andando los años, conectarse con el país a los pobladores de Valle Simpson y Lago Buenos Aires; también permitiría la penetración administrativa y comercial al Territorio, por parte del Estado y de los particulares respectivamente. Esta labor fue posible por la conjunción de tres factores, que constituían lo mejor que la nación podía aportar para el éxito de una empresa de este tipo en esa parte del país: la experiencia ganadera de Magallanes, la mano de obra chilota y los capitales de Valparaíso.

Los pobladores caracterizaron por varios aspectos las zonas que ocuparon: el rudimentario manejo del ganado que demostraron, induce a pensar en la pervivencia en ellos de formas culturales ancestrales, las que repetirían ritualmente sin otro fundamento que el haberlas visto hacer a sus padres; el medio tan atomizadamente rural, producto del instalarse donde a cada cual le pareció mejor, y la anarquía como sistema de organización. Todo esto explicaría, salvo excepciones, su poco afán por mejorar de situación, lo que se tradujo en el reducido tamaño de las propiedades que formaron —300 há en Valle Simpson, 1.000 en el Baker. De su paso por Argentina les habría quedado la dedicación a la ganadería en desmedro de la agricultura, algunos modismos idiomáticos, ciertas costumbres como el consumo de yerba mate y una mayor adecuación a la zona, que los hacía más aptos que aquellos llegados sin pasar por Argentina. Dentro de estas características generales se manifestaron dos momentos. El primero, en que lo básico fue su dependencia de Argentina, tuvo relación con la ruralidad, la anarquía y

el predominio de la población masculina. El segundo, en que lo básico fue la conexión con Chile, se relacionó con un comienzo del orden, un surgimiento de lo urbano y un mayor equilibrio de los sexos.

Para este segundo momento tuvo gran importancia, al principio, el vecindario físico entre al estancia de la S.I.A. y Valle Simpson, el que permitió un mayor contacto con el país, pues éste y los pobladores usufructuaron de las instalaciones de esta compañía siempre que las necesitaron. Más adelante, constituido el Territorio como una unidad administrativa, fueron dos los factores más influyentes en este segundo momento. Por un lado, la Administración Pública. Su presencia contribuyó al desarrollo de Puerto Aisén y su labor, con todos los reparos anotados, produjo un cierto orden de carácter estático. Por el otro, la actividad comercial, que fue la que constituyó el factor dinámico de la urbanización y de la organización de la región. En efecto, habiendo ésta instalado su centro en Puerto Aisén, pronto debió desplazarse al interior, donde su presencia fue fundamental para configurar Baquedano y Chile Chico y atraer a estos núcleos a los pobladores de las respectivas regiones. De este modo, el Territorio quedó estructurado en torno al eje Chile Chico - Baquedano - Puerto Aisén, el que se conectaba con el resto del país en Puerto Montt.

Todo esto engendró una nueva bipolaridad. Esta vez se contrapusieron la vida rural, ganadera —la antigua—, y la vida urbana, administrativa y comercial —la nueva—. No significaron estas formas compartimentos estancos. Al contrario de la anterior bipolaridad, una de cuyas manifestaciones había sido el desconocimiento mutuo, ésta presentaba una fuerte ligazón entre ambos polos, pues la vida antigua era el objeto de la nueva, a la vez que un cebo para los funcionarios. Esto tuvo la mayor importancia, pues la vida nueva se asentó en un lugar geográficamente marginal respecto de la antigua. Sólo el comercio, factor dinámico, salió al encuentro de los pobladores. La administración, en cambio, permaneció en Puerto Aisén arrastrando una somnolienta vida provinciana. En el último período estudiado, Puerto Aisén era el centro indiscutido de la región, pues en él se encontraban la administración pública, las matrices comerciales y algunos pobladores del alrededor. Pero en el interior se produjo, ya desde este momento, el encuentro entre la vida ganadera, enormemente mayor que la de la costa, y la vida comercial. Por sobre los abusos a que esto dio lugar, el resultado se vio pronto: un mayor rendimiento de la ganadería y un sostenido desarrollo urbano.

La ubicación de la capital del Territorio en Puerto Aisén representó, pues, un desconocimiento de la realidad que vivía esa región. Ade-

más, dio a entender una carencia de política respecto de la patagonia occidental. En efecto, la ubicación de la capital en una zona marginal del Territorio, que cumplía la función de unirlo a Puerto Montt, estructuró a la región en torno a una especie de succión, que se realizaba desde Puerto Montt como resúmidero del resto del país para este Territorio. De aquí se desprendieron dos consecuencias. Una, que no se logró proyectar al país en la patagonia occidental y, segundo, que esto fomentó una desconexión con la patagonia argentina, en vez de reafianzar los vínculos con esa región, pero esta vez desde un centro vital chileno. De este modo, la incorporación de Aisén tomó un carácter pasivo. Fue adosado a una vasta región de la cual Puerto Montt era el centro. Esta ausencia de espíritu de penetración hacia la patagonia fue tanto más lamentable, cuanto que la cantidad de chilenos que vivían en ella en forma precaria o que periódicamente cruzaban la frontera para los trabajos de temporada, expuestos a arbitrarias decisiones, hacían necesaria una fuerte presencia nacional en el Territorio. En general, la actitud del Estado frente a la patagonia fue pasiva en todo momento. De este abandono no pudo resultar otra cosa que la desaparición del término patagonia occidental, su reemplazo por el de *región del Aisén*, que aunque se refería a una vasta zona —no tan amplia como la anterior— tomaba el nombre de un accidente costero, manifestando así claramente el repliegue del país sobre el litoral Pacífico en desmedro del interior.

A su vez, la ley 4.855 reflejó esta situación. Su contexto, derivado del problema de la propiedad rural austral, pesó en ella; el que incluyera disposiciones sobre la organización de pueblos, podría mostrar alcances más ambiciosos, transformándola en la base de una situación de colonización. Pero tanto las circunstancias que la rodearon, como lo ocurrido en la práctica, redujeron la creación del Territorio, el fomento urbano y el problema de la propiedad rural, en un asunto de mero orden administrativo fiscal. La ley se orientó sólo a crear nuevos propietarios, pero no tendió a dar al Territorio un carácter determinado, que hiciera de él una nueva región del país. La acción del gobierno tampoco llenó este vacío.

APENDICE DOCUMENTAL

I. CÓMO SE POBLÓ VALLE SIMPSON °

Relato de JOSÉ DELFÍN JARA a A. MANSILLA R., de una exploración hecha en 1911 por un grupo de chilenos que partieron de Alto Río Mayo, en la

° Mansilla R., A., op. cit.

patagonia argentina, para ubicar terrenos explotables en Valle Simpson y la posterior ocupación que éstos realizaron.

“En noviembre de 1911 salimos de Alto Río Mayo, Belisario Jara, Juan Foitzick, Isaías Muñoz, Manuel Vidal, Ramón Jara, Domingo Sides y yo, con el propósito de ubicar los terrenos de una concesión que había caducado y que se llamaba “Los Tres Valles”, en la región del lago Simpson. La expedición iba al mando de don Juan Foitzick y su organizador y capitalista fue don Belisario Jara.

“Llevábamos cada uno un caballo de nuestra propiedad y una tropilla de Manuel Vidal. Ya en territorio chileno penetramos a la selva virgen y después de tres días de marcha abriéndonos paso a fuerza de machete en el monte, llegamos a un lago que, según supimos después, se llamaba Polux. Un día entero estuvimos orillándolo y al anochecer acampamos. Había allí una gran cantidad de baguales y como no teníamos carne, nos dispusimos a cazar algunos. Entre unos pocos agarramos una vaquilla, mientras don Juan aparte, corría otros animales.

“... Alojamos a orillas del lago y al día siguiente llegamos a un arroyo chico, muy oscuro, que no tenía vado en ninguna parte. Tuvimos que hacer un puente sin otras herramientas que nuestros machetes. Trabajamos medio día en esta obra y la madera era toda verde. Después que lo pasamos y como el arroyo era tan oscuro que no se veían las aguas por estar cubiertas de matorrales y yerbas, lo bautizamos con el nombre de “Agua Negra” y desde entonces quedó con ese nombre.

“De allí para adelante encontramos muchos campos pantanosos y llegamos a un cerro muy alto que se llama cerro Mirador. Como la montaña era muy tupida y alta y no podíamos orientarnos y nuestro baquiano, que era don Juan, con fama de rumboador, no logró tomar rumbo y fuimos a dar a un gran mallín, muy pantanoso, que hoy se encuentra al lado del cerro de la Virgen.

“... Al anochecer llegamos a un arroyito chico y ahí alojamos. Llevábamos ya cinco días de marcha con buen tiempo; pero hasta allí no más nos duró sin llover. Como yo viera que el aguacero se nos venía encima me puse a hacer un ranchito de quilas paradas, como las que se hacían en las cordilleras de Lonquimay cuando no había población. Los compañeros viendo el empeño con que yo trabajaba se pusieron también a levantar ranchos, en los cuales nos guarecimos todos, pues llovió mucho esa noche. A este alojamiento lo llamamos “rancho de quilas” y el campo pertenece ahora a la sucesión Carrasco.

“Al día siguiente nos levantamos al alba, porque no nos quedaba más alimento que unas galletas duras que se acostumbra en la Argentina,...

“Seguimos viaje apurados por la falta de víveres y llegamos a una parte donde por casualidad se podía pasar el río que hoy se llama Polux. En lugar de seguir por la orilla del río, subimos por el cerro hasta un cañaveral que había en una planicie. Con Manuel Vidal nos subimos a unos árboles muy

arriba y divisamos los quemados de que hablaba don Juan. Bajamos el cerro y nos fuimos orillando el río hasta que topamos con un retazo de terreno sin monte.

"Tuvimos gran alegría de ver campo descubierto, después de seis días caminando por debajo de la arboleda sin ver el sol. Hacía calor y desensillamos un rato para que descansaran los caballos, pues don Juan dijo que en la tarde podríamos llegar a un puesto de la Sociedad Industrial de Aisén.

"...Después de un rato de respiro a los caballos seguimos al trote, cruzamos un arroyo de poca agua y llegamos a un campo que hoy día pertenece a don Filidor Foitzick, hijo de don Juan. Después tropezamos con unos barrancos muy pendientes, que no tenían parte alguna por donde poder bajar. Los orillamos durante largo tiempo y encontramos una picada muy chica y angosta que nos permitió llegar al plano. Allí había unos quemados y el pasto nos llegaba al estribo. Este campo pertenece hoy a don Emilio Serra y por ahí se han descubierto unas caleras.

"...Vadeamos el Polux con mucho trabajo, por estar bastante crecido. Al otro lado encontramos una casa de piedra cerca de unos piedreros altos. Los caballos no daban más, debido a que la marcha se hacía muy dificultosa por el pasto alto y los troncos y palos botados en el suelo.

"...En el trayecto recorrido no habíamos encontrado ni pájaros, solamente unas águilas negras, gallaretas y chuacos. El lugar era tan desierto que parece cosa de milagro que en tan pocos años haya llegado a ser lo que es ahora.

"...Seguimos viaje (al día siguiente) por la orilla del río Polux, subiendo y bajando por unas barrancas que llegaban a dar desvanecimientos. Todo el día pusimos en un trayecto como de legua y media, que hoy se hace en minutos. Al anochecer cruzamos el Polux y llegamos al puesto de la Sociedad Industrial de Aisén, cansados y adoloridos y con los caballos espiaados.

"...Al día siguiente el puestero nos fue a encaminar hasta cerca de la estancia, distante como dos leguas y media. Teníamos cierto recelo acerca del recibimiento que nos pudiera hacer el administrador ya que íbamos buscando unos campos, que según se decía, pertenecían todos a la Sociedad, que los había ocupado al caducar la primitiva concesión.

"...En otras conversaciones que tuvimos con el Administrador, le contamos el objeto de nuestro viaje. Le dije que allá en la Argentina habíamos sabido que al lado de los campos de la Sociedad Industrial había unos terrenos que tiempo atrás pertenecían a la concesión de Tres Valles y que había caducado porque los concesionarios no dieron cumplimiento a los compromisos contraídos con el gobierno chileno. En la Argentina vivían muchos chilenos dispuestos a venirse a poblar esas tierras, y con ese propósito nosotros organizamos la expedición. Nos dijo que habíamos perdido el viaje, porque todos esos terrenos estaban ya bajo el dominio de la Sociedad.

"...Cuando nos despedimos del señor Mac-Pail, nos volvió a advertir que era inútil que volviéramos, porque los campos que buscábamos ya tenían dueño. Pero cuando nos encontramos de nuevo en suelo argentino, donde

residíamos, nos pusimos a cavilar sobre la manera de ocupar esos terrenos que con tanto sacrificio habíamos encontrado. El estudio fue hecho por don Belisario Jara y don Juan Foitzick y llegaron a este acuerdo: don Belisario, que era el capitalista, le proporcionó los medios a don Juan para que hiciera un camino que permitiera entrar a Valle Simpson. Don Juan, su hermano Manuel y varios otros se pusieron inmediatamente en trabajo. Yo no participé personalmente en ellos, porque tenía que atender mi negocio en Río Mayo; pero contribuí con dinero y con víveres para los trabajadores. El trabajo comenzó en 1912 y en 1913 ya había un camino para entrar en Valle Simpson. Don Juan Foitzick fue el primero que se lanzó a la aventura con su hermano Manuel y muchos otros. En 1914 se llevaron animales vacunos en gran cantidad; ya estaban ocupando tierras don Juan y don Manuel Foitzick, don Belisario Jara, don Juan de Mata Alarcón, don Manuel Vidal, don Carmen Cerda, don Emilio Sierra y otros que no recuerdo, todos los cuales habían construido viviendas, levantado cercos y abierto sendas y picadas. Yo no entré hacienda de crianza, porque no me dedicaba a ello; pero llevé 108 bueyes de trabajo, 14 caballos, una yegua madrina y un potrillo.

“Ese primer año de 1914 fue trágico para los optimistas aventureros. Sobrevino una de las más grandes nevazones de que haya recuerdo en la patagonia argentina y chilena. Fue el desastre para todos. Muy pocos animales sobrevivieron; yo, que fui el que tuvo menos pérdidas, de los 108 bueyes salvé 12; un caballo y la yegua parida. Por pura providencia escaparon de la muerte mi hermano Manuel y los hombres que con él cuidaban los bueyes, que fueron sorprendidos por la nieve en el descampado. A pesar de este contratiempo que arruinó a casi todos los pobladores nadie se amilanó; volvieron a traer animales de Argentina, llegaron nuevos colonos y poco a poco empezó a poblarse todo el territorio.

“Para mí, que era el poblador de menos capital, la pérdida de los animales me dejó sin recursos; tuve que dejar mi campo, encomendándolo a don Juan Foitzick y volví a trabajar a Río Mayo en mi antiguo negocio, para rehacer mi capital. Después de cuatro años regresé y tomé posesión de los campos en que me encuentro ahora.

“Por allá por los años 1926 ó 1927, estaba yo en Puerto Montt, cuando un periodista cuyo nombre no recuerdo ahora, me llevó donde el jefe de la oficina de tierras para que le diera datos sobre los pobladores de Aisén. Le dije que en los alrededores de la Sociedad Industrial solamente había más de 200. Entonces me dijo que dentro de un mes iría una comisión de agrimensores a comprobar si en realidad había tantos pobladores y a conocer los terrenos que el gobierno se proponía parcelar. Efectivamente, en el plazo indicado llegaron los agrimensores, estuvieron en mi casa y después de recoger todos los datos que necesitaban regresaron a Puerto Montt”.

II. MEMORIAS MENSUALES DEL AGRIMENSOR GERMÁN ZAMORANO E.
ENERO - ABRIL 1936 °

a) Memoria mensual, enero 1936

Lago Cochrane, 1º de febrero de 1936.

Señor Jefe:

A continuación se detallan los trabajos efectuados por el suscrito durante el mes de enero p/pdo.

Días

- 1º al 5: Viaje de regreso desde Río Mayer a Lago Cochrane. Distancia total, recorrida a caballo en esta comisión, 420 km.
- 6 al 8: En Lago Cochrane confeccionando los informes referentes a la comisión en Río Mayer. Además, informe de los siguientes expedientes de ese lugar: Abel Oyarzún y Manuel Aranda, ambos sobre varios.
- 9 al 25: Mensura de los terrenos ocupados por Salustio Jerez y Nieves Mercado, en el lugar Lago Cochrane. Total de metros de poligonal, 32.568. Total de superficie mensurada, 3.000 há. más o menos.
- 26 al 28: Informe de los siguientes expedientes: Nieves Mercado, P.O.; Adrián Bañados, T.D.; Fermín-Cabrera, V.; Fermín Cabrera, T.D.; Fermín Cabrera, R., y F. Cabrera, V.
- 29 al 31: Cambio de campamento al campo ocupado por Jerónimo García y comienzo de la mensura de este predio.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

	P.O.	T.P.	T.D.	R.	V.	Total
Saldo del mes anterior	6	9	16	21	9	61
Informados al jefe	1	—	2	1	4	8
Saldo para febrero	5	9	14	20	5	53
Días de trabajo efectivos				26		
Días domingos y festivos				5		
				Total	31	
Días de lluvia				6		

Saluda Atte. a Ud.
(Fdo.) G. Zamorano.

° M.T. Prov. 14227/13-8-1938.

b) *Memoria mensual, febrero 1936*

Lago Cochrane, 1º de marzo de 1936.

Señor jefe:

A continuación se detallan los trabajos efectuados por el suscrito durante el mes de febrero p/pdo.

Días

- 1º al 7: Mensura del terreno ocupado por Jerónimo García, de una superficie aproximada de 1.000 há.
8 al 15: Mensura del terreno ocupado por Constancio Molina, de una superficie aproximada de 1.300 há.
16 al 22: Mensura del terreno ocupado por Bernardo Rivera, de una superficie de 1.100 há más o menos.
23 al 29: Mensura del terreno ocupado por Gabriel Vidal, de una superficie de 900 há más o menos.

Total de metros de poligonal, 41.169.

Total de estaciones, 178.

Total de superficie mensurada, 4.300 há más o menos.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

	P.O.	T.P.	T.D.	R.	V.	Total
Saldo del mes anterior	5	9	14	20	5	53
Recibidos del jefe	—	2	—	3	2	7
Saldo para marzo	5	11	14	23	7	60

Días de lluvia durante el mes, 5.

Saluda Atte. a Ud.

(Fdo.) G. Zamorano.

c) *Memoria mensual, marzo 1936*

Señor agrimensor jefe:

A continuación se detallan los trabajos efectuados por el suscrito durante el mes de marzo de 1936:

Días

- 1º al 8: Mensura del terreno por el cual solicita título provisorio Ruperto Cáceres, de una superficie de 1.400 há más o menos.

- 9 al 15: Mensura del terreno ocupado por Nicasio Cáceres de una superficie de 1.000 há más o menos.
 16 al 21: Mensura del terreno ocupado por Serafín García, de una superficie de 900 há más o menos.
 22: Viaje al Lago Pueyrredón (Argentina).
 23 al 30: Viaje desde el lago Pueyrredón hasta Puerto Aisén.
 31: En Puerto Aisén.

Total metros de poligonal, 30.312.

Total de estaciones, 135.

Total de superficie mensurada, 3.400 há más o menos.

Días de mal tiempo, 9.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

	P.O.	T.P.	T.D.	R.	V.	Total
Saldo del mes anterior	5	11	14	23	7	60
Recibidos del jefe	4	2	1	—	3	10
Saldo para abril	9	13	15	23	10	70

Saluda Atte. a Ud.
 (Fdo.) G. Zamorano.

Puerto Aisén, 1º de abril de 1936.

d) Memoria mensual, abril 1936

Señor jefe:

A continuación se detallan los trabajos efectuados por el suscrito durante el mes de abril p/pdo.

Días

- 1º al 4: En la oficina. Dibujo en tela de 22 sitios de la población de Aisén, para informar expedientes de T.D.
 5: Domingo.
 6: En viaje a Baquedano.
 7 y 8: En Baquedano tomando datos para informar expedientes sobre sitios de la población.
 9: Regreso a Puerto Aisén.
 10 al 12: Días festivos.
 13 y 14: En la Oficina. Informe de los siguientes expedientes: Vitalia Leiva, V.M., Sitio en Baquedano. Avalúo.

- Carlos Gallardo, V.M., Sitio en Aisén. Avalúo.
 Benjamín Cárdenas, V.M., Sitio en Aisén. Avalúo.
 Carlos Fuentes, T.P., Sitio en Aisén. Informe.
- 15 al 18: En Puerto Aisén, enfermo. Cálculo de las distancias horizontales de las mensuras efectuadas últimamente. 418 ests.
- 19: En viaje a Baquedano.
- 20 al 29: En Baquedano. Replanteo de la plaza y de sus manzanas adyacentes, con un total de 45 estacas. Mensura de una parte del camino de Baquedano a Balmaceda. Cierro de los sitios y avalúo de las mejoras introducidas en las quintas de la población. Se tomaron los datos necesarios para informar 40 expedientes sobre sitios de Baquedano. Mensura de un lote de terrenos situados en Alto Baguales de la Soc. Industrial de Aisén, de una superficie aproximada de 60 há. Informe de los siguientes expedientes: Juan Zihade, V.M., Sitio de Baquedano. Avalúo.
 María Hidalgo, V.M., Sitio de Baquedano. Avalúo.
- 30: * Regreso a Puerto Aisén.

Días de mal tiempo durante el mes, 7.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

	P.O.	T.P.	T.D.	R.	V.	Total
Saldo del mes anterior	9	13	15	23	10	70
Recibidos del jefe	—	93	24	—	12	129
Informados al jefe	—	1	—	—	5	6
Saldo para mayo	9	105	39	23	17	193

Saluda Atte. a Ud.

Puerto Aisén, 3 de mayo de 1936.

(Fdo.) G. Zamorano.